DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 14 de Junio de 1974

TOMO 275 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19292

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir o hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 439/974. — Se destinan funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en distintos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 1055|973 de 13 de diciembre de 1973 por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en Comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes del Poder Legislativo para desempeñar las tareas que se detallan, en los lugares que seguidamente se establecen:

INCISO 5 — PROGRAMA 06

Unidad Ejecutora 05 "Dirección General Impositiva".

María Inés Olivera, tareas a desempeñar: Perfoverificadora.

INCISO 9 — PROGRAMA 04

Unidad Ejecutora 04 "Dirección General de Meteorología del Uruguay"

Juan Negro Calcagno, tareas a desempeñar: Administrativas.

EN EL EJEMPLAR N.o 19287 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MAYO

INCISO 11 — PROGRAMA 01

Unidad Ejecutora 01 "Ministerio de Educación y Cultura"

Juvencio Rodríguez, tareas a desempeñar: Administrativas.

PROGRAMA 13

Unidad Ejecutora: "Museo Nacional de Artes Plásticas"

María Parodi de Cattaneo, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 12 — PROGRAMA 04

Unidad Ejecutora 27 "Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria"

Dalton Spinelli, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 13 — PROGRAMA 02

Unidad Ejecutora 02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo"

Antonio Coscia, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 28

Programa 01 "Banco de Previsión Social" Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Departamento de Maldonado)

Héctor Moltedo, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase al Poder Legislativo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 440/974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en la Dirección General Impositiva y en la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar las tareas que se detallan en los lugares que seguidamente se establecen:

INCISO 05 — PROGRAMA 06

Unidad Ejecutora 05 "Dirección General Impositiva"

Rodolfo Rodríguez Baldelli, tareas a desempeñar: Perfoverificador.
Federico Arralde García, tareas a desempeñar: Especializadas.

INCISO 11 — PROGRAMA 05

Unidad Ejecutora 07 "Dirección General del Registro del Estado Civil"

Carlos Muiño Iglesias, tareas a desempeñar: Portero.
Américo Ansin, tareas a desempeñar: Portero.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO.

3

Decreto 441|974. — Se destinan funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en distintos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes del Poder Legislativo para desempeñar las tareas que se detallan y en las reparticiones que seguidamente se establecen:

INCISO 5 — PROGRAMA 01

Unidad Ejecutora 01: "Ministerio de Economía y Finanzas"

Oscar Severo Brunasso, tareas a desempeñar: Portero.

PROGRAMA 11

Unidad Ejecutora 12: "Dirección General del Catastro Nacional"

Juan Morgade Massia, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 9 — PROGRAMA 01

Unidad Ejecutora 01: "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo"

Diego García, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 10 — PROGRAMA 07

Unidad Ejecutora 07: "Dirección de Topografía"

José Costa Carames, tareas a desempeñar: Dibujante.

INCISO 11 — PROGRAMA 13

Unidad Ejecutora: "Museo Nacional de Artes Plásticas"

María Berriel Garrido, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 13 — PROGRAMA 05

Unidad Ejecutora 05: "Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social"

Julio González Hugo, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a dichos organismos, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

Decreto 442/974. — Se aclara una disposición establecida en la ley N.o 13.782, referente a juegos, suertes, rifas y apuestas públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 114 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969

Resultando: que pese a la rigurosidad de dicha disposición, en los hechos se ha estado eludiendo su aplicación de diversas maneras, como por ejemplo, vinculando sorteos con entradas a bailes, espectáculos públicos, etc. por los cuales se cobran elevados precios, con derecho a participar en aquellos;

Considerando: que en consecuencia es necesario reglamentar dicha disposición con la finalidad de impedir tal clase de maniobras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase a todos los efectos establecidos en el artículo 114 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, que el vocablo "Similares" empleado en el primer párrafo de dicha disposición, comprende la realización de todo acto que directa o indirectamente signifique la realización de juegos, suertes o rifas, cualquiera sean el mecanismo que se le de a dicho acto y la denominación que se le otorgue al mismo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN

5

Decreto 443/974. — Se reglamentan normas establecidas en la ley N.o 14.189, para los contribuyentes por toda clase de tributos nacionales con plazo para el pago vencido.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto en los artículos 528 y siguientes de la ley N.o 14.189 de 30 de abril de 1974, referente a la Amnistía Tributaria Extraordinaria - Regularización de adeudos;

Atento: a la necesidad de reglamentar las referidas normas legales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los deudores por impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, con plazo para el pago vencido al 31 de marzo de 1974 inclusive, podrán acogerse al régimen de Regularización de adeudos, establecido en los artículos 528 y siguientes de la ley N.o 14.189 de 30 de abril de 1974, hasta el 7 de agosto de 1974.

En el caso del Impuesto a las Herencias y Legados, podrán acogerse por las deudas provenientes de sucesiones cuya apertura legal se hubiese producido antes del 1.o de julio de 1973.

Art. 2.o Pueden acogerse a la Amnistía Tributaria Extraordinaria - Regularización de adeudos, todos los contribuyentes de Tributo de Sellos que hubieran incurrido en las infracciones previstas por los artículos 282 y 290 del Texto Ordenado, cualquiera fuera la forma de pago empleada.

Se exceptúan los casos en los cuales, con anterioridad al 1.o de enero de 1973, se hubiese iniciado cualquier tipo de inspección o actuación administrativa, tendiente a determinar la existencia de posibles infracciones.

La Amnistía Tributaria Extraordinaria, no alcanza a quienes hubieran documentado el pago del tributo mediante timbres ya usados o falsificados, salvo que prueben ausencia de ánimo doloso (artículo 283, Texto Ordenado, ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972).

Art. 3.o Quedan comprendidos además, en el régimen del artículo 530 de la ley que se reglamenta, los contribuyentes que solamente adeuden recargos o multas por infracciones tributarias que no sean defraudación y el impuesto establecido por el artículo 19 de la ley N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

Art. 4.o Quienes abonen sus adeudos parcialmente, de acuerdo con alguno de los regímenes establecidos en el artículo 530 de la ley que se reglamenta, quedarán exonerados de recargos y multas por la parte que hubieran cancelado.

Art. 5.o (Facilidades de pago). — No quedan comprendidos en el régimen de Regularización de adeudos, el monto de los tributos por los cuales el contribuyente se hubiese acogido a un régimen de facilidades de pago, habiéndosele otorgado el mismo, por resolución notificada con anterioridad al 20 de mayo de 1974.

Art. 6.o (Cuotas atrasadas de facilidades de pago). — Los pagos de cuotas, por convenios anteriores a los establecidos en el régimen de Regularización de adeudos, realizados entre el 20 de abril y el 19 de agosto de 1974, no generarán recargos de mora.

Art. 7.o (Cancelación de saldo impago). — Los beneficios establecidos en el artículo 533 de la ley que se reglamenta alcanzarán a los saldos impagos correspondientes a las facilidades a que se refiere el artículo 5.o que se cancelen hasta el 16 de setiembre de 1974.

El descuento del 30 o|o se calculará previa deducción de los recargos del plan no devengados al día de la cancelación.

A tales efectos los deudores deberán encontrarse al día en dichas facilidades en el momento de la cancelación del saldo impago.

Cuando la cancelación se realice después de los 90 días de la vigencia de la ley, el contribuyente deberá justificar que estuvo al día el 19 de agosto de 1974.

Art. 8.o (Bonificación). — Los contribuyentes amparados en el régimen del artículo 530 de la ley que se reglamenta, gozarán de la bonificación del 10 o|o (diez por ciento) prevista por el artículo 612 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972, sobre el impuesto devengado posteriormente y pagado en plazo, siempre que estén al día en el pago de los convenios y la bonificación correspondiere.

No obstante, si mantuvieren facilidades al día, obtenidas al amparo del artículo 618 del citado Texto, la bonificación será sólo del 5 o|o (cinco por ciento), conforme con lo dispuesto por el artículo 616 del Texto Ordenado.

Art. 9.o Los contribuyentes que se acojan a la Regularización de Adeudos teniendo actuación inspectiva en curso, perderán los beneficios de la Regularización si de dicha actuación resultare defraudación de impuestos declarada por la Oficina Recaudadora.

Art. 10. Los documentos que los contribuyentes suscriban conforme con lo dispuesto por el artículo 537 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974, no estarán gravados con el Tributo de Sellos.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

6

Decreto 444|974. — Se modifica el artículo 9.o del decreto N.o 385|974, por el que se fijan diversos gravámenes, en el sentido de incluir el Impuesto a los Contratos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 385|974 de 17 de mayo de 1974.

Considerando: que en el mismo se fijan nuevos valores para la liquidación de los impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias, a los Arrendamientos Rurales y al Patrimonio debiendo incluirse el Impuesto a los Contratos, a que se refiere el artículo 307 del Texto Ordenado, ley número 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 9.o del decreto número 385|974, de 17 de mayo de 1974 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9.o Los impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias, a los Contratos, a los Arrendamientos Rurales y al Patrimonio se liquidarán sobre la base de los valores reales correspondientes al trienio 1970|972, adicionándoles el 30 o|o de la diferencia entre los valores reales mencionados y los del trienio 1973|975."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

7

Decreto 445|974. — Se fija el porcentaje de deducción a efectos de determinar la renta neta de quienes prestan asistencia técnica del exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la necesidad de fijar el porcentaje de deducción a efectos de determinar la renta neta de quienes prestan asistencia técnica del exterior.

Atento: al apartado B) del artículo 29 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y modificativa.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el 33,5 o|o la deducción a que se refiere el inciso B) del artículo 29 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972, con la redacción dada por el artículo 509 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

8

Decreto 446|974. — Se reglamentan las rebajas de tasas de retención y las exoneraciones dispuestas por las normas legales vigentes, a los efectos de la liquidación de los Impuestos a la Renta y al Patrimonio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por los artículos 497, 498, 503 y 504 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a la necesidad de reglamentar las rebajas de tasas de retención y las exoneraciones dispuestas por las normas legales citadas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o (Actividad industrial). — A los efectos de la liquidación de los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, se entenderán por empresas industriales las que realicen directamente actividades manufactureras (transformación de naturaleza) y extractivas.

La actividad industrial comprende desde la recepción de la materia prima o la extracción, hasta la entrega del producto manufacturado o extraído, realizada por la empresa industrial.

Art. 2.o (Constancias). — Las sociedades por acciones nominativas que paguen o acrediten dividendos o utilidades, total o parcialmente, exentos del impuesto a la Renta de las Personas Físicas, deberán expedir una constancia a los beneficiarios en la que establecerán el monto de la exención.

Igualmente, deberán expedir una constancia para el caso previsto en el artículo 94 del Texto Ordenado, a efectos del cómputo de la renta por parte de los beneficiarios.

Las referidas constancias serán expedidas en ocasión del pago de dividendos, debiendo mantener la sociedad una copia firmada a efectos de la justificación del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Art. 3.o (Dividendos exentos). — Para determinar la parte de los dividendos o utilidades que corresponda a actividades que gocen de beneficios fiscales, se aplicará la misma proporción que hayan guardado las ventas de la parte beneficiada con el total de las realizadas en el ejercicio inmediato anterior al de distribución.

Si las utilidades distribuídas gozaran de más de un beneficio fiscal, una misma venta no podrá ser computada en más de un concepto de exención o reducción impositiva.

Art. 4.o (Reducción de tasas). — La reducción de tasa, a que refieren los artículos 497 y 503 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974, se aplicará a las distribuciones de dividendos o utilidades realizadas a partir del 30 de abril de 1974, en los ejercicios en que las empresas demuestren cumplir con las condiciones de:

a) Desarrollar actividad industrial a juicio de la OIR;
b) Poseer un capital no menor de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) al comienzo del ejercicio; y
c) Mantener un mínimo del 60 o|o de su capital afectado a la actividad industrial.

Art. 5.o (Anexos y certificados). — Las empresas comprendidas en el artículo anterior, deberán adjuntar un anexo a su declaración jurada del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio demostrando los extremos indicados en los apartados b) y c) del artículo anterior, de acuerdo a lo que se establece en el presente decreto.

Art. 6.o (Capital Fiscal). — La determinación del capital a los efectos de los artículos 497, 498, 503 y 504 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974, se realizará aplicando las normas de valuación que regulan la liquidación del Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Art. 7.o (Porcentaje de afectación). — Las empresas industriales que realicen a la vez otra actividad que no fuera industrial, determinarán su capital afectado a la actividad beneficiada, discriminando su activo en:

a) Dedicado a la actividad industrial, que comprenderá el activo fijo industrial, el circulante (materias primas, producción en proceso y bienes elaborados) y el transitorio que corresponda;

b) Dedicado a la otra u otras actividades;
c) El activo común a todas las actividades, que incluirá el disponible, las cuentas al cobro, el activo fijo aplicado a más de una actividad, etc. El valor fiscal de los bienes incluídos en el apartado c), se discriminará en proporción a las ventas del ejercicio anterior, y se agregará al total de los primeros apartados según corresponda; y
d) El activo exento para el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, será atribuído al apartado b), salvo que se hubieran afectado en garantía de una operación de la actividad industrial por un período mínimo de 180 días, —alternada o sucesivamente— en el transcurso del ejercicio anterior.

Art. 8.o (Exoneración). — Las exoneraciones dispuestas por los artículos 498 y 504 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974, serán de aplicación para los ejercicios en los cuales las empresas cumplan con los extremos establecidos en el artículo 4.o del presente decreto y para las acciones que se hubieran emitido en el transcurso del ejercicio, en las siguientes condiciones:

a) Que la emisión se hubiera realizado entre el 30 de abril de 1974 y el 19 de mayo de 1976;
b) Que la integración se hubiera realizado en dinero y a la par o sobre la par;
c) Que el producido de la emisión se hubiera invertido en la actividad industrial de acuerdo con lo establecido en el artículo 9; y
d) Que no se efectúen rescates de capital ni se distribuyan reservas, ya sea directamente o por incidir en los resultados de la sociedad aumentando las ganancias o reduciendo las pérdidas.

Se excluye la distribución de reservas en acciones de la propia sociedad.

Art. 9.o (Inversión de la nueva emisión de acciones). — La determinación de lo invertido en la actividad industrial se realizará comparando el activo fijo afectado a dicho giro al comienzo y al cierre del ejercicio, aplicándose al inicial los coeficientes que se utilicen para el de cierre.

Cuando las integraciones del ejercicio fueran iguales o menores al incremento del activo fijo más las amortizaciones fiscales de tales bienes, la sociedad habrá dado cumplimiento a la condición del apartado c) del artículo anterior.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

9

Decreto 447/974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en distintos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de la ex - Junta Departamental de Montevideo a dististos Organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los sgiuientes funcionarios provenientes de la ex - Junta Departamental de Montevideo para desempeñar las tareas que se detallan y en las reparticiones que seguidamente se establece:

INCISO 2 — PROGRAMA 05

Unidad Ejecutora 04: "Oficina Nacional del Servicio Civil"

Graciela Miguez Ackermann, tareas a desempeñar: Taquidactilografía.
Rosa Esteban Segui, tareas a desempeñar: Taquidactilografía.

INCISO 9 — PROGRAMA 08

Unidad Ejecutora 08: "Dirección Nacional de Correos"

Ramón Iguini, tareas a desempeñar: Electricista.

INCISO 11 — PROGRAMA 01

Unidad Ejecutora 01: "Ministerio de Educación y Cultura"

Sergio Decarlo, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO 11 — PROGRAMA 05

Unidad Ejecutora 07: "Dirección General del Registro de Estado Civil"

Graciela Avelino Bauzá, tareas a desempeñar: Administrativas.
Juan C. Di Mauro Mastrogiovanni, tareas a desempeñar: Administrativas.
Sonia Esteche Pernas, tareas a desempeñar: Administrativas.
Aníbal Meneses, tareas a desempeñar: Administrativas.
Zulma Miranda Chaves, tareas a desempeñar: Administrativas.
Ana Raquel Corbo Sosa, tareas a desempeñar: Administrativas.
Washington Adeimar Machado Ballares, tareas a desempeñar: Administrativas.
Blanca Da Cunha, tareas a desempeñar: Administrativas.
María E. Del Signore de Guariglia, tareas a desempeñar: Administrativas.
Oscar W. Díaz Plada, tareas a desempeñar: Administrativas.
María Kopronski Podgorechi, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO.

10

Decreto 448/974. — Se autoriza la importación de 1.600 (mil seiscientos) tractores en forma de Kits para ser ensamblados por las plantas inscriptas en el registro creado por el decreto 560/973.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 560|973, de 12 de julio de 1973, que establece un régimen regulador para el armado de tractores;

Considerando: I) La conveniencia de condicionar la aprobación de los programas de producción, al ajuste de los precios de venta de los tractores;

II) La necesidad de atender los costos del sector agropecuario en [illegible] la maquinaria agrícola tiene un alto precio, que no condice con los niveles internacionales, como consecuencia de los bajos volúmenes que se importan y que gravitan en los márgenes de los importadores y concesionarios así como la fuerte presión fiscal. El ajuste de este concepto así como la importación masiva de un número de tractores que cuadruplique las unidades importadas en 1973 en lo que permitirá efectuar una rebaja estimable en el 30 o|o (treinta por ciento) de los precios previstos para el productor;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la importación de 1.600 (mil seiscientos) tractores en forma de Kits para ser ensamblados por las plantas inscriptas en el registro creado por el decreto 560|973 de 12 de julio de 1973.

Art. 2.o El coeficiente de relación valor CIF de tractores armados completo con precio de venta al público, a que se refiere el numeral 3.o del artículo 11 del decreto número 560|973, quedará fijado en 1.73 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Encomiéndase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a la Comisión de la Industria Automotriz, el contralor de los niveles de precios resultantes del presente decreto. La falta de cumplimiento del mismo dara lugar a la suspensión inmediata del plan, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

Art. 4.o Facúltase a la Comisión de la Industria Automotriz a publicar la lista de precios de venta máximos que resulte de la aplicación de las normas anteriores.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto 449|[illegible] **Se fija el precio contado que recibirá el agricultor por cada kilo de algodón en bruto cosechado en el presente año, así como la compensación por kilo de fibra.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la necesidad de determinar el precio a pagar al agricultor por cada kilo de algodón en bruto cosechado en el presente año así como la compensación por kilo de fibra obtenido que corresponde a los productores por su asistencia al agricultor e intervención en la producción.

Resultando: I) Por decreto N.o 460|969 de 19 de setiembre de 1969, se establecieron las compensaciones al algodón nacional para los años 1969|970|971; se fijaron los precios del algodón en bruto para las zafras 1969|970 y se previeron las normas de su fijación para la producción 1971;

II) Por decreto N.o 443|970, de 15 de setiembre de 1970, se establecieron las normas para la cosecha 1971; por decreto N.o 568|971 de 9 de setiembre de 1971, se fijaron los precios para la cosecha 1972, y por decreto N.o 478|973, de 28 de junio de 1973, se fijaron los precios para la cosecha 1973.

Considerando: I) Si bien en el momento actual se encuentra a estudio la preparación de un decreto orgánico en la materia, la recolección de la cosecha ya se está efectuando por lo que resulta necesario determinar para el caso los valores a aplicar;

II) El procedimiento que se adopta en la presente circunstancia se ajusta a las disposiciones vigentes y al espíritu que orienta el anteproyecto antes citado;

III) Es necesario adecuar los precios a pagar al agricultor, a los fines de promover un cultivo de alto interés nacional. Paralelamente corresponde un aumento de la compensación a los productores nacionales de fibra que complementan la etapa de producción de algodón nacional, a fin de contemplar los incrementos experimentados en los costos e insumos que entregan gratuitamente a los agricultores;

IV) El algodón nacional se comercializa en plaza a precio similar del algodón importado y éste procede de la zona de la ALALC en condiciones de desgravación total, por haberlo así negociado el país en su Lista Nacional y Lista de Ventajas no Extensivas.

Atento: a lo informado por la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón y la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 400 (cuatrocientos pesos) el precio contado que recibirá el agricultor por cada kilo de algodón en bruto, seco y limpio, retirado de su predio, correspondiente a la cosecha del año 1974.

Art. 2.o Fíjase en $ 570 (quinientos setenta pesos) la compensación que recibirá el productor por cada kilo de fibra de algodón producido en el país, correspondiente a la cosecha del año 1974.

Art. 3.o Las liquidaciones de las compensaciones a la producción de fibra serán practicadas por la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón y remitidas por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al Banco de la República Oriental del Uruguay, para su pago, con cargo a la cuenta "Fondo de Fomento del Cultivo del Algodón".

Art. 4.o Antes del 31 de diciembre de 1974, las empresas productoras estarán obligadas a presentar declaración jurada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Algodón, en la que conste: nómina de agricultores y áreas dedicadas al cultivo con asistencia de las empresas; cantidad, tipo y valor de los productos químicos proporcionados a los agricultores; asistencia técnica suministrada; costo de desmontaje y demás información que sobre esta materia se solicite.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ENERO DE 1974.

(Cumplimiento del Art. 7.o de la ley número 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Rocha

6.a Sección —

Ruben Darío Correa, 18 años, soltero, obrero rural, oriental y Edi Lamar González, 15 años, soltera, oriental.

Genaro Gorgoroso de Avila, 27 años, soltero, obrero rural, oriental y Nelly Nelda Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Jesús Exildo Rodríguez, 20 años, soltero, obrero rural, oriental y Blanca Inés García, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Wildo Hernández Cano, 23 años, soltero, electricista, oriental y Maribel Miraballes Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Aldebar Romeau Vázquez, 24 años, soltero, pescador, oriental y María Joaquina Arrigoni, 17 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Juan Aurelio Granja, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margarita Soria, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pintos, 24 años, soltero, emplado, oriental y Catalina Moscardi, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Robert Noel Navone, 18 años, soltero, militar, oriental y Nancy María Silva, 14 años, soltera oriental.

Manuel Serafín Yurato, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Susana Spinatelli, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Elbio Domingo Beltramelli, 22 años, soltero, comercio, oriental y María del Rosario Testa, 20 años, soltera, oriental.

Martín Ignacio Carvallo, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina García, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Pechi, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Silva, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique González, 24 años, soltero, pintor, oriental y Graciela Vargas, 15 años, soltera, oriental.

Santos Andrés Soria, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Olivera, 25 años, soltera, empleada, oriental.

José Pascual Escalada, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Milta Leal, 34 años, soltera, oriental.

Eduardo Adolfo Volpi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ethel Busconi, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Andres Hénderson, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ada Beatriz Nario, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Macedonio Correa, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Susana González, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Raúl González, 27 años, soltero, zapatero, oriental y Norma Estela Cervini, 18 años, soltera, dactilógrafa, oriental.

Nestor Wilson Rodríguez, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Mireya Olivera, 25 años, soltera, modista, oriental.

Juan María Castillo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Peralta, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Borges, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Mary Ferreira, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Edio Albino Silgoria, 33 años, soltero, comercio, oriental y Agustina Esperanza Burgos, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Miguel María Marziotte 28 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina Del Valle, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Waterloo Márquez, 51 años, viudo, jubilado, oriental y Nelsia María do Carmo, 37 años, soltera, oriental.

Víctor Lopes, 27 años, soltero, taximetrista, portugués y Luisa Liliam Silva, 18 años, soltera, oriental.

Adroaldo Vilar, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée Musé, 23 años, soltera, oriental.

Elson Alberto Cantirán, 35 años, divorciado, decorador, oriental y Catalina Brenda González, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Remigio Garcilaso, 21 años, soltero, emplado, oriental y Blanca Graciela Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Alvaro Centrón, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Inés Armtrong, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Humberto da Rosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen García, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Héctor Dalmao, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Borges, 23 años, soltera, oriental.

Wáshington Ricardo Oliva, 29 años, soltero, pintor, oriental y María Norberto Azambuja, 28 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Invernizzi, 35 años, soltero, médico, oriental y María Margarita Sarasúa, 24 años, soltera, maestra, oriental.

José Luis Bonessi, 25 años, soltero, comisionista, oriental y Sonia Catalina Emmenegger, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Urroz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Elizabeth Blanco, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Menoni, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Aída Albarado, 23 años, soltera, oriental.

José Antonio Pedetti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mara Ethel da Rosa, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Noel Ocampo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Griselda Santana, 23 años, soltera, oriental.

Ariel Ricardo Blanco, 23 años, soltero, emplado, oriental y Elba Margarita Lúquez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Elido Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida do Canto, 18 años, soltera, oriental.

Mario Daniel Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Souza, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Walter Paiz, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Olga Teresita Rosconi, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Da Silva, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Isaura María Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Atilio D'Angelo, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Petiati, 42 años, soltera, oriental.

Edgardo Luis Pereira Leite, 22 años, soltero, relojero, oriental e Irene Cristina Bobé, 17 años, soltera, oriental.

Juan José da Costa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Catalina Aguirre, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Landarín Pinto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Pompeya Almeida, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Roque Villamayor, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Hermelinda Laxague, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Vidal Santana, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Susana Toni, 16 años soltera, oriental.

Martín dos Santos Bentos Pereira, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Carolina Vargas, 18 años, soltera, modista, oriental.

José Gervacio da Cunha Barros, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Renée Rattín, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nicanor Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Rosa Bueno, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Eduardo Blanco Pechi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Gómez, 19 años, soltera, oriental.

San José

2.a Sección —

Juan Angel Scarone, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Lilian Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Roberto Iturralde, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Jacinta Pérez, 35 años, soltera, oriental.

Omar Julio de Armas, 35 años, soltero, viticultor, oriental y Adela Britos, 27 años, soltera, oriental.

José Isabelino Romero, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Olga Robaina, 53 años, viuda, pensionista, oriental.

6.a Sección —

Ruben Darío Miguez, 33 años, divorciado, metalúrgico, oriental y Delia Catalina Albergati, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Lacabanne, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Leonor D'Angelo, 23 años, soltera, oriental.

José Eulogio Maure, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Carmen Haydée Fernández, 43 años, viuda, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Carlos Domingo Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Isabel Homenchenko, 21 años, soltera, oriental.

Javier Francisco Isidoro Sainz, 21 años, soltero, perito forestal, oriental y Shirley Esther Moreno, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Renée Burger, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Leticia Silva, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Martha Edith Kelly, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Dionisio Eduardo Laco, 26 años, soltero, rural, oriental y Diver Raquel Magliano, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Sergio Posse, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Giménez, 16 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Aguirre, 46 años, divorciado, quintero, oriental y Zoila Mary Ramírez, 35 años, soltera, oriental.

Marcelino Eduardo Torres, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Mabel Cronelli, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Miguel Federico Bartel Mazzeo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Estela Bremermann Pessi, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Aníbal Leonardo Amuzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Sergio Gastan, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Dina Thamar Castro, 17 años, soltera, oriental.
Osvaldo Enrique Rovetta, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Teresa Slavica, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental y Leonor Ignacia Silveira, 20 años, soltera, oriental.
Osvaldo Franco, 22 años, empleado, oriental y Eva Magdalena Rivaga, 19 años, soltera, oriental.
Wáshington Evelio Montes De Oca, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Violeta López, 18 años, soltera, oriental.
Atanibal Roque Ruiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Martha Azucena Del Río, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Hugo Eugui, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Valentina Nebot, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Jesús Chialvo, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Nelly Correa, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Walter Banchero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Raquel Bonifacio, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Emilio Rosso Polero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa de las Mercedes Gutierrez, 18 años, soltera, oriental.
Julio Benedet Larrosa, 35 años, soltero, fotógrafo, oriental y Olivia Delia Barceló Idiarte, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Pedro Villa Morales, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Rita Mancebo Angelino, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Javier Juan Laco, 20 años, soltero, hacendado, oriental y María Graciela Messa, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Humberto Guiguou, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Mirian Gardiol, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ysraél Raúl Acuña, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Margot Sierra, 30 años, soltera, oriental.
Honorio Humberto Graña, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Lydia Esther Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Alfredo Rey, 25 años, soltero, comercio, oriental y Norma Nancy González, 20 años, soltera, oriental.
Walter Humberto Cordero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Graciela Centurión, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Blás Hugo, 28 años, divorciado, carpintero, oriental y Shirley del Luján Pica, 14 años, soltera, oriental.
Roberto Hugo Kluver, 19 años, soltero, empleado, oriental y Celma Ramonita Recalde, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

César Ruben Varsi, 29 años, soltero, comercio, oriental y Soledad Eleuteria Bonilla, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Herman Ramón Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Olga Villagrán, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Alfredo Sierra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angelita Graciela Meyer, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Félix Granulatti, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Inés Clavero, 47 años, soltera, oriental.
José Pedro Travieso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elizabeth Saivatierra, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Cresencio Arriola, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Marys Ríos, 30 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Steiner, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elena Matilde Cedrés, 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Oscar Omar Ramírez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Azucena Abogadro, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Osvel Pereira, 28 años, soltero, albañil, oriental y Leticia Leonor Domínguez, 24 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Dardo Ney Cardozo, 28 años, soltero, maestro, oriental y Elcira Píriz, 21 años, soltera, modista, oriental.
Luis Ramón Nevarez, 45 años, viudo, empleado comercio, oriental y Dorotea Shirley Sugo, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Diego Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ortíz, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonardo Olimpio Acuña, 25 años, soltero, militar, oriental y Gladys Isabel Freitas, 16 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Texeira, 21 años, soltero, bancario, oriental y Elsa Liris Bornia, 20 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Ricardo Barros, 25 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Sánchez, 31 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Moisés Arcángel Silveira, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Nibia Reculusa, 27 años, soltera, oriental.
Humberto Melgar, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Norma Margot Lima, 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Pablo Alfredo Meneses, 29 años, divorciado, pintor, oriental y Marta Ester Techera, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Guerra, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Celi Fleitas, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Rodríguez, 25 años, soltero, metulúrgico, oriental y Laudelina Correa, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Luis Robayna, 20 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Machado, 14 años, soltera, oriental.
Juan Darío Gorosito 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Eleuterio Martínez, 69 años, viudo, empleado, oriental María del Carmen Soca, 47 años, soltera, oriental.
Juan Darío Fernández, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nibia Beltran, 20 años, soltera, oriental.
Edison Reyna, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Avila, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Píriz, 22 años, soltera, oriental.
Waldemar Nilo Bentancur, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Ruiz, 17 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Tissot, 18 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Cabrera, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Adán Pantaleón Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Eva Ramona Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Angel Giménez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Perdomo, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga dos Santos, 16 años, soltera, oriental.
Manuel Dardo Gorosito, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental y Mabel Lucía Orgen, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Adasil Silvera, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental y María Cristina Machado, 23 años, soltera, empleada, oriental
Walter Esteban Medina, 19 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Luisa Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Fernando Sotelo, 30 años, soltero, estudiante, oriental y María Inés Ubilla, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Darío Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Doris Beatríz de Souza, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

6.a Sección —

José Gervasio Mieres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Libia Teresita Sanes, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Hugo Lima, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Rina Lucero, 18 años, soltera, oriental.
Augusto Luis González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Juliana Guerrero, 21 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Víctor Hugo Lemos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Gabarret, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Dardo Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Marbey Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Méndez 34 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Machado, 17 años, soltera, oriental.
Ernesto Cucchi, 18 años, soltero, músico, oriental y Norma Iris Barros, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Raúl Hernández, 31 años, soltero, profesor, oriental y Miriam Nelly Cuba, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Rodríguez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Tosca Laura Caetano, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Roberto Mendivil, 23 años, soltero, militar, oriental y Silvia Cristina Medina, 21 años, soltera, oriental.
José Emilio Acosta, 27 años, soltero, militar, oriental y Osmidia A. Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Martínez, 26 años, soltero, educacionista, oriental y María Angélica Coimbra, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Enrique Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Suáres, 17 años, soltera, oriental.

(Continuación)

ge la iniciativa misma del Poder Judicial. Luego, el artículo 397 bis alternativo, pretende establecer los escalafones del resto del funcionariado con una situación, que debe reconocerse como de privilegio.

Por primera vez en estos incisos, se establece el escalafón en la cifra o en el nivel que corresponde a lo que estaban percibiendo. Por lo tanto, automáticamente, por la aplicación de la presente ley, todos estos cargos, por estar solamente con el sueldo neto que recibían el año pasado, estarían en la condición de sumergidos —técnicamente hablando, por lo menos— porque el escalafón ha sido aumentado, frente a otras reparticiones, al nivel que estaban percibiendo, libre de toda compensación.

De modo que, con la solución alternativa que se plantea, se está respetando los sueldos de los Magistrados, y la voluntad del Poder Judicial, a la vez que se lleva al resto del funcionariado a una mecánica por la cual, automáticamente, la ley les aumenta el máximo, que es el 39 %.

Quiero hacer notar que la versión original del Poder Judicial para estos cargos instalaba el 100 %, que, con el 25 %, significaría un aumento que, si bien para todos los funcionarios de la Administración, como hemos dicho, está comprendido entre el 27 % y el 39 %, en este inciso, llegaría al 60 %.

De manera que la solución alternativa, que la Comisión no ha tenido tiempo de estudiar, ya que hubo que reestructurar los escalafones, pretende contemplar dos principios fundamentales: primero, en los cargos superiores, en los Magistrados, los niveles planteados por el propio Poder Judicial y, en los cargos inferiores, introducirlos dentro de la mecánica general de la ley, con el aumento máximo que ella ha contemplado para el resto de los funcionarios.

Creo que esto refleja las condiciones generales, sin entrar a particularizar cada uno de estos incisos. De manera que el Consejo se ve enfrentado con respecto a estos incisos, a tres alternativas: al Proyecto del Poder Ejecutivo, al proyecto de la primera versión de la Comisión que ha sido repartido y que en general, es el original de los organismos y a esta alternativa intermedia —que efectivamente lo es en cuanto a erogaciones— que tiene la virtud de contemplar las dos características que ya mencioné.

En lo que me es personal, —ya que el asunto no ha podido ser discutido en Comisión— entiendo fundamental adoptar el criterio alternativo para no romper o mantener un privilegio que hemos querido limitar o igualizar en toda la Administración.

De esta manera queda sentado que los funcionarios del Poder Judicial tienen un aumento máximo del 39 %, que no es el general de Administración Pública y que, de ninguna manera, alcanza al que proponía el propio organismo, que superaba el aumento máximo para el resto de los incisos.

Con esto, señor Presidente, daría por terminada mi explicación, y quedaría a la orden por si hubiera otras consultas sobre el problema.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: he tomado sobre mí la carga de defender el presupuesto del Poder Judicial, más que carga yo diría que es una obligación moral, porque de no hacerlo así desvirtuaría 45 años de actuación en la Administración de Justicia, desde el más modesto cargo hasta la más alta Magistratura.

La alternativa que indica el señor Consejero miembro informante con respecto al presupuesto, me lleva, en primer término, a afirmar que no he podido compaginar —porque se ha hecho el repartido en Sala— qué modificaciones sustanciales pueden haber habido con respecto a las asignaciones de los funcionarios de dicho Poder; según parece solamente para los técnicos y los administrativos.

De acuerdo con el mecanismo del artículo 220 de la Constitución, el órgano legislativo puede elegir entre dos alternativas: aquélla que proviene del Proyecto de Presupuesto enviado por la Suprema Corte de Justicia (y en el caso también los otros organismos del 220) y el modificativo del Poder Ejecutivo que tiene, a su vez, la obligación de enviar el de la Corte a consideración del Parlamento.

Ahora, con la alternativa indicada por el señor Consejero Praderi son tres los proyectos que están a consideración del Consejo.

Me voy a inclinar, decididamente, por la defensa del proyecto de la Suprema Corte de Justicia.

Empiezo, en primer término, por decir que esta situación presupuestal —contrariando la afirmación del señor Consejero— no puede decirse que sea de privilegio. A lo más, es de preferencia.

Esa situación económica de preferencia, con referencia a todo el funcionariado del Poder Judicial, se arrastra ya de largo tiempo y tiene su razón de ser, más en estos momentos, si entendemos que dicho Poder es uno de los puntales del sistema de la democracia representativa.

La Suprema Corte de Justicia, en todo tiempo, ha distinguido tres órdenes entre el funcionariado: el de la Magistratura en sí, el de los técnicos auxiliares, y el del personal administrativo.

Todo ese andamiaje, llamémosle así, no tiene ningún tratamiento de privilegio, en la acepción del vocablo como común para toda la administración.

Adviértase que hemos votado privilegios para las oficinas recaudadoras, como compensaciones por horas extras, premios estímulos, etc. Podría afirmar, con conocimiento de los señores Consejeros, que los Juzgados también son oficinas recaudadoras, porque tienen en sus manos la recaudación y el contralor de los impuestos de herencia, los sustitutivos, y en el caso de los Juzgados de Hacienda todo el sistema del ordenamiento por sanciones fiscales.

Fuera de eso, vuelvo a repetir que la magistratura ha tenido continuadamente un tratamiento preferencial. La Corte siempre ha sostenido, y lo hace con mayor grado en este momento, que debe tenerlo.

En el último presupuesto, cuando se crearon —vamos a emplear un término aunque no sea el más correcto— masivamente, muchos cargos, la Corte se encontró en la situación completamente anómala de no hallar candidatos para Jueces lo que la llevó a que la selección de las personas nombradas, no fuera todo lo aceptable que debía ser.

Las consecuencias fueron notorias y los señores Consejeros deben conocer algunas de ellas.

Después del ordenamiento de la Magistratura, el de los técnicos auxiliares también ha tenido un tratamiento distinto al de la administración general, pero lo es así porque no tienen equivalentes en esa administración general, ya que están particularmente jerarquizados, podríamos decir de un modo extraño en cuanto al que es común. Singularmente podría afirmarse que están en una situación parecida a la de las Fuerzas Armadas, desde el punto de vista del escalafón.

En ese sentido, puedo hacer caudal de lo que dijo la Corte con respecto al Proyecto del Poder Ejecutivo, y a título de ejemplo.

Muchas de las situaciones que pueden mencionarse, las calificaríamos así: los Secretarios Letrados de los Tribunales de Apelación, que son los Actuarios de un Tribunal superior a los Juzgados Letrados, algunos de los cuales fueron ascendidos por concurso de méritos desde el cargo de Actuario de Juez Letrado, pasarían a tener menor sueldo que quien ocupara ese último cargo; el Escribano de Actuación de la Corte, el Inspector General de Registros Notariales y el Director Médico Legista del Instituto Técnico Forense, que tenían mayor sueldo que los Actuarios, siendo algunos de ellos cargos de ascenso respecto de éstos, pasarían a tener sueldo menor; los Inspectores de Actuarios de los Juzgados Letrados y el Subinspector General de Registros Notariales, que fueran ascendidos a esos cargos desde la categoría de Actuario de Juzgado Letrado, pasarían a tener menor sueldo que éstos; el Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, los Inspectores de los Juzgados de Paz, los Inspectores-Jefes de los Juzgados de Menores (abogados), el Subdirector del Instituto Técnico Forense,...

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

—Solicitaría se me prorrogara...

SEÑOR ESPINOLA. — Formulo moción para que se le prorrogue por cinco minutos más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 25. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Continúo, señor Presidente.

...los Secretarios de las Defensorías de Oficio que tenían igual sueldo y categoría que los Actuarios, pasarían a tener menor sueldo aún que los Actuarios Adjuntos, cargo inmediato inferior de aquél; el Jefe de la Oficina Central de Notificaciones, que tenían igual sueldo y categoría que los Actuarios y que llegó a ese cargo por ascenso desde un cargo de Actuario Adjunto, pasaría a tener no sólo menor sueldo que los Actuarios, sino aún que los Actuarios Adjuntos, categoría de donde provino al ascender; los Adjuntos de los Registros Notariales, el Secretario General Abogado, los Secretarios de los Jueces y el Director General de Contaduría Central, que tenían igual sueldo que los Actuarios Adjuntos, pasarían a tener sueldo menor; el Subjefe Escribano de la Oficina Central de Notificaciones que llegó a ese cargo por traslado desde un cargo de Actuario de Juzgado de Paz, de igual categoría y sueldo que el que ahora ocupa, pasaría a tener sueldo menor que en aquel cargo.

Ultimamente se me hizo llegar, precisamente como otra anomalía, el hecho de que el Director del Registro Público y General de Comercio, que tenía la misma categoría presupuestal que los Actuarios de los Juzgados Letrados de primera Instancia, así como el Subdirector de la misma Oficina, pasarían a tener una asignación y grado menores.

Todo eso, en cuanto al personal de técnicos auxiliares, es lo que me lleva, precisamente, a sostener el presupuesto de la Suprema Corte.

Queda, por último, el orden de los administrativos. También se ha dicho que es de preferencia. Pero téngase en cuenta por parte de los señores Consejeros y Ministro, que todo el personal judicial —y aquí sí puedo decir con énfasis que no se le puede calificar como de exceso de burocracia— apenas excede de tres mil funcionarios, desde el Presidente de la Corte hasta el último Conserje de Juzgado. Cualquier organismo público (y no tengo necesidad de hacer mención de alguno de ellos) excede en mucho; siendo el doble o el triple, de esa cantidad.

Por eso voy a sostener, repito, y quiero ser breve, el presupuesto del Poder Judicial, porque desde el Presidente de la Corte hasta el último cargo administrativo, forma parte de un mecanismo y lo integran en un escalafón que no se puede trasgredir de ninguna manera.

Al fin y al cabo, si es que tengo que aceptar preferencias, puedo decir que ellas lo son en tres órdenes: las del mismo artículo 220, que provienen del propio constituyente ya que dieron a la Corte y a los organismos similares la facultad de enviar directamente su presupuesto a consideración del Parlamento; el segundo orden de preferencias, provienen de la naturaleza de la actividad desarrollada por todo el funcionariado; y, el tercero, que no se puede tampoco perder de vista, está en la jerarquización absoluta que tiene todo ese funcionariado dentro de la Administración de Justicia.

No deseo manifestar nada más, sin perjuicio de poder luego desvirtuar o contestar cualquier afirmación que se

haga en contrario durante la discusión general y particular.

SEÑOR PRADERI. — Como miembro informante me permito solicitar la palabra nuevamente sin que esto —consulto a la Mesa— me inhabilite para hablar después como simple Consejero, expresando mi opinión personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El señor Consejero tiene que hablar como miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que no he sido claro en mi explicación, por las palabras manifestadas por el señor Consejero Reyes.

El tema tiene sus profundidades técnicas o numéricas, si se quiere, y comprendo que no he sido claro por lo siguiente: el señor Consejero Reyes habla, efectivamente, de un régimen de preferencia, no de privilegios, que viene arrastrando el Poder Judicial.

Quiero hacer notar, que muchos funcionarios de la Administración Pública, tenían regímenes de preferencia o de privilegio pero, justamente, a cualquiera de esas dos categorías, se las castiga en el aumento.

El señor Consejero Reyes ha manifestado que hemos votado privilegios. Precisamente, hemos votado mantenerlos, pero con regímenes de castigo. Algunos se congelan en las cifras del año pasado y, en general, esos privilegios acumulados al sueldo, hacen que el aumento baje hasta un 27 %.

Deseo que quede perfectamente claro que este proyecto alternativo mantiene el privilegio, pero el máximo que da la ley actual al resto de los funcionarios públicos, consolidando las preferencias anteriores.

La preferencia anterior se consolida, colocándola en un valor de escalafón que la respeta íntegramente y por ese hecho, por la mecánica, repito, de la ley, se le garantiza automáticamente el 39 %, que es también un régimen de preferencias.

Esto en lo que se refiere al personal que se escalafona por primera vez, que es la misión, espero, a efectos de un ordenamiento nacional que tiene el Consejo de Estado y el Gobierno. Se mantienen, por otra parte, como ya he dicho varias veces, los valores de los magistrados con iniciativa del Poder Judicial.

De manera que, no entiendo si la argumentación del señor Consejero Reyes se ha referido a esta alternativa o al proyecto del Poder Ejecutivo que, en principio, está prácticamente descartado porque ni la Comisión ni ningún Consejero lo está defendiendo. En realidad, aunque sea con un trámite un poco irregular, ya que el convenio que se resolvió adoptar en Comisión fue el de intentar una fórmula que contemplara los dos aspectos, a tal punto que se ha hecho en forma excepcional, a fin de mantener la pirámide y por propia iniciativa del Poder Ejecutivo, se crean para estos incisos escalafones intermedios, como está indicado en el artículo 397 bis, etc., con una nota que es preciso agregar, cuando dice el Escalafón E 3.4...

Quiere decir que se mantienen las preferencias que tenía el Poder Judicial, pero asimiladas a un régimen general, donde se le da el aumento de preferencia de esta ley.

De manera que la mayor parte de las argumentaciones, parecería que no corresponde a la interpretación de la alternativa presentada.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quiero precisar —y lo dije al principio— que no he podido compulsar la situación que el señor Consejero Praderi denomina alternativa, porque fue hoy repartida en Sala, pero no obstante, mantengo mi punto de vista primario en defensa del Presupuesto presentado por la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: a los efectos de aclararle al señor Consejero Reyes, debo expresar que he compulsado la solución de alternativa presentada por la Comisión, comprobando que, en general, en la categoría técnica del artículo 397 bis, existen diferencias de sueldos, entre el Mensaje del Poder Judicial y el sistema de alternativa, que oscilan entre 50 y 70 mil pesos en los distintos cargos. En la categoría no técnica, considerando desde el Jefe de Despacho hacia abajo, cargo en el que en el Poder Judicial los funcionarios culminan su carrera, entre el Mensaje de ese Poder y la alternativa planteada por la Comisión, existe una diferencia de unos 20 a 25 mil pesos. Desde Secretario Letrado a Adjunto de Registros Notariales se mantienen, prácticamente, los mismos sueldos. Donde empiezan las diferencias es en lo que se refiere a Secretario General Abogado, página 2 del artículo 397 bis, hasta Asistente Social, página 3, Sub-Director de Secciones hasta Jefe de Despacho y desde éste en adelante.

Las diferencias son esenciales, básicas; pero lo fundamental, para mí, es que estamos tratando aquí el Presupuesto de un Poder del Estado que tiene un funcionamiento especial, así como sus sistemas y cargos, a los que no podemos incluir, entiendo yo, dentro de un escalafón común o normal de la Administración Pública.

Esto me recuerda un poco la época en que prestaba funciones en los Bancos privados, en que se pretendía que sus secciones jurídicas tuvieran el mismo tipo de funcionamiento de la contaduría o de las demás secciones. La sección jurídica es especial y en este mismo aspecto, entiendo que el Poder Judicial no puede ser encasillado dentro de las normas generales de un escalafón con asimilación de grados o categoría general.

En ese sentido, adhiero totalmente a lo manifestado por el señor Consejero Reyes.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Debo expresar que en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas apoyé el proyecto originario de la Suprema Corte de Justicia, por lo que voy a mantener totalmente ese criterio. Sostuve que era un Presupuesto mucho más armónico, más congruente, con una verdadera jerarquía en la retribución de los distintos cargos, de acuerdo a su propia naturaleza. Actué con gran ecuanimidad en la Comisión, cuando dije que era necesario suprimir un cargo que entendía no respondía a la verdadera naturaleza de la autodeterminación jurisdiccional de los cargos de magistrado.

Por lo tanto, sostengo el criterio que mantuve en la Comisión, apoyando el proyecto originario de la Suprema Corte de Justicia. En este proyecto alternativo, que no sé si es originario de la Comisión de Economía y Finanzas, el trastrocamiento en las retribuciones de los cargos —tengo ejemplos que en su oportunidad podré leer, ya que no quiero abusar ahora de la atención del Cuerpo— se mantiene totalmente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Deseamos expresar nuestro punto de vista sobre este Presupuesto, así como respecto a otros incisos.

La posición del Poder Ejecutivo fue expuesta claramente en cuanto a que la remuneración del funcionario debía ser teniendo en cuenta la característica de la función que realizaba y su competencia, más que el lugar de ubicación.

Somos contrarios a todos los regímenes de privilegio y pretendemos que esta norma tienda a una equiparación. No entramos a discutir la importancia del Poder expresado en cuanto a que en estos casos concretos, al darse aumentos que están por encima de los autorizados para la generalidad —o de los que se proyecta aprobar— Judicial, como tampoco la del Ministerio de Educación y Cultura, la de la Universidad, ni la del Ministerio de Ganadería y Agricultura, porque cada sector tiene la que le corresponde, así como su lugar en el funcionamiento en el país, pero sí nos interesa ratificar lo anteriormente ferencia) que no por eso deja de constituir un régimen de los funcionarios públicos, estamos creando un régimen especial (no le llamemos de privilegio, sino de preexcepcional.

Manifestamos esto desde el punto de vista de la equiparación, de la justicia retributiva para el funcionario, sin entrar a discutir los aspectos constitucionales que le dan independencia al Poder Judicial, como a todos los organismos del artículo 220 de la Constitución, en cuanto a la gestión y aprobación de sus Presupuestos.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero dejar constancia de mi posición favorable, ya que voy a acompañar con mucho gusto, con mi voto el proyecto de la Suprema Corte de Justicia.

Después de oír al señor Ministro, me reafirmo en la posición que tengo con respecto a los funcionarios administrativos.

El señor Ministro dice que debemos remunerar de acuerdo a la competencia y ubicación que el hombre tiene en determinado servicio. Los que frecuentamos a los empleados del Poder Judicial conocemos la competencia de los mismos y sabemos como están ubicados.

Consideramos que tiene un mérito extraordinario el recaudar valores para el Estado, pero no porque materialmente hablando se tenga el dinero en las manos, hay que dar determinados privilegios, diría yo, como son los sueldos por encima de los normales.

Los funcionarios judiciales no suelen tener dinero en la mano, pero tienen valores de extraordinaria fuerza moral y extraordinaria fuerza económica. Tienen vales millonarios; tienen la posibilidad de que con cambiar una coma o una palabra en una declaración, pueden traer enormes perjuicios a una de las partes y en lo que es más sagrado en el hombre, en sus derechos individuales, en sus derechos familiares, y más allá, en sus derechos patrimoniales.

El funcionario judicial no solamente tiene ese valor moral en el sentido de que jamás va a tocar lo que no le corresponda en cuanto a estos valores que acabo de manifestar, sino que, además, tiene la contra de que cuando trabaja, cuenta con todas las incomodidades que se puedan prever. A pesar de eso mantiene su integridad moral.

Yo digo si en realidad gozan de un régimen de privilegio y al efecto tomo un simple cargo al azar y veo que un Jefe de Despacho de un Tribunal de Apelaciones, con 30 años de servicio, esté cobrando, en este momento, 110 mil pesos no líquidos sino bruto y que con 30 años de servicios consagrados en la sagrada misión de cooperar con la magistratura para la obtención de justicia vaya a percibir 220 mil pesos nominales con los cuales se va a jubilar.

Pienso, señor Presidente, que si esta es una preferencia o un privilegio, me consideraría en un país maravilloso, en el que todos seríamos demasiado felices.

Creo que estamos manejándonos un poco fuera de una realidad que los que vamos a los juzgados conocemos.

En consecuencia quiero dejar bien afirmado que con todo gusto voy a votar el presupuesto enviado por la Suprema Corte por considerarlo de estricta justicia.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: las manifestaciones del señor Consejero Reyes demuestran irrefutablemente que el régimen escalafonario propuesto por el Poder Ejecutivo es inaplicable a la especialísima contextura del Poder Judicial en el aspecto técnico.

Por otra parte quiero señalar que en materia de remuneraciones la Comisión tuvo buen cuidado de evitar que los funcionarios recibiesen compensaciones especiales. En ese aspecto reciben exactamente las mismas que las que corresponden a los demás funcionarios.

Nada más.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDEMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quiero manifestar que comparto totalmente las manifestaciones vertidas por los señores Consejeros Reyes, Siemens Amaro, la doctora Addiego y el doctor Espínola y las voy a acompañar con mi voto. Es decir que votaré el proyecto de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero, miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a hacer uso de la palabra, aunque no como miembro informante.

No hay duda que en este tema se plantea algo que tiene que ver con la estructura del Consejo de Estado. No hay duda, tampoco, que es un tema y un inciso en el cual los abogados defensores abundan. Esto no lo digo en término de censura sino que efectivamente los integrantes del Consejo conocen las penurias de los funcionarios del Poder Judicial intensamente porque viven en el Poder Judicial.

Lo que distorsiona el problema es que un amplio conocimiento de un sector del funcionariado, por su propia actividad, les impide ver esas mismas penurias en grados mucho más exagerados cuando se trasladan a otros sectores de la Administración.

Se ha tomado como ejemplo y como parangón el problema de las oficinas recaudadoras, pero se olvidan que las enfermeras de Salud Pública que viven con la miseria humana, ganan menos que los secretarios del Poder Judicial a que se hace referencia. Lo que más me ubica en esta posición antipática de atacar un inciso y nada menos que el relativo al Poder Judicial, y lo que más me preocupa es que estamos rompiendo una estructura de equilibrio que pretendemos para todo el país.

Nadie va a defender que el nivel de remuneraciones del Uruguay sea satisfactorio. Todos sabemos que es un nivel que está reducido y constreñido a las disponibilidades de ingresos de recursos; pero eso mismo hace que tuviera que ser el Poder Judicial y sus intérpretes en este Consejo los que exigieran distribuir la miseria en forma equitativa.

Por las manifestaciones de los Consejeros me doy cuenta que muchos de ellos ignoran completamente el sacrificio y los problemas del resto de los funcionarios de la Administración Pública y ponen los ojos en aquellos que por razones que no comparto quizá tienen una posición de privilegio. Pero no hay que olvidarse que son los mínimos. La masa de los funcionarios públicos está con sueldos muy bajos y son los que hemos llamados "sumergidos". No tienen ni aún la calidad de privilegio o de preferencia y cada vez que uno de esos funcionarios tienen una compensación extraordinaria le estamos castigando el aumento y no se lo damos ni con el 39 % sino que baja hasta el 27 % en algunos casos.

No voy a hacer más uso de la palabra frente a estos incisos porque este planteo los cubre a todos. El hecho de que por el conocimiento que tienen algunos Consejeros de determinadas funciones se establezca que son especialísimas, en realidad puede referirse a cualquier funcionario de la Administración Pública en cualquier otro cargo. Medir la trascendencia en las responsabilidades o en las honestidades es, en cierta forma, una crítica infundada al resto de los funcionarios.

El país no es solamente el Poder Judicial. Son todos los organismos que están colaborando en niveles de miseria, como tenemos que reconocerlo. Basta comparar los sueldos que pagan nuestros países vecinos; pero el problema de la miseria del Uruguay no se resuelve dando una preferencia a un poder particular que no es más que otro poder del Estado.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: confieso que las palabras del señor Consejero Praderi me llegan, indudablemente, pero hay algo que creo que se pierde un poco de vista y es la función que el Consejo de Estado cumple frente a unos presupuestos y frente a otros.

En lo relativo a este artículo 220 me voy a ver precisado a adoptar una posición uniforme, precisamente porque se trata de los distintos incisos de este artículo.

Comparto totalmente lo que se ha manifestado sobre el Poder Judicial y cuando escucho que el Consejero Praderi expresa que este Poder tiene muchos abogados o representantes y lo dice en el mejor tono, creo que manifiesta una verdad. Pero no puedo menos que hacerle notar que si las enfermeras de Salud Pública tienen malas remuneraciones es porque a lo mejor, nosotros, no podemos modificarlas, dado que por algo exis-

te el artículo 220 de la Constitución. Los órganos en este artículo comprendidos, tienen facultades como para proponer sus presupuestos y el Consejo de Estado tiene, necesariamente, que optar por una fórmula u otra.

La Comisión, al estudiar los escalafones adoptó una posición que me pareció muy respetable y confiando en la sinceridad indiscutible del plan del Poder Ejecutivo y en las intenciones de igualación de las retribuciones, y advirtiendo que los escalafones tienen contenidos técnicos así como detalles que el Consejo y los Consejeros no estamos en condiciones de entrar a analizar, respetó los lineamientos que en todos los órdenes escalafonarios remitió el Poder Ejecutivo. Así, salvo en los casos en los que se advirtió un error grueso no se entró para nada en el texto y se pasaban las hojas de los escalafones; pero cuando llegaron los organismos del artículo 220 la cosa cambió porque teníamos la responsabilidad de decidir entre unos escalafones y otros. Pienso, inclusive, que ya no estamos en condiciones de entrar a revisar los escalafones —y hago estas manifestaciones con carácter general para todos los incisos del artículo 220 donde están incluidos Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, etc.— donde se han advertido errores que fueron corregidos con prontitud y buena voluntad por los técnicos del Poder Ejecutivo. Pero la función nuestra de elegir y decidir está muy limitada. Ya no podemos entrar en el análisis pormenorizado de todos los escalafones.

Por esa razón, todas las otras que se han dado y las que agregaré en momentos en que se trate el inciso relativo a la Corte Electoral, voy a votar los proyectos remitidos por los órganos de que se trate, aclarándole al Consejero Praderi que, por supuesto, cada uno habla de lo que conoce. En esa medida a mí me comprenden doblemente las generales de la ley porque conozco al Poder Judicial por mis funciones profesionales y además fui, durante muchos años, funcionario de la Corte Electoral por lo que conozco el denodado sacrificio de sus funcionarios y su especialización técnica que ni siquiera se refleja en la denominación de los cargos.

Por no dilatar más este debate, reservo otras manifestaciones para el momento oportuno.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Como dije, debo agregar un pequeño detalle.

En la versión distribuida primeramente por la Comisión sobre el inciso 16, se aceptaron, luego, dos pequeñas modificaciones. Pido ayuda a los miembros de la Comisión para ordenar un poco estas anotaciones.

El artículo 400 de la Comisión fue suprimido y, posteriormente, en el 402 al final del primer inciso —donde hace referencia a los apartados 2º y 5º— se eliminó el apartado 2º.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quedó, solamente, el 5º.

SEÑOR PRADERI. — Finalmente se eliminó el artículo 405, también.

Existen, pues, tres modificaciones.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 405 —que se había aceptado, en un primer momento, en la Comisión— se refiere a determinados defensores de oficio.

Existen defensores de oficio en materias civil, penal, laboral y de menores. Todos ellos, con excepción de los que actúan en materia penal, tienen el libre ejercicio de su profesión. Por una disposición de la última Ley de Presupuesto —lamento no tenerla a mano, ahora—, se excluyó, pura y exclusivamente, a los defensores de oficio en materia penal de ese libre ejercicio de la profesión, creando una desigualdad, aparentemente sin ningún sentido.

No es del caso analizar los entretelones que pudieran estar acompañando a ese artículo; por otra parte, no interesan, ya que lo que corresponde es el examen objetivo de la ley. Pero el hecho real es que la norma a que nos estamos refiriendo ha creado, repito, una desigualdad que alcanzó, no solamente a los que fueron designados con posterioridad, sino que se aplicó, también, con retroactividad, a los que ya estaban actuando.

La consecuencia es la de que estos funcionarios, ganando los mismos sueldos, se encuentran —por imperio de una disposición legal, aparentemente sin sentido—, en una situación de inferioridad.

Si no se hubieran dado, ya, en el seno de este Consejo, planteamientos que llevaron a la aprobación de disposiciones que no tienen un contenido estrictamente presupuestal, no insistiría en esta cuestión; pero como se ha creado esa situación, estimo que debe tratar de borrarse una injusticia creada por una ley anterior.

Considero que mantener la misma solución configura una tremenda injusticia; pero si no fuere así, quisiera que alguien me explicara en qué radica la explicación de una posición contraria.

Creando estas desigualdades, pensamos que no se cumple con lo establecido por los principios generales de derecho, que deben responder, necesariamente, a la generalidad e impersonalidad.

Por lo expuesto, insisto en que es necesario eliminar esta diferencia que hemos señalado, ya que no hay ninguna razón constitucional ni legal para continuarla. De ahí que propongamos que este artículo se mantenga y, desde ya, adelanto que lo votaré afirmativamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para una rectificación.

Dije que el artículo 400 se eliminaba. No es así. Simplemente se suprime la última parte que se refiere a la contratación y adquisición de vehículos.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con respecto a lo que manifestó la señora Consejera Freire de Addiego en cuanto al artículo 405 esta-

blecido en el proyecto de la Comisión, debo agregar que el desiderátum sería que los defensores de oficio tuvieran absoluta incompatibilidad con el ejercicio de la profesión, en todas las materias. Pienso que, para una próxima oportunidad será necesario establecer adecuadas compensaciones en función de esa prohibición.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso relativo al Poder Judicial, con exclusión de los artículos 400, 402 y 405. Es el inciso 16 de la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 25. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 400, con la supresión de su parte final, a partir de "y contratación o adquisición de vehículos...".

(Se vota:)

—19 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 402, con la supresión del apartado 2º.

(Se vota:)

—17 en 24. Afirmativa.

Se va a votar la eliminación del artículo 405.

(Se vota:)

—8 en 24. Negativa.

Queda vigente el artículo 405.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Fundo mi voto negativo al Inciso 16 en su totalidad, por los principios manifestados anteriormente y, además, por el contraste que significa que, precisamente, sea el Inciso correspondiente al Poder Judicial el que esté rompiendo la línea de justicia que pretende llevar adelante esta ley. Me asalta la duda de qué hubiera pasado si en el Consejo hubiera unos cuantos Fiscales de Casinos, ya que en vez de cuatro meses de tope le hubiéramos puesto dos.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Contestando al señor Consejero Praderi, diré que es tradicional en la administración de justicia que el principio de justicia es contemplar las situaciones con justicia y con igualdad, pero cubriendo, naturalmente, las diferencias.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He votado por la negativa, señor Presidente, porque considero injusto que se plantee el problema de las carencias, cuando sabemos que en Salud Pública hay decenas de cargos en campaña que no pueden ser llenados porque los sueldos son insuficientes como para que un colega pueda subsistir.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Reiteradamente, me he sentido aludida por las palabras del señor Consejero Praderi, y como considero que no se pueden pasar por alto ciertas cosas, debo manifestar lo siguiente.

En primer lugar, no me caracterizo por defender injusticias. En segundo lugar, justamente, en el seno de la Comisión bregué por esos señores de los Casinos, cuando se les quiso rebajar los sueldos. No es cuestión de venir aquí a plantear cosas personales o dejar algo que, de alguna manera, pudiera parecer una promoción personal. Pero tampoco es cuestión de dejar sentado en actas, en versiones taquigráficas, algunas acusaciones que de cierto modo nos pueden agraviar.

SEÑOR PRADERI. — A pesar de que he sido aludido, señor Presidente, no quiero polemizar en el tema. Pero digo que yo le llamo injusticia a que un Portero de una repartición del Estado gane distinto a otro Portero que pertenece también al Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que he votado negativamente.

Lamento —a pesar de que reconozco todas las funciones y la importancia del Poder Judicial— que hayamos quebrado una línea que se había venido manteniendo. Creo que, sean del artículo 220 o sean de la Administración Central, desde el punto de vista del Consejo, todos los funcionarios públicos son iguales. Y si tenemos una regla que la hemos venido aplicando estrictamente, no veo ningún motivo para que en este caso nos hayamos apartado de ella.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Quiero dejar constancia de que también he votado negativamente porque considero que hubo un apartamiento del criterio con que se trabajó en la Comisión, al considerar los porcentajes de aumentos para los funcionarios públicos de la Administración Central.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Mi voto fue afirmativo, pero con una característica realmente de provisorio. Entiendo que al mantener este artículo se le da, —a alguna clase de los Defensores a que hizo referencia discriminadamente la señora Consejera Freire de Addiego— la posibilidad de ejercer su profesión fuera de la defensa paga por el Estado. Pero, realmente, entiendo que, con ello, lo que intento es que, por el momento, puedan llegarse a equiparar, aunque en mi aspiración de futuro —ojalá se vea cumplida—, y deseo que sea próxima, pueda llegarse a una real justicia, ya que cierta clase de Defensores de los mencionados por la señora Consejera tienen una total preferencia y un absoluto privilegio en lo que respecta a las personas a quienes defienden, desatendiendo (y mis palabras podrán ser ofensivas, pero son fruto de la verdad) sus reales funciones pagas por el Estado para dedicarse, pura y exclusivamente, y en una forma realmente absorvente, a sus clientes propios, descuidando, digo, lo que el Estado les paga.

Aspiro, sí, a que en una próxima Rendición de Cuentas o en alguna otra ley, se les quite absolutamente el ejercicio de la profesión a todos los Defensores de Oficio, aunque se les aumente el sueldo en forma retributiva y equitativa. Sabe todo el mundo y, sobre todo, los señores abogados, que a quienes me estoy refiriendo es a los Defensores en lo Criminal, quienes, realmente, le dan una preferencia total a sus clientes, que son propios, descuidando enormemente, a aquellos pobres desválidos, que necesiten de ellos, pero que de ninguna manera los atienden en la forma que uno aspiraría por una razón de justicia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración el Inciso 17. Tribunal de Cuentas de la República.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que quedan descartadas las alternativas presentadas porque el mismo régimen del Inciso 16 se aplica en los siguientes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

¿No había, también en este caso, una planilla alternativa?

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, con el mismo criterio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Bueno; pero podría haber, también, para el Poder Judicial, ciertas razones que para la Corte Electoral no existieran, o para el Tribunal de Cuentas, tampoco. Los que hemos votado por la "planilla alternativa" no creo que tengamos que abandonar nuestra posición, porque en el Poder Judicial hayamos tenido una votación adversa.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que esto está en la conciencia del resto del Consejo. Si esta moción saliera negativa, quedaría para votarse la "Alternativa". Por el método que estamos siguiendo, primero se votará la versión primera de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—12 en 24. Empate.

Hay que hacer una segunda votación. Un segundo empate, es negativa.

Se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 24. Negativa.

SEÑOR PRADERI. — Tendríamos que considerar, ahora, el artículo 406 (Alternativo). Componen los artículos 406 "Alternativo", 407, 408, 409, 410 y 411 de la Comisión.

Texto del artículo 406 (Alternativo)

"INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Artículo 406. — (Alternativo). Establécese a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código		Grado
01	Director General Contador ..	AaA	E	4
01	Director General Servicios Jurídicos	AaA	E	4
01	Contador General	AaA	E	1
01	Contador Auditor	AaA	E	1
01	Abogado Asesor	AaA	E	1
01	Escribano	AaA		6
01	Director General Secretaría ..	Ab	E	7
01	Sub-Director General	Ab	E	6
01	Director de Departamento ...	Ab	E	5
01	Director Secretario	Ab	E	5

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Viernes 14 de Junio de 1974 — Núm. 19292

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación al centímetro (20 palabras)	$ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación al centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.600.00
1955	....	" 1.600.00
1970	(1.er semestre)	" 1.600.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 3.000.00
1967	....	" 3.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono: 81 54 ...

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 33.000 de la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	" 99.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas sociales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESCANDELL o ESCANDELLL FERRER (S. 34|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10860 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS NICOLINI o NICOLINI FRECHERO o NICOLINI, FRECCERO o NICOLINI FRESERO, (S 86|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10742 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA EUGENIA DE LEON o DE LEON CAZARD o DE LEON de VALLEJO (S. 146|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA VIGNONE de VARCCIO (S. 518|972; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10409 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANZINI o FRANZINI CROBINI (S. 434|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10136 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ARROYO y de JUANA TONELLIS de ARROYO (S. 240|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10134 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NISTAL o NISTAL CANSECO (S. 76|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10869 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CASTRO (S. 246|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10868 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LA ROSA o LA ROSA VARGAS (S. 162|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10867 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de MARIA ESTER PALAU BUZZETTI de MONRROY (E. 866|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10596 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROLDAN (E. 272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10980 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ MONTEAVARO de URQUHART o ROSA DIAZ de URQUHART (E. 2340|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11055 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO DEBITONTO, (E 1.808|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10745 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de DIAZ, (E - 628|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10744 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI (E. 216|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10630 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROYM SABAROFF BIVERMAN (E. 648|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10421 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA HIJINIA RATTO de NAVONE (E. 622|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10420 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALENTINI ETCHEVERRY (E. 634|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10247 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA TORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8579 My.15.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8578 My.15.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARRO o CARRO SUBIRA (96|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10823 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISAK IURCHAK (266|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10834 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIKLOVIS de STRADA, (234|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10707 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME AGUIRREZABAL, (230|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10710 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGELIO SUAREZ o SUAREZ NEGREIRA (202|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio [illegible] de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10711 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANCHERO, (47[illegible]|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10709 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ LOPEZ (54|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 4 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10571 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOIX FERRER (224|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10504 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAORU TAKEUTI o TAKEUCHI (214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10503 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARMANDO RISOTO PINTOS (74|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo I. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10005 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PREMUDA (28|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10350 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA TROSMAN de SALOMON o NADIA IROSMAN TROSMAN de SALOMON (232|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10127 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RODRIGUEZ de ZAS o RODRIGUEZ DIAZ de ZAS (172|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10126 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30 000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FASANELLO de BALZAROTTI o CARMEN FASANELLA de BALZAROTTI o CARMEN FASSANELLO de BALZAROTTI, (S 154|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11192 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS VAN ROMPAEY LAURE (S. 170|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10972 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZORRON (S. 126|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10629 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO MAMPEL MOHR (S. 136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10502 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRIS DEMATTEIS RIVERA de FERREIRA (S. 118|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MORA MARTINEZ (S. 84|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10521 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIE CATALINA JUDE de MOLA (S. 150|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10346 Jn5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROMERO (S. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10123 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA URBAN de FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 10 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11165 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CAMILO SFURR o SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11169 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIO CUNEO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10863 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR TEJERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10395 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10393 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TASSISTO RITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10408 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MANUEL PARDIÑAS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10407 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA o VIRGINIA BASSO de RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADA MARINA NAVEIRO NAVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10983 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANIBAL NOVI CALIFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10984 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA MICHELENA de OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10982 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10981 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CARMEN BOZAS de MARQUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10149 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9983 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ. Sucesión. (F. C. 524|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Estesiano Luisa y Eloisa Robert Cabrera y Edmunda Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7832 My.7.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA DOMINGA MARTINA BONOMI de PALESE y de VICENTE PALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10147 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MAURO o MASURE BAGNUELO o PANUELO de LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10598 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALBERTO ROBA o ROBA DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10657 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de ANTENOR TELMO CARDOZO o CARDOZO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10655 Jn 7.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELFINO o DELFINO BEHEREGARAY (S. 204|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10858 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES ZARRANDICOECHEA o ZARRANDICOECHEA ECHENIQUE de RUSSI (S. 152|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10856 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO OSCAR ROBA DEVICENZI (S. 172|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10639 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUSENO o NEPOMUCENO MARTINEZ SOSA (S. 138|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10666 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA GORLO o GORLO BURDIGA de SALTZKEBER (S. 128|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10662 Jn.7.-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GAMBA NADAL (S. 118|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10653 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA FEDERICA SCHUCH de DITTMER (S. 220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10151 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA SANTA EULALIA o BENIGNA MARIA DE LAS NIEVES SANTA EULALIA BLANCO de CARVAJALES o CARBAJALES (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10148 Jn.3-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ (S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA o GARCIA CABALLERO (S. 140|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10391 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GOMEZ (S. 124|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10392 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANIDO o AMIDO CORDAL, (S. 212|974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1974 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11151 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ de LLOVEDA, (S 218|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA JOSEFA PEREZ de TORRES CLADERA, (S 216|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974, — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA OLLERO de FEBREIRO, (S 460|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11155 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MININO (S 168|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11167 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTANA o SANTANA RAMON UMPIERREZ VALENTIN (F. A. 262|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|Pub. 10985 Jn.12.v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO FRANCOIS ZUNINO (F. A. 158|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10599 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO EDUARDO RATTO CROSA (F. A. 246|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10926 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO LOPEZ, (F. A. 234|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10715 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn.4-v.jn.20. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRAUR o YRAU o IRAU AMARAL ARAUJO, (F. A. 84174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERNANDEZ MARTINEZ, (F. A. 242|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR HALAREWICZ POSE (A. 668|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10348 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BELLA de GIRARD o GIRAD (F. A. 238|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONETTI COZZITORTO (F. A. 626|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO RIMOLI (F. A. 214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10349 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DAISSON PARODI (F. A. 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10261 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUCK de WOHL, (F. A. 158|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10128 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO MONTEVERDE (F. A. 146|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10129 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LECHE o ANTONIO LECHE ROCHA o ARROCHA, (F 386|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11063 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZARUHI o ZARUBI SOLOMONIAN de YARISOLIAN y JORGE YARISOLIAN CALUSDIAN (F. 912|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10878 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUEVEDO SOSA (F. 880|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10877 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LOUREIRO LOPEZ (F. 30|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10876 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GLADYS CARELLI MATURRO (F. 984|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10874 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SCARONE o SCARONI de ANGHILERI, (F 252|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HORNOS, (F 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, (F 949|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARMINE ASCHIERI, (F 304|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10772 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBEROUSSE (F. 332|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA ANGELA BRUNET de RAGGIO (F. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL DIZIOLI, (F 262|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.7-v. jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MILAN MILAN, (F 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 20|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELSOMINO RUSSOMANNO. (F 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11131 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARBONELL CESAR SOSA. (F 352|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DORADO RODRIGUEZ, (F 310|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10422 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LARRAZABAL de TRIUNFO (F. 300|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10249 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GIL MESTRE o MESTRO (F. 338|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10137 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGHAHATIAN MERDINIAN o KINARIK AGHAHATIAN MERDINIAN o CLARA AGATIAN MERDINIAN o CLARA AHABABATAN (F. 342|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10133 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ, (A 460|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11133 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO SCHIFFINO LOPEZ, (A 140|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11135 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO WINTER (A. 162|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11136 Jn.13-v. jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTO GARCIA, (A 98|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10884 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PRIETO de DURAN, (A 176|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10883 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN VICTOR o GERMAN VICTOR OSVALDO LONGONE MAQUIOLA, (A 164|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO OTERO y de SARA MARIA CARMEN GARCIA de OTERO, (A 344|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10610 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO DALMAO, (A 128|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10880 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA EMA GONZALEZ de CONORDO, (A 170|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MILAN, (A 144|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10483 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SILVEIRA de HARTLEY (A. 156|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10494 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO RIVERO (A. 116|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10561 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL. (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGADE PELUFFO (S. 557|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMAR u OMAR EDWARD GUGELMEIER ROBERT (S. 423|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO o GARGANO MILANO (S. 143|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11163 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REYES CAMBON o JOSE REYES (S. 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11166 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARH o SARAH ISIDORA BLANCO ACEVEDO de URTUBEY o De URTUBEY (S. 147|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO FASSIO o FACIO, (S 155|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10866 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LOPEZ (S. 145|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10743 Jn 10.-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CATTANEO, (S 217|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GAVIOLI, (S 229|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10667 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COPELLO, (S 51|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a los doctores Juan Antonio Paperán y Juan C. Crestanello, para que comparezcan dentro del término de emplazamiento a aceptar o renunciar al cargo de Albacea Testamentario que les fuera asignado por la causante en la cláusula 10.a del testamento, dándose por no aceptada dicha designación en el caso de que no comparezcan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 10647 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINOVICH o MARTINOVICH SEPAROVICH, (S 125|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10394 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRUZ SANCHEZ (S. 138|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10135 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7341 My 6-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BRONCHI DIMEO (E. 1081|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10979 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA o JOSEFA ALIDA ETCHECHURY de ALONSO o ALONZO, (E 1.159|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10871 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA ELEUTERIA PINTOS de SAN JULIAN, (E 915|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10873 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILO BAÑOS FABINI (E 3.349|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10870 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER, (E 2.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria adjunta.
1) $ 18 000 30|pub 8105 My.3-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDER ATILIO COSTA ORTUZAR, (E 1069|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 817|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) [illegible] Jn.28
Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TENCINA, (E 941|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10672 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de CASAS (123|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELINA GUTIERREZ (197|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES VIERA de AMARILLO (195|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10977 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARTELLE (179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10976 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DAMIANA LANARO BLANCO de ANTICO (178|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AICARDO BIOLA (577 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 19.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURICIO LANGON o MAURICIO F. LANGON DIELX (135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10237. Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEDESCO D'ANGELO, (437|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARRIOS DE CABALLERO, (159|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO LEON SARAVIA o SARAVIA SILVEIRA, (171|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GONZALEZ ACOSTA, (151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10357 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ESTEBAN COLOMBO o COLOMBO PICARDO y ADELAIDA RISSO COLOMBO de TORRENS, (131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o VICTOR ERNESTO FABREGAS REY, (182|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOSA, (181|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10351 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o RAMONA o PAULA RAMONA MORIN, (93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8445 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IRIGOIN o IRIGOIN de la FUENTE o IRIGOIN de BOTTA (153|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn 4 v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FOURCADE (S. 385|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10974 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de FOLENA, (S 47|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 8.400 10|pub. 9897 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF, (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) [illegible] My.24 v.jn.28.
Jl.22-v.jl 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAULINO ALBANO COSTA MACHADO, (S 167|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10672 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSCONI de CROCCO, (S 19|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10673 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BLANCO, (S 151|74 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10574 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11157 Jn.13-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BENEDICTTI o BENEDITTI de PORTELLA o PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11164 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11168 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO GADEA DIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10597 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA FRANDINI o PRANCHINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10656 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ELENA de COMPAGNONI o ELENA ELENA ECHEVERRIA de COMPAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $8.000 10|pub. 10654 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELINA SARAVI de BOGORJA de SKOTNICKI o MARIA ELINA SARAVI GARMENDIA de BOGORJA de SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10390 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SICCO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10405 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSIS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10406 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o MARIA ALBA ESTELA BARRAGAN o BARRAGAN MONTERO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11144 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SAIMITRO o SALNITRO AICARDI o AICARDE o AYCARDI (S. 507|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MARTINEZ o MARTINEZ MOSTEIRO de VARGAS (S.85-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MOLINARI de SANCHEZ, (S 243|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10859 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA JULIA FILCO o FILCO LANDO de FERRAZZI, (S 229|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10857 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BENTOS PEREIRA de BELTRAN, (S 63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10853 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GURGITANO o GURGITANO de FERRE (S. 209|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GILGORRI o GILGORRI PERDOMO (S. 33|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10658 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA NOGUES de MURO (S. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10665 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI LANDRO DI LANDRO, (S 323|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 639|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6:o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28
Jl.22-v.ag.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES TUCKMAN o TUCKMAN MORGENSTERN, (S 173|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10197 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LABOS de BABELA (F. A. 307|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11058 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PEREIRA de MALDONADO o CRISTINA PEREIRA ACOSTA de MALDONADO, (F. A. 177|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEITES REZZANO o LUIS ALBERTO LUCIO LEITES REZZANO o FERREIRA LEITES REZZANO o FERREIRA REZZANO (F. A. 749|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
1) $ 8.000 10|pub. 10637 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DUARTE GONZALEZ (F. A. 273|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10638 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUERRONDO TALLAC (F. A. 121|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS ALVAREZ (F. A. 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
1) $ 6.000 10|pub. 10669 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de ESTELA o EVA ETEL RODRIGUEZ GARCIA o ESTELA RODRIGUEZ de TONI (F. A. 141|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10500 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ICATTE (F. A. 281|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10495 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAGGIO ACOSTA y LARA (F. A. 261|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10499 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA ROSA MENDEZ de RODRIGUEZ (F. A. 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI (F. A. 129|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de CRISTOBAL, (F 585|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KAPITAN, (F 149|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10875 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LATORRE de DEL PLATO (F. 55|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GIL CARABALLO, (F 275|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10423 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BELOMO (F. 209|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10248 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTOÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON (F. 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10329 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA, (F 657|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10138 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 67|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 8317 My.14_v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Act.
1) $ 18.000 30 pub. 8318 My.14_v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALVALISI BARRAL de LANDONI (A. 159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO MENESES (A. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MERCEDES GARCIA de OLMEDO (A. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11195 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA DIGHIERO URIOSTE, (A 115|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10882 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA DE DIOS de MORENO, (A 125|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — María Amelia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10881 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS o LUIS FONTAN PEREZ (A. 117|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BOLON MANTARAS o MANTARAZ (A. N.o 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LUISA BALZARINI de DOMECQ o DOMECO y NORBERTO JUAN SIMON DOMEQ JORAJURIA (A. 89|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE ADOLFO GELSI o ADOLFO GELSI o VICENTE ADOLFO GELSI SECONDO, (A 597|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1? de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (A. 227|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10251 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ETELVINA ARRIETA de CAPPA (A. 241|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10250 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de WASHINGTON FELIX ALCALDE MARTINEZ (A. 225|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10324 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIECHVICH GEORG KESSLER KUHLEMANN, (A 53|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10150 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA MATO o MATTO o MATTOS de VERA, (A 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10187 Jn.3-v.jn.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LOTHAR o LOTAR BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10967 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINO FRANCIA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10617 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMI-

...IANO MARQUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10449 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10448 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTIN RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 20 de 1974. — Víctor Manuel Tezzano, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10619 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO GARCES (Ficha S. 33|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10431 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MEROLA o MIROLA o MIROLLA de RIVA (Ficha S. 49|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10432 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELGADO o DELGADO EVORA (Ficha S. 43|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10433 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO VIERA (Ficha S. 45|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10434 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADILLA RUSILIA (Ficha S. 37|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10435 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE GARCIA CABRERA, (Ficha V. 166|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10975 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STALLA FRANCO (Ficha V. N.o 78|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISNARDI (Ficha 62|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10624 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesiones de FERMINA OLIVA de FUENTES y DIONISIO FUENTES HERNANDEZ (Ficha V. 152|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CARRIZO FIGUEROA (Ficha V. 152|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Clementina D. Colombo, Escribana Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR JULIO CIRIGLIANO MAINE (Ficha V. 168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10513 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN DURAN TOMAS (Ficha V. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA EMA MACHIN LOJOYA, (Ficha V 295|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10515 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de TELMO CHIOCCHI RONDINI, (Ficha V 121|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10516 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN BALDO o UBALDO o UBALDO (Ficha V. 181|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10457 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE UMPIERREZ de SANCHEZ, (Ficha 6|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6499 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRE o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7566 My 8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ELENA ROLANDO de GHIGNONE (Ficha V. 170|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10758 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVES PERA (Ficha V. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10757 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FACELLI de BORREANI, Sucesion. (Ficha 214|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEON REPETTO FALERO. Sucesión. (Ficha 175|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10723 Jn.10.-v jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SAMRA. Sucesión (Ficha 460|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO BARRETO OTERO o FRANCISCO BONIFA BARRETO OTERO. Sucesión. (Ficha 172|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10725 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ROMERO de PARDIÑAS o PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10726 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON HERNANDEZ y EULOGIA HERNANDEZ de HERNANDEZ. Sucesiones. (Ficha Libro 3.o, folio 163, N.o 1203) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10728 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NATIVIDAD GARRIDO de CAPORALINI. "Sucesión". (Ficha 82|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10263 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, "Sucesión", (551|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10264 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de BENJAMIN BALBIN FERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 349|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10265 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de LEON PEREZ CLAVIJO, "Sucesión" (441|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10266 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROBERTO CURBELO, "Sucesión", (Ficha 192|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10267 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE NEGRO REN. "Sucesión", (Ficha 156|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10268 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA GONZALEZ ALEN de VIZCAINO, "Sucesión", (Ficha 178|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10269 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COSTA de COSTA o SEGUNDINA LEONOR COSTA, "Sucesión". (Ficha 290|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10270 Jn.4-v.jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzel Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10206 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIANA NOGUIERA MORAIS de CHARQUERO o SEBASTIANA MORAIS CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORIANO FELIX SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BRITOS SILVERA (Ficha N.o 153|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.5_v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVOIR DAVYT (Ficha C. 176|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11116 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FENOUIL GONNET (Ficha C. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11117 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE FRIPP LOPEZ de MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Ordiozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ORENS y de MARIA VILLAR de ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL B. o MANUEL BASILIO PINO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10442 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO JOSE LECOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia mayo 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10443 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PORLEY de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10445 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO PIA VISAIRES de AMARO o MARIA VISAIRES REGAL de AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10446 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NICOLASA PISSANO VICO de VICO (Ficha C. 163|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10854 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de CLINDO PEDRO BORRI o PEDRO ANTONIO BORRI RONDONI, (Ficha 157 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10522 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARROU PONS (F. C. N.o 164|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10591 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEDRO SOLE FLORESTA (Ficha C. N.o 8, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10590 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o LIBORIA TELESFORA RUIZ de MOREIRA HORONOZ (Ficha C. N.o 173, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10589 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DOVAT FELIX (Ficha C. N.o 165, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MESNER y de MARIA CATALINA SCHMID de MESNER, (Ficha C número 89, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10200 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CELIO DAFOND. (Ficha C N.o 123, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de mayo de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10201 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de OTTO TIBURCIO SONDEREGGER. (Ficha C N.o 150, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10202 Jn.3-v.jn.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIANO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10855 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSANO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10729 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don BERNARDO FERNANDEZ o BERNARDO FERNANDEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10730 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA de SOUZA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10731 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ABERO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Durazno, 14 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez.
1) $ 6.000 10|pub. 10732 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don JUAN NICANOR CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10733 Jn.10-v.jn.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOS RODOLFO ALLENDE MENYOU o AMOS RODOLFO ALLENDE o AMOS ALLENDE o AMOS R. ALLENDE o AMOS ALLENDE MENJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 17 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10899 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TRINIDAD de ARRASCAETA de GONZALEZ o LEONOR o TRINIDAD LEONOR de ARRASCAETA o de ARRASCAETA o ARRASCAETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10900 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ FLORENCIO o FAUSTO MARIA PEREZ FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA ELISUR AGUIRRE de HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10232 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesion de OSCAR TEODORO MORUA u OSCAR MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10234 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE LEON BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS JOSE QUINTERO QUINTERO o MATIAS JOSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.4-b.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FUENTES o ROGELIO FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6032 Jn.4-v.jn.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HIPOLITA RODRIGUEZ de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11091 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA UMPIERREZ de SANTOS o JUANA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11089 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CORBO de CORBO o IRENE CELESTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11088 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FAUSTINA LARRAÑAGA de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10823 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OBAL de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 20 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10454 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA GRISELDA GARCIA de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10455 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de ADORACION LAYES HERNANDEZ de SILVA o ADORACION LAYES HERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10215 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10216 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RICARDO o RICARDO BAUBETA XIMENO o BAUBETA GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Water Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO APARICIO CIFUENTES LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10218 Jn.4-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PIMIENTA de SENCION o TRINIDAD MARIA PIMIENTA de SENCION (Ficha 635|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10740 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMACHO OLIVERI u OLIVIERI (Ficha 206|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10721 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BASAISTEGUI o BASAISTEGUY SANTOS de VIROGA (Ficha 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10735 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JUSTINA JUANA o JUANA CABRERA de ORTIZ (Ficha 503|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARIA MACHADO PEREZ (Ficha 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — Jose M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10739 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de SATURNINO DESIDERIO SILVERA NUÑEZ (Ficha 843|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.900 10|pub. 10738 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX IGNACIO o ANGEL IGNACIO LUCERO ROSA (Ficha 863|74), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10737 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de CORINA LARROSA ACUÑA de ROIG (Ficha 816|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — Jose M.a Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10437 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI, (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de FELIX MARCELINO GOICOECHEA CALIGARI (Ficha 535|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10438 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de RUFINO PABLO o PAULO o PAUBLO PIRIZ MARAZZANI, (Ficha 684|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10439 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN NUSSBAUM (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1973. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 15.00[illegible] 30|pub 304[illegible] My.13-v.jn.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DEL REAL GODOY, (L.o 27 F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11004 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA BAZZONI de BARTOLOTTI o BERIOLOTTI (Lo. 27, Fo. 688, N.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10219 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BETTINA RIVABEN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10220 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA PERALTA de MIÑOS "Sucesión testamentaria" (F. P. 244|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11006 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO ANTOLIN DANTE PECULIO, (L.o 18 F.o 409), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11005 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE BARCHI y JUANA de los SANTOS de BARCHI (F. B. N.o 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10222 Jn.4-v.jn.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VAZQUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11099 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK o YAREMCHUK o YARENCHUK o JAREMCHUK (Ficha C. 255|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11098 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesion de EUGENIA PIEHE de RATH (Ficha C. número 306|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10372 Jn.5-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENAVIDEZ ANTUNEZ de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11120 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CONTREIRAS RODRIGUES AZAMBUYA o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 11118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ATAHIDES de SUAREZ (Ficha B. 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11122 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA NUÑEZ (Ficha B. 102|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11123 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de GERVASIO o GERVACIO SUM MARTINEZ (Ficha B|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11124 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MACIEL o FAUSTINO MACIEL DIAZ (B.63|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11121 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA RAQUEL MORAES o NUÑEZ DE MORAES HERNANDEZ, (Ficha B 132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10118 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO NUÑEZ DE MORAES o DORALICIO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 11 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11056 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTILLO, (B 115|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YAÑEZ BELLAS, (B 235|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CORREA PAIVA de FONSECA o CORREA de FONSECA o HEUGENIA CORREA de FONSECA, (B 87|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10116 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALVEZ OLIVEIRA u OLIVERA TECHEIRA o MARIO ALVEZ CLIVEIRA y OLIVERA TEXEIRA o MARIO DE OLIVEIRA o MARIO OLIVEIRA o OLIVEIRA TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10117 Jn.3-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o SILVERA SORDZABAL (Ficha 485|1574 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11095 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUVIGES DOMINGA o DOMINGA VICENTE de TERRA (Ficha 510|1974 C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 111094 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOGLIO (Ficha C. 484|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10520 Jn.6.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11112 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20. de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11111 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERME o JULIO VERME CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11114 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11113 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA PEREIRA DAS NEVES de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10485 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BARBOZA de ARZAGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA HARREGUY de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10487 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10488 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVEZ BONILLA de ANDRADE, MARIA TEODORA, (testamentaria L.a A 266|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10523 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de COPPA de VALSANGIACOMO, AMERICA y VALSANGIACOMO, CARLOS NATALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10484 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10483 Jn.6-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10276 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10277 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOGLIOLO de ROZZATTI o AMELIA JOSEFA BOGLIOLO o BOLIOLO SCARRONE o SCARONE o SCARONI o ESCARRONA de ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10278 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BEATRIZ RODRIGUEZ de VIERA o RODRIGUEZ GARCIA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10279 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o BENITA LUCRECIA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10274 Jn.4-v.jn.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GONGAZA GIMENEZ FIGUEROA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10821 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO BENITO SILVEIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10822 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA GRENNO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10823 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BIARDO de LUCION, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10824 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10825 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SBRES de MERNIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10841 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10842 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS BATISTA CORALES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10836 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA BERMOLEN ALAYON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10837 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CORDERO PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10838 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CECILIO ELLIS GRIFFIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10839 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de LAURA MERIDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10840 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS REY, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de sesenta días. — Mercedes 22 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 7172 Ab.29-v.my.13. Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de JULIO EBERT o JULIO EBERT MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10371 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MEDINA de MUTUBERRIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10370 Jn.5-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembón, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11101 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA MAGNONE LIMA de DIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10376 Jn.5-v.jn 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LIMA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11060 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELBIO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11061 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA B. o DOROTEA SILVANA MARTINEZ de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11063 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD PIREZ o PIRIZ o PIRIS o FELICIDAD PIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11062 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MONTENEGRO o RAMONA T. o TELEFORA RAMONA o TELESFORA R. MONTENEGRO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyencla, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ACOSTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 10786 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUILLERMO ALZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10478 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA EVA ROLDAN D'ANDREA o DE ANDREA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10479 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORALIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn.6-b.Jn.20.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS "EL TALAR DE PANDO" y "SAN ISIDRO DE PANDO"

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":

Alberto Gadea Acuña, manzana V solar 10, padrón 373, antes 29.082,

Julio María Sosa Trías o Ignacio Rodríguez, y E. M. Rodríguez, manzana V, solar 4, padrón 367, antes 29.076'

Orlando Martínez Olivera u Osorio Rivero, manzana F, solar 20, padrón 120, antes 28.828;

Anastasio Pérez Núñez, manzana M, solar 6, padrón 222, antes 28.931;

Catón Ernesto Silva, manzana I, solar 18, padron 180, antes 28.888

Luis Angel Sanabria Núñez, manzana Z, solar 6, padron 426, antes 29.135;

Elbio Leonor Camacho manzana T solar 14, padron 335;

Martín Frutuoso Sosa manzana U solar 7, padron 350, antes 29.059.

Claudio Manuel Olivera, manzana L solar 9, padrón 203.

Angel Manuel Gutiérrez, manzana F, solar 15, padrón 115, antes 28.823.

Villa "San Isidro de Pando":

Victoriano Benito Correa Sánchez o Florencio Pérez o Hindemburg Laguna, manzana J, solar 4, padrón 662, antes 29.746:

Luis Ademar Perotti manzana B solar 1, padrón 29, antes 28.737;

María Ethel y María del Carmen Ferreiro Martínez, manzana E, solar 19, padrón 575, antes 29.659;

Luis Alberto Casagrande, manzana E, solar 16 padrón 574, antes 29.658. — TILCOFIX S. A. Araúcho 1334 Apto. 5, Montevideo.
2) $ 75.000 15|pub. 10775 Jn.10-v.jl.1.o.

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 394, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.
2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29.-v.jn.18.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:

Bautista Francisco Angelero, solar 20, manzana 77, Padrón 1413

Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1396;

Juan Carlos Elizaurdía Parga, solar 4 manzana 43, Padrón 744;

María Susana Olivera de Dávila solar 10, manzana 73, Padrón 1341;

Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 10 manzana 62, Padrón 1128

Ana María y Jorge Walter Salada Cherma solar 3, manzana 35, Padron 617 y Elsa Juanita Santestevan Martincorena, solar 15-A de la manzana 11, padrón 187 nlá.
2) $ 15.000 15|pub. 9754 My.30-b.jn.20.

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.793, L.o 132, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Falda, padrón mayor área 5.949, se señala con el N.o 15 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi; inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.256 el 15 de setiembre de 1956.
2) $ 45.000 15|pub. 11049 Jn.12-v.jl.3.

3–Convocatorias Comerciales

DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, (Montevideo), el 28 de junio de 1974 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de deposito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 24.000 8|pub. 10525 Jn.6-v.jn.17.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 28 de junio de 1974 a las 9.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 24.000 8|pub. 10526 Jn.6-v.jn.17.

ALINAVE URUGUAYA S. A

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alinave S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1974, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para controlar de la asistencia y firma del acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o. — El Directorio.
3) $ 12.000 4|pub. 11013 Jn.12-v.jn.17.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de junio de 1974, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Colombia 1318, de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día.

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Elección de nuevas autoridades; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las oficinas de la sociedad calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 11061 Jn.12-v.jn.14.

FABRICA MODELO — PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FAMOSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, (artículo 23) se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo — Pesce y Cerini Unidos S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 24 de junio de 1974 a las 10 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio.

B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

C) Considerar el informe del Síndico.

D) Resolver sobre el proyecto de distribución de Utilidades.

E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente y fijar la remuneración.

F) Resolver sobre la ampliación de capital que propondrá el Directorio.

Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).
3) $ 12.000 3|pub. 10969 Jn.12-v.jn.14.

LAURELES A. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1974, a las 14 horas en el local social de la calle Pablo de María 1015 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados al 30 de abril de 1973 y 1974; 2) Elección de autoridades.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados bancarios de depósito con 24 horas de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 11031 Jn.12-v.jn.14.

FABRICA MODELO — PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FAMOSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, (artículo 23), se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo — Pesce y Cerini Unidos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1974 a las 11 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Autorizar la transformación de las acciones preferidas en acciones ordinarias.

B) Resolver sobre la reforma de los artículos 5.o, 8.o, 10, 21, 23 y 28, de los estatutos sociales, que propone el Directorio.

Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).
3) $ 10.500 3|pub. 10970 Jn.12-v.jn.14.

MARYLAND S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974 a las 17 horas en la calle Rincón 432, Esc 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Honorarios del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio y sus suplentes; 4.o) Designación del Presidente del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 11141 Jn.13-v.jn.14.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1974, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1974, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de honorarios a los directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben depositar en la caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1974. — El Secretario.
3) $ 10.500 3|pub. 11074 Jn.13-v.jn.17.

SATAF

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE A FLETE

Vigésima novena asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 29.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1974, a las 11 horas, en la sede social, calle La Paz N.o 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Artículo 30).

2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 29 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1973, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Artículo 30).
3.o) Elección de Directorio.
El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Manuel García (h.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.
3) $ 15.000 3|pub. 11126 Jn.13-v.jn.17.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición, las señoras CLARA SABUJEIRO de RUIZ y DELIA RUIZ SABUJEIRO, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 2555 del Cementerio del Buceo, del cual son usuarias, los restos de: Casimiro Martínez, María Dellcone, Adela R. Collastes, Juana M. Rodolfo, Manuel Iglesias, Luis Domínguez, Roque Alvariza, Democrite Ribeiro, Carmen G. de Gómez, Lorenzo Onetti, Alberto Alvarez, Francisco Pérez, Blanco Montero, Francisco Orisari, Martín Reinoso, Carmen Mariño, Facundo Pacheco, Faustino Linares, Reneé Nocini Ozar, Alfonso Ferraro, María Solari de Sosa, Elcira D. de González, María A. Zícaro, Prudencio Carbajal, Jeremías Pérez, Francisco Fernández, José Blanco, Mariano Malvarez, Domingo Stral, Juan E. Dos Santos Cruz, Enrique Sucheta, Juana M. de Vázquez, Celestino Tajes, Benita L. de García, Roberto Scaralelli, Serafín Lorenzo, Dolores M. de Campaña, María C. de Faciolo, Antonio Campay, Benita Coarba, Juan Lidodo, Pedro F. Scarela, María Celia González, Aída Mercedes Grillo, Germinal Corvey, Alba Rosa Fernández, Pedro Viscart, Saturnin Zaraquiguy, Serafín Martínez, Anastacia Ch. de Miguel, Julio Alvarez, Ulpiana M. de Olivera, Carlos Omar Lanias, Juan González, Avelino Rodolfo, Petrona B. de Guillen, Alfredo Berrutti, Blanca V. de Vicente, Lucas Gereste, Elena Morales, Antonia R. de Pecce, María Huerermas, María G. Lorenzo, Andrés Castro, Nelly Cullini, José Malares, Pablo Silva, Lucía Corney, Casimiro Martínez, Wáshington González, Juan Geresta, Margarita de Cassaretto, Ruben Perazzo, Valvina C. de Duloy, Luis Valla, Elías Rodríguez, Fernando A. Liberto, Carlos Prieto, María G. de Valla, Francisco Silva, Rosalío A. González, Antonio Maiogano, Celestino Tajes, Alfredo L. Márquez, Pedro Scafua, Bernardino Fallache, Domingo Massini, José L. Seguí, Juan A. Grateroza, Colomba G. de Pin, Daniel Leonardi, Francisco Fernández, Valentín Campani, Josefina Fenochio, Amalia P. de López, Rogelio Fernández, Elbio Alaniz, Graciana B. de Martínez, Jesús J. Romero, Francisco Scarpelo, Juan A. Massini, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho a dichos restos, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 35.000 10|pub. 11014 Jn.12-v.jn.26.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFA JUANA PEREIRA FORMOSO, solicitándose se expida título Duplicado del Nicho N.o 185 del Cementerio del Paso Molino, a nombre de los señores María del Rosario Rosa María, Marcos Alejandro y Andrés Walter Pasadore Pastorino, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Aldo Abel Bofrás, Secretario.
4) $ 25.000 10|pub. 10241 Jn.4-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita ILDA TESSORE, se presenta ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del panteón N.o 50 del Cementerio de La Paz cuya lápida está a nombre de "Tessore-Baccino" y en los Registros figura a nombre de Etelvina, Elio Julieta, Osvaldo, Italo, Elida, Américo, Alba e Ilda Tessore Baccino. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de La Paz dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o E 7178|73 Agdo. 8212|74. — Junta Local Autónoma, La Paz, Sección Técnica.
4) $ 25.000 10|pub. 10368 Jn.5.-v.jn.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11138 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9776 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10805 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10425 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 706|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10034 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680-974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9367 My.23 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS, (Ficha D 158|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 146|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10129 Jn.3.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. —

Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23 v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 216|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10864 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 194|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA, (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA. (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (ficha V. 166 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23_v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10646 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|74) (Ficha B. 344|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 10|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-860|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C 938|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 138|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN, (Ficha A 196 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nose de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 226|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 184-bis|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10543 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 69|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TUNDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 126|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10238 Jn.4.-v.jn 28. Jl 22-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE EL LESER y PAULA BRITO (Ficha E. 198|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9958 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9774 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9059 My.21.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFA con EMILIA STRADA (Ficha E|158|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11172 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|90|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10178 Jn3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 190|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9060 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBOLA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 287|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V.259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA. (V 63|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9743 My 28.-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|859|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10986 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9732 My 28.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO de DIAB, (Ficha C 2.889|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417,974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10987 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10140 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE, (Ficha 65| V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8831 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO, (por auto de 6|11|973), (F. A. 1005|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10144 Jn.3-v.jn.20. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los conyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dent de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Moro Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQUER o VIQUER (marzo 20|974), (F. A. 141|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Moro Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 8971 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 43|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Jose T. Pereira Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 8975 My.21-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 593|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10612 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD LAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10311 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno,, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 195| 1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9926 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de abril de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9811 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MIGUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 713|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta dias. — Montevideo 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20 pub. 9366 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY MARIA GONZALEZ MEDINA de LLAGARIA y MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ (Ficha A. 663|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 3032 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10889 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 205) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10708 Jn.10.-v.jn.20. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIA NAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139|74), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 10427 Jn.3-v.jn.20. Jl.22-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 217|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los a deducir sus derechos en los respectivos autos respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9773 My.30-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9775 My.29-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALICIA LOPEZ de OXLEY C RUBEN DARIO OXLEY (Ficha E. 195|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FEDERICO HINZE y ELISA RAMA (Ficha E. 637|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 8739 My.20-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E. 365|74), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 10811 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se expide al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Jl.22-v.jl.25.
5) $ 20.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 489|969); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My.23 v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON SANCHEZ y OLGA MONEGAL (Ficha E. 741|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 8965 My.20 v.jn.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 245|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renée Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10966 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Canelones abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9306 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS DE GONCALVEZ (Ficha 180| V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4.-vjn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 168|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28.-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en los autos caratulados MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 206|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber excedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10006 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9800 My 29-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 10 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96| 1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozzola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22. v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 2783 del 2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 80|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21.v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 565| C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del términc de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letra de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GIL VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Riberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA, (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn 5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José M.a Juan Actuario.

5) $ 20 000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 276|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 9681 My 28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 24.000 20|pub. 11009 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS DE DA CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 6), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97, N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 20.000 20|pub. 9835 My.29-v.jn 26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21.v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23.-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (487|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y HURICK AECIO FALCO (330|C|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (446|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10519 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9806 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha abril 5 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9797 My.29-v.jn.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELLFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilda Pellfinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 10.783 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10490 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTONIANA MEDERO (A 669|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar González Blum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11110 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.455 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10281 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO ELBIO MARIA y DIAZ, OLGA NERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 101|968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20 pub. 8953 My.20 v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CARMEN LAMBROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 8959 My.20.v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 187 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl 30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 343, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10045 My.31-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS EGUREN, Ficha 254 año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 11071 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 212, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10491 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

6–Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. P. Apto. 2 de 17 a 19 horas.
6) $ 20.000 20|pub. 10558 Jn.6.-v.jl.4.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER, "Divorcio", (B 512|74) citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn 28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2 408|73) citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de mayo de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8333 My 14-v jn 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores María Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Bar-

para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio s/voluntad", (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9796 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 24.000 30|pub. 9360 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burlé, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal", (D 327|972), se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31583 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio". (B 913|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8858 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Guiu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 85,74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31132 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn.28. Jl.22 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morell, Ivonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio", (Ficha AB número 85|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11067 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ELIAS DAVID KOPEIRA contra MARIA ISABEL SARAIBE. Divorcio" (Ficha E. N.o 49|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Isabel Saraibe, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 10994 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Tomás Champon Furtado contra MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7610 My.3.-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictado en autos: "Butazzoni Repetto, Luis Jorge contra MARIA ELIDA GUERRERO SUAREZ. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 101, año 1974), se cita, llama y emplaza a María Elida Guerrero Suárez, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 10627 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 9723 My.14.-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON, "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia. (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.), expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10-v jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alberto Mauricio Marteau contra MARIA IRMA

CABRERA PARDO. Divorcio por causal", (Ficha A 347|1973), se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 6.000 10|pub. 9145 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.

7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28. Jl.22-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FERMIN DIAS y JULIA GLADYS FERNANDEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 262, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974, se mandó citar y emplazar a Julia Gladys Fernández a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) $ 8.000 10|pub. 10847 Jn.13-v.jn.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO DEPARTAMENTO JURIDICO SECCION ASUNTOS LEGALES Y PROCURACION

Emplazamiento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, llama y emplaza por el término de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, a todas las personas físicas o jurídicas y en especial a FRANCISCO RIAL S. A., que se consideren con derecho al bien empadronado en mayor área con el N.o 6.164, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario La Floresta) con una superficie de 3.827 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, que la Administración General de la U.T.E. le ofrece por dicho inmueble la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados. A.P.A.

8) (C.C.) 10|pub. 31571 Jn.4-v.jn.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS, del Personal Técnico Secundario del Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.7-v.jl.22.

CORTE ELECTORAL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral se intima al Auxiliar de Servicio, señor CARLOS MOREIRA, a presentarse a ocupar su puesto dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Oficina Jurídica.

8) (C. C.) 3|pub. 31674 Jn.12-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al funcionario del Garage Central, dependencia del Ministerio de Salud Pública, señor MARINO CLEMENTE ROCHA, para que dentro del tercer día comparezca a este garage sito en Arenal Grande 1693, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo ,bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. — Montevideo, 10 de junio de 1974.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31682 Jn.13-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela Norma Mareili y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-b.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30800 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.13.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — De acuerdo al artículo 428 de la ley N.o 13.892, se notifica, intima y emplaza a los propietarios o poseedores de los padrones numerados a continuación que por resolución final aprobada por el señor Intendente Municipal, deben pagar dentro del plazo de diez días la Contribución Inmobiliaria y demás tributos anexos que se liquiden a la fecha respectiva más los recargos legales a partir de la misma fecha.

Primera Sección Judicial

Padrones Urbanos

Padrón 3.280, Esteban Ferreira Campeón, $ 20.800 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.892, Luz del Alba Recoluse de Alvarez, $ 12.700 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.797, Pedro Ruperto García, pesos 16.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.957, Ramon F. Muñoz, $ 12.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.729. María López, $ 12.600 al 4 de abril de 1974.
Padrón 2.262, Nicasio Costales Beloqui, pesos 47.200 al 3 de abril de 1974.
Padrón 2.444, Natalio Ramos, $ 17.400 al 4 de abril de 1974.
Padrón 4.351, Félix Peralta, $ 27.600 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.824, Olga Nelly Blanco, $ 12.300 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.469, Trinidad Silva, $ 17.400 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.453, Justo Germán Mendieta, pesos 27.900 al 3 de abril de 1974.
Padrón 2.916, Suc. Ema Arcelia Aires, pesos 13.700 al 3 de abril de 1974.
Padrón 2.322, Luis Núñez Portillo, $ 32.100 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.393, Carlos Alberto Silva Rodríguez, $ 57.000 al 5 de abril de 1974.
Padrón 3.423, Oriente Olivera Pintos, pesos 19.200 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.652, Benito Páez, $ 17.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 5.219, Leandro A. Villagrán, $ 29.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 2.860, Lucía Núñez, $ 13.100 al 3 de abril de 1974.
Padrón 3.068, Manuela Tomasa Parins de Ferreira, $ 43.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 6.350, Petrona J. Malvárez de Malvárez, $ 180.300 al 15 de marzo de 1974.
Padrón 3.272, Pedro González, $ 28.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.352, Francisca Rodríguez, pesos 23.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.796, Anterio Suárez Machado, pesos 14.700 al 17 de abril de 1974.
Padrón 2.780, Suc. Justina Cabrera de Machado, $ 18.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.241, Casildo Ríos, $ 20.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.104, Ramón Rodríguez Méndez, pesos 20.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.377, Regino Santos Olivera, pesos 20.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.755, Sabina Sosa, $ 16.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.470, Juana D. de Berches, pesos 19.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.405, Juan Manuel Méndez, pesos 38.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.906, Gregoria Duhalde de Chiesa, $ 23.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.477, Juana Ferraz. $ 22.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 2.205, Suc. Manuel Guerequiz, pesos 46.600 al 15 de abril de 1974.
Padrón 3.337, Juan Alejandro, $ 64.600 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.886, Virgilio Fávila. $ 35.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.300, Martín Alvarez, $ 34.600 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.949, Dolores Dávila. $ 18.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.855, Aniceto Píriz, $ 14.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 2.330, Braulio Curbelo, $ 45.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 170, Suc. Pacheco Suárez. $ 102.000, al 30 de mayo de 1974.
Padrón 2.323, Antonio Firjo. $ 37.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 2.364, Idalina Freitas. $ 58.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.236, Adriana Liebore de Brocco, $ 16.200 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.198, José Verde, $ 28.000 al 30 de abrl de 1974.
Padrón 4.711, María R. Rodríguez de Díaz. $ 23.200 al 30 de abril de 1974.

Primera Sección Judicial

Padrones Urbanos

Padrón 2.233, Hilario Díaz, $ 35.500 al 30 de abril de 1974

Segunda Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.419, Instituto Nacional de Colonización, $ 776.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.419, Instituto Nacional de Colonización, $1 548.500 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.350 Raúl Menéndez, $ 725.500 al 5 de abril de 1974.

Padrón 7.878, Amelia Rodríguez de Muñoz, $ 37.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.837, Asunción Perdomo, $ 118.6000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.880, Coralio Márquez, $ 21.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 5.432, Tomasa L. Camejo Corfez, pesos 131.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón N.o 7.714, Hector Petroneo López Balestra, $ 122.600 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.694, Mirta T. González de Correa $ 22.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.310, Alipio Viera, $ 13.000 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.867, Adelaida de los Angeles, pesos 11.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 588, Franco Correa, $ 37.300 al 30 de mayo de 1974

Tercera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.669, Instituto Nacional de Colonización. $ 143.5?0 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 5.082, Instituto Nacional de Colonización, $ 3.279.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.856 Instituto Nacional de Colonización. $ 854.300 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.835, Instituto Nacional de Colonización, $ 502.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.834, Instituto Nacional de Colonización. $ 263.160 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.843, Instituto Nacional de Colonización. $ 1:661.600 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.848, Instituto Nacional de Colonización, $ 626.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.814, Instituto Nacional de Colonización, $ 572.600 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.649, Instituto Nacional de Colonización $132.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.889 Instituto Nacional de Colonización, $ 191.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.846, Instituto Nacional de Colonización. $ 572.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.396, Instituto Nacional de Colonización, $ 352.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 538, Instituto Nacional de Colonización, $ 527.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.664, Timoteo Techera, $ 421.100 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.137 y 8.122 Sergio Rodríguez Goire, $ 129.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.931, José Pedro Favila, $ 41.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.230, Víctor Hugo Baladón, $ 33.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.840, Miltor Guimaraes, $ 110.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.775 y 7.778, Heber Petronio López Balestra. $ 606.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.957, Diego Arias Duarte, $ 115.100 al de abril de 1974.
Padrón 4.588, Antonio Cantalicio Cardozo, $ 119.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.361, Leonardo Trinidad, $ 23.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.845, Oscar C. López Balestra, pesos 17.200 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 427, Claudio Correa Cabrera, $ 11.200 al 30 de mayo de 1974.

Cuarta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 8.625, Hugo A. y Alcides Caorsi Vilan, $ 55.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 5.074 Walter Vásquez dos Santos, pesoos 39.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 709. Gregorio Arezo, $ 115.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 768 Antolín Ibarra, $ 135.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 774, Blanca N. Arezo, $ 107.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 753 Carlos de León, $ 62.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 633 Dámaso Chagas, $ 55.000 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 61? Carlos M. Rivero $ 61.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 64? Severina N. de Silveira, $ 55.900 al 30 de mayo de 1974.

Quinta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 6.062, Miriam y Sara Baumvald, pesos 289,603 al 5 de abril de 1974.
Padrón 819 Octavio dos Santos, $ 175.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.077, Idalino Fagundez, $ 152.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.133, José B. da Silva, $ 48.500 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 920, Manuel Rodríguez, $ 67.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 895, Martimiano Sotto, $ 39.700 al 30 de mayo de 1974.

Sexta Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 3.912 Instituto Nacional de Colonización, $ 47?.??0 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 3.911, Instituto Nacional de Colonización $ 1.51?.?00 al 30 de mayo de 1974.

Padrón 8.756 Héctor y Elda Silva Correa, pesos 40.700 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.997, Reducindo Roura, $ 16.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.899, Donato Alvarez Rodríguez, pesos 11.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.964, Ramón Maderas, $ 17.300 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.336, Bernardo Muñoz Rosano, pesos 18.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 3.684, Heracelio Rosano $ 16.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.571, Agustina Cáceres de Colina, $ 74.300 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.614, Bonifacio Soria, $ 22.600 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.150, Alvarez Hnos., $ 80.200 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 1.157, Bernardo Echechón, $ 77.900 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 1.409, Faustino González, $ 70.800 al 30 de mayo de 1974.

Séptima Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 1.580 Instituto Nacional de Colonización, $ 2.435.800 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 6.726, Ildefonso Villa, $ 30.000 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.954, María Coitinho, $ 216.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.671, Alejandro Hernández, $ 101.200 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.789, Dionisio Rodríguez Turnez, pesos 44.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.641, Josefa de Freintas, $ 220.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.731. Cesarea Texeira Núñez, pesos 39.400 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.485 José M. Machado, $ 91.200 al 30 de mayo de 1974.

Octava Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 9.067, Humberto Pérez da Luz, pesos 32.800 al 30 de abril de 1974.
Padrón 7.157, Pablo Daniel Vázquez Texeira, $ 282.300 al 5 de abril de 1974.
Padrón 7.301, Francisco Melgar Montesdeoca, $ 247.700 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.222, Dora Heber y Homero Formoso, $ 149.100 al 30 de abril de 1974.
Padrón 8.735. Hilda Juliani de Teixeira, pesos 93.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 8.894, María N. García Benítes, pesos 45.600 al 17 de abril de 1974.
Padrón 4.746 Dorotea Alvez, $ 114.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.736, Iris Juliani de da Rosa, pesos 93.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 9.722, Beatriz Echenagucia, pesos 143.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 3.967, José Madruga, $ 18.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.707, Juan Viera, $ 56.300 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 1.810, Juan Núñez. $ 10.200 al 30 de mayo de 1974.

Novena Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 7.926, Alberto Riveiro Furtado pesos 124.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.305, Juan Rodríguez Sosa, $ 393.500 al 30 de abril de 1974.
Padrón 6.840, Orlando Bernabé Alonso Ferrer, $ 24.700 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 8.956, Elpidio Pérez Machado y otros, $ 72.100 al 30 de abril de 1974.

Décima Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 4.241, M. de Rospide, $ 469.200 al 30 de abril de 1974.

Decimaprimera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 4.681 Eustaquia Azcué, $ 724.000 al 5 de abril de 1974.
Padrón 2.632, Fermín Ferreira, $ 15.300 al 17 de abril de 1974.

Decimasegunda Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 945, Donato Agustín Díaz, $ 74.400 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 4.784 y 1.910, Julián Urioste Saravia, $ 1:826.500 al 27 de marzo de 1974.
Padrón 7.444, Esteban Correa, $ 248.100 al 5 de abril de 1974.
Padrón 8.639, Francisco Javier Zapater Boer, $ 103.700 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.814, Suc. Rubustiano Porto pesos 38.900 al 30 de abril de 1974.
Padrón 1.793, Silvestre Lemos, $ 40.200 al 30 de abril de 1974.
Padrón 4.304, Angel Custodio Brunelli, pesos 341.000 al 30 de abril de 1974.

Padrón 1.839, Hilario Echevarría, $ 76.100 al 30 de abril de 1974.

Decimatercera Sección Judicial

Padrones Rurales

Padrón 7.991 y 7.992, María E. Pintos de Brizolara, $ 1.010.700 al 14 de abril de 1974.
Padrón 5.092, Jose Octaviano Pereira, pesos 17.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 6.677 Anacleto García, $ 62.800 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.020, Elba Liz Fariña, $ 146.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 8.019, Inés Fariña. $ 125.900 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.966, Luciano Zapater Moas, $ 72.500 al 17 de abril de 1974.
Padrón 7.896 Alvín Pintos Pintos, $ 752.100 al 17 de abril de 1974.
Padrón 1.067, Olegario Avelenda $ 67.100 al 30 de mayo de 1974.
Padrón 7.746, Ferminio Melo, $ 32.100 al 30 de abril de 1974.
Nota: El primer y último ejemplar de cada Padrón emplazado debe remitirse a esta Oficina. — El Director del Departamento Jurídico.
8) (C. C.) 2|pub. 31693 Jn.13-v.jn.14.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de marzo de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor José Angel Rodríguez Pérez, sita en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, (Villa Fray Marcos), padrón N.o 320 mayor área, con una superficie de 214 metros cuadrados 70 decímetros, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.102 que abastecerá de agua potable a la población de Villa Fray Marcos.

Expte. N.o 22.321|73. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
9) (C.C.) 8|pub 31644 Jn.10-v.jn.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.os 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 29 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de ocho (8) fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Salto, Segunda y Tercera Secciones Judiciales y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de designación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio 1730 piso 10. Escritorio 1002 (edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las Segunda y Tercera Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación: Plano parcelario N.o 34, propietario: Raúl O. Gaudín Salgado, padrón N.o 1.843 parte plano parcela o número 36, propietario Vicente Manuel Cisa Lagaxio, Tercera Sección Judicial, padrón número 1.655 parte plano parcelario N.o 35, propietario César Dondo Harriague, padrón número 1.841 parte. Propietaria Sara Octavia Dondo de Villar, padrón N.o 1.842, plano parcelario N.o 37, propietarios Eduardo Iolosa y Edmundo Vergara, padrón N.o 3.349 — Propietario: Serafín P. Revetria padrón N.o 3.048. — Propietario: Jose Pedro Mascari, padrón N.o 1.649 — Propietario: sucesores de Gregorio de Abreu padrón N.o 8.259.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de

Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta oficina puede ser consultada la Relación de Mejoras comprendidas en cada expropiación.

9) (C.C.) 10|pub. 31562 Jn.4-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 19.883 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 17 de 1973, fue designado para expropiar con destino al trazado de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón: 26.386 — Superficie aproximada: 499 metros cuadrados 02.

Dicha expropiación deberá entenderse contra los actuales propietarios señores Enrique Carlos Arló, María Pereyra de Arló, Elida Averaldo de Mathó y Jorge Mathó Puig.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 4 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31624 Jn.7-v.jn.18.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 29.349 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 23 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón 122.842.

Propietario: SILVIO BOSETTI.

Superficie aproximada 292 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31598 Jn.5.-v.jn.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAMIRO CLARK MARICHAL, constituyendo domicilio en J. Barrios Amorín 1203 Apto. 8 a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Daniel Bruno y a Werther Carril sobre mi vida y costumbres. — Ramiro Clark Marichal. — Ricardo Canessa Prando Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de mayo de 1974. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 10085 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ARTURO JUAMBELTZ ALVAREZ, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1746, Apto. 801, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de Escribano Público expedido por la Universidad de la República el día 20 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 1421, vengo a ofrecer la declaración pertinente respecto de mi honradez y buenas costumbres. A tales efectos solicito se interrogue a los testigos señores: Eduardo Martínez Carbajal, con domicilio en la calle García Cortinas número 2357 y a Margaria Sanson con domicilio en la calle Vilardebó N.o 1408, a fin de que se sirvan deponer al tenor del siguiente interrogatorio, y expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 10036 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS CAZERES OTEIZA, con domicilio en Misiones N.o 1361, escritorio 48, al Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Pablo A. Lima y Myrian G. Rodríguez, quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 10650 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 2079, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Joaquín Diego Pereira Berardi y Miguel Angel Opertti Ardanche, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fredy E. Cousillas". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 10145 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. LUIS MARIA BAJAC MASSONE, constituyendo domicilio en Yí 1461 al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Jorge Collazo e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Bajac".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10862 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE COLLAZO UBOLDI domiciliado en Yaguarón 1482, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Luis Bajac e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Collazo".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10861 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARTHA AURELIA FIERRO de CANEDO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1707, piso 3.o, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Leonidas Fossati Martínez y señor Joaquín Diego Pereyra Berardi, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martha A. Fierro de Canedo". — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 10146 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL TURCATTI PESQUERA, domiciliado en 18 de Julio N.o 1474, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gerónimo Magnone y Juan Ramón Márquez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 11170 Jn.13-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 98|973

Segundo llamado

Reparación general de palas excavadoras mecánicas marca Lima — Mod. 34.

Fecha de apertura: 25 de junio 1974, hora 15 y 30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.o 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31686 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 33|974

Papeles cartón y cartulinas. — Fecha de apertura: 2 de julio de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31687 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 57|974

Gorras. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos. — Fecha de apertura 25 de junio 1974, hora 15.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31688 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 38|974

Curupay en vigas o rollizos. — Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, 15 y 30 horas. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.o 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31689 Jn.13-v.jn.17.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación N.o 7.193. — Tres equipos generadores de corriente continua compuestos de un transformador y rectificador para tensión máxima de salida continua de 40 y 20 kV corriente un amperio y una resistencia formada por agrupación en banco de unidades adecuadas de las siguientes características: valor 40.000 ohmios etc. — Apertura: 11 de julio, Plaza, (Segundo llamado) 25 de julio, ambos, a las 14 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.500.

Licitación N.o 7.192. — 140 capacitores de cerámica; 690 capacitores de papel; 2.355 capacitores electrónicos de distintos tipos. — Apertura: 24 de julio, Exterior y Plaza, (Segundo llamado) 31 de julio, ambos, hora 14. — Precio del ejemplar: $ 800.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar. previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31685 Jn.13-v.jn.20.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación pública N.o 1.152 — Botas y botines de goma.

Segundo llamado: 8 de julio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 500.00.

Licitación pública N.o 1.172 — Empaquetadura de goma en plancha sin tela y con tela.

Segundo llamado: 11 de julio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 500.00.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3.er piso, teléfono 49.62.78 al precio de $ 630.00.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no llegue en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31677 Jn.12-v.jn.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio

Licitación Pública N.o 31.031

Apertura: 1.o de julio de 1974 a la hora 14.

Adquisición de: 1.000 Block Triplicados de 50 Juegos c|u. de la fórmula N.o 1526 (Seguro de Paro).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición

de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito: en la calle Dante 1851 3.er piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de mayo de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 31556 Jn.5-v.jn.18.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES (SECTOR) INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación pública N.o 31.059

Apertura: 2 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 2.000 block triplicados de 50 juegos cada uno de la fórmula N.o 1.624 (Comunicados de Baja).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito, en la calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de mayo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31553 Jn.4-v.jn.17

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 3.075

Apertura: 11 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 4 (cuatro) automóviles nuevos. Ensamblados por la Industria Nacional.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31557 Jn.4-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

OBRAS DE LA SUCURSAL ROCHA

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1974, hora 15.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integren los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1020 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 573.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, junio de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31613 Jn.10-v.jn.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Camas y Taquillas para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 el 21 de junio de 1974 a las 09.00. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 12.00 horas. El valor del Pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31614 Jn.7-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

SECCION COMPRAS

Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación 58|74 — Sal fina.

Apertura: 2 de julio de 1974, a las 13 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 14 horas.

Licitación 59|74 — Sal gruesa.

Apertura: 2 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31582 Jn.3-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 4|974 CPTA 341|972

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.066 cubiertas con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, pago al contado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — La apertura de este llamado se efectuará el día 23 de junio a la hora 14.

En caso de fracasar dicho llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30'. Valor del pliego de condiciones $ 2.500.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31694 Jn.13-v.jn.25.

MOP

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 Matrices formato oficio, 10.000 Hojas de papel carbónico formato oficio y 200 Pomos de tinta para mimeógrafo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio 1112, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de julio de 1974, a la hora 15.00.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de julio de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo F. Millot, Director General.

12) (C. C.) 10|pub. 31632 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Esta Dirección avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31653 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31672 Jn.12-v.jn.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Aviso N.o 174

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de junio de 1974, hora 14 y 15. Licitación N.o 599 — Ropa confeccionada, etc. Plaza. (Primer llamado).

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: 14 y 30. Licitación N.o 599.

Martes 2 de julio de 1974, hora 12 y 45. Licitación N.o 600. Baterías para auto. Plaza. (Primer llamado. — Hora 13 y 15. Licitación número 601. Artículos de carpintería. Plaza. (Primer llamado). — Hora 13 y 45. Licitación número 602. Colchones de Dunlopillo (para Centro Departamental de Melo). Plaza. (Primer llamado.

En caso de que dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas: 13, licitación N.o 600; 13 y 30, licitación 601; 14, licitación N.o 602.

Martes 9 de julio de 1974, hora 12. Licitación N.o 603. Material para hematología. Cif y Plaza. (Primer llamado).

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: 12 y 15, licitación N.o 603.

Pedido de precios del día miércoles 3 de julio de 1974, hora 12. P. P. N.o 250. Alpargatas. Plaza. (Primer llamado). — Hora 12 y 30. P. P. N.o 251. Material de anestesiología. Cif y Plaza. (Primer llamado).

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de junio de 1974.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31693 Jn.13-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 72|74

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 cuadernos de una raya (80 hojas).
Hasta 3.300 cuadernos de una raya (40 hojas).
Hasta 40 borradores pizarrón.
Hasta 5.000 lápices comunes.
Hasta 70 cajas tizas blancas.
Hasta 35 cajas tizas color.
Hasta 1.000 gomas borrar.
Hasta 1.000 biromes.
Hasta 500 cajas lápices color.
Hasta 200 cajas útiles geometría.
Hasta 35 escuadras pizarrón.
Hasta 35 semicírculos pizarrón.
Hasta 65 reglas pizarrón.
Hasta 35 mapas R. O. del Uruguay (físico).
Hasta 35 mapas América del Sur.
Hasta 35 mapas R. O. del Uruguay (político).
Hasta 35 mapas planisferio.
Hasta 35 mapas Euresia
Hasta 35 mapas Africa.
Hasta 105 Textos Unicos 4.o año.
Hasta 105 Textos Unicos 5.o año.
Hasta 105 Textos Unicos 6.o año.
Hasta 350 libros Lectura (Abadie-Zarrilli) 3.o año.
Hasta 330 libros Lectura (Abadie-Zarrilli) 4.o año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 25 de junio de 1974 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de junio de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 31675 Jn.12-v.jn.14.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

1853 — 25 de setiembre — 1974

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.

LICITACION N.o 52

Equipo de corrientes sobreimpuestas

Primer llamado: 17 de junio de 1974, hora 16. — Segundo llamado: 27 de junio de 1974, hora 17.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras. Palmar 2267, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 10 horas.

12) $ 7.500 3|pub. 11061 Jn.12-v.jn.14.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

LICITACION PUBLICA N.o 1|74

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación para la compra de dos camiones motor Diesel capacidad cinco toneladas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en Secretaría Administrativa en horarios de oficina.

Apertura de oferta un primer llamado el día 4 de julio de 1974 hora 11 (once horas). En caso de no presentarse nadie el segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 13 (trece). — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.

12) $ 8.000 10|pub. 10920 Jn.11-v.jn.25.

13–Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y

Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3900. Acreedores Misiones 1346. — Montevideo, junio de 1974.
13) $ 20.000 20pub. 10896 Jn.11.-v.jl.9.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

SERGIO DARDO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1412 y ALICIA YUDI OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1611.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL APRA FARUELO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2138 y ESTELA PIRIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2138.

JORGE ENRIQUE ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1767 y ANA MARIA KELBLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1767.

JOSE LUIS CALDERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2357 y ANA MARIA RIVERO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dante 2357.

7.a Sección

SERGIO ANGEL BAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372 y MARIA TERESA DIAZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2372.

CIRO SUNA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 3er. piso, Apto. 6 y MARIA CLARA REBAGLIATTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1798 tercer piso Apto. 6.

9.a Sección

JOSE RAIMUNDO GONZALEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Franklin 1493 y MABEL GLADYS COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493

10.a Sección

VICTOR HUGO SCAFIEZZO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. del Uruguay 3205 y ALICIA MERCEDES CAMMAROTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Uruguay 3205.

12.a Sección

MANUEL BLANCO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis A. de Herrera 3569 y ANGELA MARY ROSA CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3569.

VICTOR HECTOR ARROYO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2745 y MARIA TERESA SORIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2745.

ITALO MAYMO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1629 y MARIA SILVIA FERRARI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1629.

ADAN ALVES, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1975 Apto. 4 y RAMONA ELSA CEDRES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975 Apto. 4.

14.a Sección

DANIEL RICARDO BONINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3419 e ISABEL OLIVERAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venancio Benavídez 3419.

15.a Sección

DANIEL PUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1123 bis Apto. 3 y PAULA TERESITA ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zubillaga 1123 bis Apto. 3.

MIGUEL PAIKES, 27 años, soltero, representante comercial, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 847 Apto. 302 y ANETTE GRAUER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 302.

16.a Sección

ALEJANDRO CABRERA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5028 y LUCRESIA HERMINIA GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5030.

17.a Sección

MARIO ALBERTO PERALTA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 4594 bis y ANA MARIA CEDREZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3613 (Cóppola).

18.a Sección

WILLIAMS ALBERTO MOLINARI, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5 y LITA GRACIELA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5.

19.a Sección

JUAN JOSE REIGOSA, 27 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2221 y AIDA PONS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2221.

FERNANDO ZEBALLOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1841 y MAGALI ANAHI MAYOLAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1841.

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3268 y MARIA CRISTINA VANNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3268.

20.a Sección

DARIO BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 789 y MARIA MARINA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 789.

21.a Sección

ALFREDO FEDERICO CAGNOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4479 y LILIAN ISABEL CASAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4479.

23.a Sección

ALBERTO JUVENAL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay 1523 y ELIZABETH BENIUC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. del Uruguay 1523.

MILTON DARWIN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2632 y PERLITA GLADYS TIMONEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4185 Apto. 3.

RICARDO HORACIO CRISTIANI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sanguinetti 2622 y MIRTHA VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2622.

24.a Sección

FRANCISCO LANZA MUÑOZ, 51 años, divorciado, magistrado, oriental, domiciliado Fco. Joaquín Muñoz 3086 bis Apto. 6 y MARTA MARGARITA PEDRANZINI, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Buschental 3332.

14) $ 900 3|pub. v.jn.17.

Montevideo, 12 de junio de 1974

1.a SECCION

PEDRO BENITO GAUDIN SOLARI, 57 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1864 Apto. 1302 y EGLE LYLIAN ZENGA DOMESTICO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colonia 1864 Apto. 1302.

2.a SECCION

DANIEL GONZALEZ VIÑOLY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674 P. 2 Apto. 13 y NANCY ELICHALT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674 P. 2, Apto. 13.

3.a SECCION

ODRASIR FREIRE, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Buenos Aires 268 Apto. 8 y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, 21 años, soltera, guatemalteca domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 8.

5.a SECCION

ROBERTO NELSON CRESPI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Salto 1213 y SARA ORFILIA CERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1213.

6.a SECCION

MAYO ARTASANCHEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1655 y MANUELA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada República 1655.

FRANCISCO CAGNONE, 61 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2283 y MARIA CRISELDA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2283.

8.a SECCION

ANGEL MARIO PEÑALOZA MONTAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernandez Crespo 1945 bis Apto. 3 y GRACIELA AIDA GONZALEZ MARINHO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1945 bis Apto. 3.

GUALBERTO EMILIO MORALES SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2741 y LUCIA HILDA LESCOUT SARASQUETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2741.

ROBERTO ESTIGARRIBIA CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1278 y MARINA VENUS DEL ROSARIO DUARTE MAUTONE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1278.

10.a SECCION

CESAR MARCEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle 4 número 2483 y MYRIAM BEATRIZ BELLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 2483.

11.a SECCION

HECTOR MARIO REAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Gdor. Vigodet 2837 y RAQUEL JULIETA D'URSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubro 4532.

12.a SECCION

JOSE RAMON BRUM BENITEZ, 17 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y NELIDA ESTHER SANZ CEJAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

HERMENEGILDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1933 y MARIA ELENA OBELAR, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vizcaya 3972.

14.a SECCION

CARLOS UBALDO IKACZIJK, 27 años soltero, matricero, argentino, domiciliado Sotelo 3914 y MATILDE MARGARITA SENDIC, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3914.

CARLOS ALBERTO SAVIA, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Irigoitia 1158 y REINA MARGARITA GAVAGNIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 1158.

JORGE RUBEN ENCISO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1485 y SYLVIA BEATRIZ ESPAGNOLO, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 5011.

15.a SECCION

RICARDO JULIO CASANOVAS, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2610 y SARAH BEATRIZ BOLLO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solano Antuña 2610.

ALFREDO ELLIS CARUSO, 24 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 790 y MARIA DOLORES CASCIANI, 25 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 790.

17.a SECCION

ARTIGAS DANIEL POVELLI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1935 y MARIA del CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5460, (B. Ellauri).

JULIO DOMINGO TORRES, 34 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4335 y BLANCA SUSANA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4341.

ORLANDO SANTIAGO LUBARA, 40 años, divorciado, marino oriental, domiciliado A. Saravia 123 y LUZ MILDA ALONSO, 28 años divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 123.

18.a SECCION

RUBEN WALTER ROTELA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2834 y MARIA GRICELDA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2834.

JOSE AGUSTIN AZUAGA, 34 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado José Martí 1436 y MARIA TERESA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 1436.

SALOMON CHONE KAGANOVICIUS, 52 años divorciado, joyero, lituano, domiciliado La Gaceta 1380, Apto. 1 y GRACIELA DOLORES CARDOZO 25 años, soltera, oriental domiciliada La Gaceta 1380, Apto. 1.

19.a SECCION

ELIAS STEIN, 34 años, viudo empleado, oriental domiciliado Mariano Moreno 2729 y ROSAURA MELLO 4 años soltera empleada, oriental domiciliada Mariano Moreno 2729.

20.a SECCION

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 417 y MERCEDES ROSARIO BLANGUER, 18 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada José Mármol 417.

EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años soltero, comercio, oriental, domiciliado I. Muerta 4130 y RAQUEL MERCEDES HERNANDEZ, 21 años soltera, comercio, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.

21.a SECCION

EDUARDO MEDINA ESTEFAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Las Magnolias 4552 y MARTA ESTHER BOCCHI ZUFFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 949.

JOSE LORENZO DELFANTE DAGUERRE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 816 y GLADYS TERESA IMBRIAGO LAGAZETA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Mazangano 816.

EDGARDO VALFRE PIAZZA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Lavalle 590 y MIRTA TERESITA BRALICH MARINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 590.

22.a SECCION

BONIFACIO PAULINO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 y ALICIA ESTELA PIÑERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3812.

23.a SECCION

CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4164 y MARIA TERESA BOSCH INDART DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4164, segundo piso.

EDGARDO SANTIAGO ALFONZO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Humberto 1.o y SHIRLEY SOLANGE CUELHO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lambaré 1989.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2757 y ALBA JOVA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2757.

JUAN CARLOS CIARDELLA, 27 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado Comercio 2400 y LYDIA RITA BENTANCORT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2400.

14) $ 900. 3|pub. v.jn.14.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aída Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 2.255 metros 30 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz: al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 29 de ese mes y año, superficie total 3.417 metros 3.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís, 25 de Agosto y Br. Pealer, respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torrielle o Morrielli y a su sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 7847 My.9.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1958, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14 -v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4361 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 10614 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del termino de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43.765, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 35 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.163; 45.764 y 104.901; 34 metros 00 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198.801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341, todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D. Cook Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (139|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 467, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.315 tiene una superficie de 2.251 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte, 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste, 53 metros 82 que por formar esquina con el primer viento deslindado, son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 74 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2 Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1, al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 8787 que está señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Suroeste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres: al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa da de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 17 de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha 191|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 515 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 693, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 10447 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE ALBERTO y ANDRES OTTI IPARRAGUIRRE. "Prescripción treintenaria", (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Franceschi (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.818 rural), b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.85[illegible] rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de [illegible] hectárea 8.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 2.361 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MACIEL TORIBIO ALCIDES "Prescripción treintenaria (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine; y b) Una fracción de campo empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados; que linda al Noroeste y Noreste, con camino Vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 81, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 9187 My.2[illegible] [illegible]n.28. J[illegible] [illegible]23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972, con superficie de 88 hectáreas 3.230 metros lindado: al Norte en 1.243 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 528 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón N.o 296 y al Oeste en 897 mts. 55 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Gristech Cenoz. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 10898 Jn.11-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 94|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 8910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde: y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".
16) $ 76.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "PEREZ ALONSO JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de un superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, OMAR. Prescripción". (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049, situado en Aiguá, 6.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 28|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 57 metros 86 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y línea de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 55 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 14 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 60 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 91 metros 84 y 57 metros 75.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Falliveni; Rogelio Alspurú; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gómez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva trentenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 9683 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 8233, compuesto de una superficie de 487 metros 8080 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera, hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaría.
16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.26. Jl.22-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva". (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo P. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y lindas Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Suroeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramón Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 8482 My.14.-v.jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-13.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 30.000 30|pub. 9840 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. "Prescripción treintenaria". se hace saber que compareció el nombrado, iniciando accion prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350, con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.5-v.jn.28. Jl.23-v.ag.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NIEVE SUAREZ BERACOCHEA, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la "Alianza Cultural Uruguaya y Líbano" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 10686 Jn.7-v.jn.21.

MYRIAM NURY ALEMAN y ALVARO ALDO MARENCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Manual Terapéutico" e "Información Veterinaria" de las cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10302 Jn.4-v.jn.17.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO solicitan la inscripción de los mapas denominados "Rioplan" y de la recopilación de hechos históricos a través de gráficas de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 11147 Jn.13-v.jn.27.

18–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MONTEIRO y MARINA CURRAS (V. 320|972), pues donde figura el apellido del contrayente como "Montero", debe decir: "Monteiro". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V 56-974), pués donde dice: "el día 20 de setiembre ppdo." debe decir: "el día 20 de setiembre de 1961". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN FARINA ARAUJO. Rectificación de partida". (Ficha E. 750|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Farina Araújo en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como oriental debe decir "argentino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10720 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO GONZALEZ y TERESITA MABEL CLAVIJO, (V 100|974), donde dice: "Agustina Martiñone", debe decir: "Agustina Martiniana Funes". — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10910 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI, (V 62|973), donde dice: "Amanda Angela Felicia Vignali". debe decir: "Angela Felicia Amanta Vignali", por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10912 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (V. 522|973): Nacimiento de ROCIO LOPEZ, donde la inscripta figura como sexo "Masculino", debe decir: "Femenino" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL POCH Ferraró (V. 12|1974), donde dice "Farreró" debe decir "Ferraró", por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9785 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO CUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano", debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de EDGARDO ABEL VEGA CARDOZO, pues en la misma, donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Eduardo". debe decir: "Edgardo", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10396 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARGENTINA VALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripción figura como de apellido Valdéz, debe decir Valdé, por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31534 Jn.3-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9927 My.30.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISACC REAL VARELA y SERAFINA SICA, estableciéndose que donde dice: "Ambrosio Real", debe decir: "Isacc Real". — Montebideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10416 Jn.5-b.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 36 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente: "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 My.28-v.jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado OMAR BUENO CARDOZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura como "Manuel Bueno Sobrino" debe decir "Manuel Bueno Cardozo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10205 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALTIVAR CHIVILGUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Vartivar Chenilquilián", debe decir "Valtivar Chivilguilián"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenilquilián", debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALBERTO VIERA y MIRTHA SARA DICONCA (V. 161|1972), pues en la misma donde figura la contrayente como hija de "Justo Viera y de Edelmira Martínez" debe decir "Luis Alberto Diconca y de Dolores Manzanares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Percida de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10173 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FELICIANO MARCELO CASALONGUE. Rectificación de partida", (Ficha E. 233|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Herlinda María López de Casalongue solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Feliciano Marcelo Casalongue en el sentido de que donde en la misma el apellido del fallecido figura como "Casanlongue", debe decir: "Casalongue" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10685 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PETRONILO PASCACIO SEGOVIA PEREZ. Rectificación de partida". (Ficha E. 673|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectifi-

cación de su partida de matrimonio con Rosa Fontanabona en el sentido de que donde el mismo figura como "Pedro", debe decir: "Petronilo Pascacio" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SACHER SZULIMOWICZ CZAPLICKA y FRIDA SVARBERG YONKAZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG, MARIA SZULIMOWICZ, SVARBERG; y HAROL FLAKSBARD; BERTA FLAKSBARD SZULIMOWICZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG y JACOBO TAUB; SILVI . TAUB SZULIMOWICZ; y ROSITA SZULIMOWICZ SVARBERG. Rectificación de Partidas". (E. 797|1973), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de Socher Szulimowicz Czaplicka y Frida Svarberg Yonkaz en el sentido de que donde dice Sacher Llumovich debe decir "Socher Szulimowicz", donde dice Mauricio Llumovich debe decir "Mauricio Szulimowicz", donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Irene Yonkaz debe decir "Mirka Yonkaz"; b) de nacimiento de María Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Szulmovicz debe decir "Mauricio Szulimowicz"; donde dice Mina Zafidrki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gonkag debe decir "Mirka Yonkaz"; c) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Harold Flaksbard en el sentido de que donde dice María Sulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; d) de nacimiento de Berta Flaksbard Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacha Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; e) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Jacobo Taub en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Socher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; f) de nacimiento de Silvia Taub Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz"; donde dice Socher Szulmovicz, debe decir: "Socher Szulimowicz"; donde dice Frida Svazberg debe decir "Frida Svarberg" y donde dice Rosita Zlumovich debe decir "Rosita Szulimowicz"; y g) de nacimiento de Rosita Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Slumovich debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Slunivich debe decir "Mauricio Szulimowicz" y donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inea Gompag debe decir "Mirka Yonkaz" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 57.600 15|pub. 10038 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de DILIA BLANCA ESPINO de GUERRA, (V 71|974), donde dice: Espina", debe decir: "Espino" por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10911 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de TOMASA LOPEZ PERUGORRIA (V.|633| 1973), donde dice Tomás, debe decir Tomasa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31519 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, pues en la misma, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como "Gaitano Batipede y Benedeto Batipede" respectivamente, debe decir: "Gaetano Battipede y Benedeto Battipede" respectivamente, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9358 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10993 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA LORELEY ARCIERI MARTIRENA, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Arsieris", debe decir: "Arcieri". — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10529 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RICHLY GUIXE, estableciéndose que donde dice: "Giuxe", debe decir: "Guixe". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10403 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 8357 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS JULIO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de martimonio con Susana Gracela Scilini, en el sentido de que donde dice "Salini"; debe decir "Scilini" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10782 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de su partida de matrimonio con Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel", debe decir: "Petrona Esquivel";
B) de la partida de defunción de Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31620 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON SILVA y GUILLERMINA PIRIZ de SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Gerardo, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como: "Pérez", debe decir: "Piriz", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10901 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA SUAREZ CARRERA de FERREIRA LEITES REZZANO o de FERREIRA REZZANO o de LEITES REZZANO y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ o LEITES SUAREZ de LANDRI PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) De nacimiento del causante: en el sentido de que donde dice: "Donato F. Leites", debe decir: "Donato Ferreira Leites";
B) De defunción, en el sentido de que donde dice: "Luis Alberto Leites Rezzano", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
C) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Leites, Luis Alberto y...", debe decir: "Ferreira Leites, Luis Alberto y..."; donde dice: "Luis Alberto Leites" debe decir: "Luis Alberto Ferreira Leites" y donde dice: "...hijo de Donato F. Leites...", debe decir: "...hijo de Donato Ferreira Leites";
D) De nacimiento de la exponente María Magdalena: donde dice: "Leites, María Magdalena", debe decir: "Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "comparece Luis Alberto Leites", debe decir: "comparece Luis Alberto Ferreira Leites"; y donde dice: "por línea paterna de don Donato F. Leites", debe decir: "de don Donato Ferreira Leites";
E) De matrimonio de la compareciente María Magdalena con don Gerardo Clemente Landri Pereira: donde dice: "y Leites, María Magdalena", debe decir: "y Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "y doña María Magdalena Leites", debe decir: "y doña María Magdalena Ferreira Leites", y donde dice: "hija de Luis Alberto Leites", debe decir: "hija de Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
F) Partida de nacimiento de Andrea Laura, hija de Gerardo Clemento Landri Pereira y de la suscrita María Magdalena, donde dice: "Landri, Leites, Andrea Laura", debe decir: "Landri Ferreira Leites, Andrea Laura", donde dice: "y de su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "y por línea materna de Luis Alberto Leites", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
19) $ 54.000 15|pub. 10639 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SALVATICO FERECCIO, en el sentido que donde los apellidos materno y de su abuelo por línea materna aparecen como "Ferreccio", debe decir: "Fereccio" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10893 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientode MARIA DEL CARMEN MONTERO NUÑES en el sentido que donde dice: "hija de Basilisia Muñoz", debe decir: hija de "Basilisia Nuñes", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31656 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARCELINO CAMPOS ALASTRE, en el sentido que donde figura como: "Marcelino Campos Alarte" y de estado civil: "soltero", debe decir: "Marcelino Campos Alastre" y de estado civil: "casado", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.5-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "OSVALDO IVAN, MARIA DEL CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas". (Ficha N.o 183|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente ma-

nera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen, donde dice: "Osvaldo Iván Camargo", debe decir: "Osvaldo Iván Monzón"; en el acta donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón". B) En la partida de María del Carmen, al margen donde dice: "María del Carmen Camargo", debe decir: "María del Carmen Monzón" y en el acta, donde dice: "hija natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzón"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos, al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzón"; y en el acta, donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón", por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 244|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Pedro Mendietta", debe decir: "hijo legítimo de Pedro Mendieta", donde dice: Mendietta Rober, debe decir: "Mendieta Rober", por así corresponder. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10450 Jn.5-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber jue ante este Juzgado se ha presentado IRMA MAYITA VELAZQUEZ, (Ficha V N.o 176|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el nombre: Maya, debe decir: Mayita, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10310 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EVARISTO SARCIADA (Ficha V. N.o 154|974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Sarciada, de la siguiente forma: donde dice: "nacionalidad oriental"; debe decir: "nacionalidad española" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10925 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LUBERTO MARTINEZ, ELADIO. (Rectificación de partida", (Ficha 73|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto Martínez, donde dice: "Hilario" debe decir: "Eladio". — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 10271 Jn.4-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: MARIA JULIA SAURA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Fa 155|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Saura Acevedc, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Saure María Julia", debe decir: "Saura María Julia", donde dice "comparece Venancio Saure" debe decir: "comparece Venancio Saura" y de donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel Saure". debe decir: "nieta por línea paterna de Manuel Saura". — Melo, mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.

19) $ 16.000 15|pub. 10819 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ju.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: JESUS MARIA BALERO y MARIA TERESA MENENDEZ. "Rectificación de partida", (Fa. 216|974). se hace saber al público que se han presentado Jesús María Balero y María Teresa Menéndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Joaquín (Acta N.o 699, Fs. 50. año 1965, Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice "hijo de María Teresa Méndez", debe decir: "hijo de María Teresa Menéndez", por ser lo correcto.

Se hace estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 16.000 15|pub. 10832 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA DOLORES GRILLO. Rectificación de Partida" (F. 122|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Jaume" a "hija legítima de Miguel Jaume, cuarenta y ocho años y de María Dolores Grillo veintidós años, labores, ambos orientales casados, y domiciliados en Fraile Muerto", por la anotación correcta "hija natural de María Dolores Grillo, oriental, veintidós años, labores y domiciliada en Fraile Muerto". — Melo, 29 de marzo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 10002 Jn.3-b.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.

Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera, debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31681 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1075|972) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 9909 My.30.-v.jn.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYEN ITATI NICANOR y PACCOT de YRIGOYEN, NILDA ROSA. "Rectificaciones de partidas", (Ficha B N.o 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Itatí Nicanor Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot de Yrigoyen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) Partida de matrimonio de Itatí Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot, a fojas 14 N.o 27, Segunda Sección Judicial de Paysandú, año 1964, al margen, donde dice: "Pacot" debe decir: "Paccot". En la misma partida donde dice: nacida el día 5 de mayo de 1941", debe decir: nacida el día 5 de mayo de 1943".

2.o) Partida de nacimiento de María de Itatí Yrigoyen Paccot, (nacida el 16|9|64, en la Primera Sección Judicial de Paysandú), acta 1060 del Registro de Nacimientos donde dice: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina 23 años", debe decir: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina, 21 años". — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) $ 27.000 15|pub. 10221 Jn.4-v.jn.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 373|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935", debe decir: "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO SEGIFREDO CACERES y JULIA ESTELA PEREIRA de CACERES. Rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima CRISTINA AMELIA CACERES y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C. N.o 113974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Amelia Cáceres, en el sentido de que en la misma figura como hija de Julia P. de Cáceres en vez de Julia Estela Pereira de Cáceres que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos mayo 23 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31581 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ISRAEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA, (acta número 82 de fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro, de fecha 8 de setiembre de 1950) donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacionalidad oriental", y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de", debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA, (acta número 109, folio 55, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953) donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba de Altamiranda", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir: "y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA, (acta N.o 376, folio 83 vuelto de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1957) donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea maternade doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 23 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO MERCEDES MARTINEZ. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C. N.o 308|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Mercedes Martínez con Margarita Exequiela Batista, en el sentido de que en la misma donde figura en el margen como apellido paterno Martín debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 10373 Jn.5.-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos:- LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 204|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1890, 5.a Sección Judicial, Paysandú) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 19, fojas 10, año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojaes 144 vto., año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916. 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas", como corres-

ponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 109, fojas 70, año 195 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 39.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ. (Ficha 630/974) en el siguiente sentido: donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9946 My.30.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9045 My.20.-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSINOR NILS ALTUNA FIGUEREDO. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 285, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elsinor Nils Altuna Figueredo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como del "sexo femenino y como hija legítima" debiendo decir "sexo masculino e hijo legítimo", que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub 9677 My.27-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GONZALEZ DE PIEDRA MARIA. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Hildo Piedra, en el sentido de que, donde en la mencionada partida se expresa "Hilda", debe decir: "Hildo", donde dice que: "es nieta", debe decir que: "es nieto", donde dice del sexo femenino debe decir del "sexo masculino", y donde dice domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliado con su esposa" por ser lo verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ, PRAXEDES CONCEPCION. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir del sexo "femenino", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31582 Jn.5.-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES SANTANA ACOSTA en razón de que se ha escrito: "María Lour". cuando debió ser, "María de Lourdes" y "María Costa", cuando debió ser "María Acosta" al referirse a su nombre y al de la madre respectivamente. (Ficha N.o 181, Año 1974). — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1974. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10482 Jn.6-v.jn.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANIEL NOVISKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Mirbe T.V. Soc. Anón. contra NELSON ACOSTA. Med. Prep.". (C. 1.252|972), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 17 y 30 horas y en el local de Juan José de Amézaga 1901 se procederá por el martillero señor Daniel Novisky, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Base $ 50.000. Un televisor marca Westinghouse.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 14.000 10|pub. 10562 Jn.6-v.jn.20.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, dictada en autos caratulados: "Pazos, Antonio contra MANUEL AMADO SENRA. Rescisión de contrato". (Ficha C. 456|965), se hace saber que el día 28 de junio del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación calle Carlos María Ramírez 1694, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación practicada a Fs. 318 o sea la suma de $ 2:223.000 (dos millones doscientos veintitrés mil pesos) del siguiente bien:

Cuota parte indivisa que comprende también todos los derechos corporales e incorporales que pertenecen al demandado señor Manuel Amado Senra en el comercio sito en la calle Carlos María Ramírez 1694, así como la licencia para vender bebidas alcohólicas padrón N.o 89.338 y demás bienes inventariados en autos cuya tasación obra a Fs. 318.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 22.000 10|pub. 10929 Jn.11-v.jn.25.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios". (C 368|72) se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.581, antes parte, del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 07 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6, superficie 1,008 metros 49 decímetros y se deslinda: 58 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7: superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 25 metros 36 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 58 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 963 metros 40 decímetros; 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 1.972, serie A|848; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 113.400 22|pub. [illegible] My.17-v.jn.22.

DALAY MENDIONDO VIDART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Lachapelle Bouvard Marcel contra ELEUTERIO V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 638|71) se hace saber que el día 28 de Junio de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dalay Mendiondo Vidart, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contienen y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy novena) empadronado con el número ciento dieciocho mil ciento setenta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta mil ochocientos diez y según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuatro centímetros de frente al Suroeste al Camino continuación Propios donde su puerta de calle está señalada con el número cuatro mil novecientos veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero los certificados y honorarios de escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10505 Jn.5-v.jn.28.

FABIAN VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342|970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N.o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 53 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Mon-

tevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.23-v.jn.20.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Raimondo Souto contra JOSE Ma. ARENA. Cobro ejecutivo". (F. C. 56|71), el 28 de junio de 1974, hora 14.30 en Luis A. de Herrera 3626, rematará sobre las dos terceras partes de su tasación en autos ($ 166.66), un automóvil marca "Chevrolet" tipo sedan, matrícula N.o 213.068. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 10648 Jn.7-v.jn.21.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Edith Margot Tarino contra MIGUEL CERVINO y SECUNDINO RAMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 876|72), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 691.332), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 106.062 m|á, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 358 metros 94 decímetros con frente al NO a la Avda. San Martín de 8 metros 59 centímetros señalado con el N.o 4122, distando su punto más próximo a la esquina que forma con Guenoas 30 metros 82 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 33.000 15|pub. 10388 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dictada en autos: "Bueno, José M. contra SANCHEZ, EVA J. E." (F. C. 316|973) el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 3 de junio de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.5.-v.jn.18.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Smith Cáceres Enrique contra DONATA FERREIRA. Cesación de condominio". (Ficha C. C. N.o 498|72) se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Carlos Villalba asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 137.912, señalado con el número 28 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935 e inscripto con el N.o 542 el 2 de agosto del mismo año en la Dirección General de Avalúos. Consta de una superficie de 330 metros 23 decímetros, deslindados: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Taormina. 43 metros 24 al Sureste con el solar 27; 12 metros 15 al Noreste con el solar 16; y 45 metros 14 al Noroeste con el solar 29.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 o|o de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.600 15|pub. 10438 Jn.5.-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el numero 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 6.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 326 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADULA PARNIZARI, ESTANISLAO. "Incapacidad". (F 780|72), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Julio Callorda, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

a) Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.431, que consta de una superficie de 371 metros 76 decímetros con 11 metros 17 centímetros de frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo números 1685|1687, base $ 9:000.001.00; b) Solar sin construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con el N.o 94.305, que consta de una superficie de 411 metros 6.171 centímetros con 8 metros 57 centímetros de frente a la calle Martín C. Martínez, base pesos 2:200.001.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, los impuestos que por ley correspondan y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, arrimos, medianerías y demás mejoras de esa naturaleza; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo 30 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 10428 Jn.5-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeriano Deleonibus Buenaventura Margarita y otros contra RAMON E. MARTINEZ PAGES o PAJE Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2456|1971); se hace saber: que el día 25 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón actual N.o 144.535 (anterior Nros. 144.535 y 144.536 parte), con una superficie de 1.154 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 42 metros al N. lindando con solar 17; 18 metros al E. de frente a la calle 17 Metros. 32 metros al S. con frente también a calle 17 metros, línea curva de 15 metros 70 centímetros y forma la ochava que une las dos rectas antes mencionadas; y 26 metros al O. lindando con parte del solar 12; II) Solar edificio y mejoras que contiene o le acceden, empadronado con el N.o 118.023 sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana con una superficie de 756 metros que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros al NO. a la calle Barros Arana por 60 metros de fondo lindando al NE. con la fracción siete; al SO. con propiedad de Juan Iriart y al SE. en 12 metros 60 centímetros con solar 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador los Certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 57.000 15|pub. 10009 Jn.4.-v.jn.25.

MIGUEL BABINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Georgeff Vasileff, Teodoro o etc., contra GREGORIA T. VASILEFF y otro, Cesación de condominio" (Ficha B 2.134|971), se hace saber que el día 24 de junio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero señor Miguel Babino, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón número 24.128, con una superficie de 276 metros cuadrados 59 decímetros con 8 metros 59 de frente al Este, en la calle Cuba 3933.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, $ 132.000.00; b) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo, los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble, están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub 9640 My.27-v.jn.14.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernández, Vicente contra VARELA HUMBERTO". (Ficha 616|973), se hace saber que el día 25 de junio próximo, a las 15 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público en el local ubicado en la calle Municipio y La Paz, en la ciudad de Las Piedras, conjuntamente con el señor Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 heladera vitrina "Siam", base: $ 166.666.66; 1 Amasadora y revolvedora, base: $ 400.000; 1 Picadora eléctrica chica, base: $ 333.333; 1 Picadora "Cutes", base: $ 800.000; 1 Calculadora eléctrica, base: $ 66.666; 1 Cortadora de fiambre "Berkel", base: $ 53.333; 1 Balanza "Berkel", base: $ 40.000.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta; B) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974.
20) $ 18.000 10|pub. 10829 Jn.11-v.jn.25.

SANTIAGO PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, dictada en autos: "Sportuno Gaudino Luis contra TELIZ JULIO CESAR. Ejecución de hipoteca", (C 1058|73), se hace saber que el día 27 de junio de 1974 a las 14 horas en el hall del Juzgado (Valparaíso 1225) por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 79.914, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle Esparta; 2.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 79.915, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle Esparta. Ambos sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión del rematador; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley corresponden; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10377 Jn.5-v.jn.26.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 783|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cé... Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 55 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fracción "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 36 Hás 5393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 88.200 21|pub. 8504 My.24-v.jn.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (C. 1.125|1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga; 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2003.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $51.000 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra ORDELIN S. A." (C. 273|973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la puerta del local sito en Asencio N.o 1252, por intermedio del martillero don Juan A. Bouzá, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: Vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.757, chasis 445.597, motor 857.167, matrícula L 11.038 y 490.196, padrón 213.303; y vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.893, chasis 367.582, motor 741.301, matrícula anterior 490.197.

Se previene: los vehículos se venderán separadamente, haciéndose constar que será de cargo del comprador la transferencia municipal, gastos y honorarios del título e inscripción en el Registro de Vehículos Automotores, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; así como que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.000 10|pub. 10997 Jn.12-v.jn.26.

DARIO PIZZANELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Syrowicz Moisés contra TALLERES DIMOTORS S. en C. Medidas Preparatorias" (C 1875|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas, en el local de Avenida Italia N.o 3460, por intermedio del martillero don Darío Pizzanelli, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 46.666.67 (2|3 de su tasación) de 1 máquina eléctrica de perforar metales marca "Horace Green y Co. Ltda." N.o 29.005.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 10583 Jn.7-v.jn.21.

HECTOR ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Coello de Estévez, Jesusa H. contra ESPINA SANTIAGO MARIA. Cesación de condominio" (C. 897|971), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Héctor Albernáz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 506.666.67 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construido, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.197, señalado con el N.o 18 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre del mismo año, compuesto de 269 metros 25 decímetros, área que por ser de forma triangular se describe en la forma siguiente: 23 metros 10 centímetros de frente, al Sur, sobre la calle Miguelete; 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con J. Scapuccio, y al Oeste, veintitres metros veintitres centímetros, confinando con el solar número 12 del referido plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 10142 Jn.3-v.jn.29.

ANGEL SAN MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ALDAZ FRECCERO de FERREIRA MARGARITA BLANCA. Sucesión. (Ficha S. 259 bis del año 1967), se hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Angel San Martín, matrícula 525, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 9.162.000) del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 99.889 con una superficie de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle República Dominicana entre la Avenida Centenario y calle Las Heras estando señalada la puerta de acceso del edificio con el N.o 2944.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos por comisiones, escrituración expedición de certificados, impuestos municipales, nacionales tasas y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y agregado a la hipoteca urbana N.o 1550, Serie D|55, carpeta administrativa N.o 127.790. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 33.000 15|pub. 10530 Jn.6.-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma" (Ficha 471|72), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jauréguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2:282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Deblase Prats o Dora Angela De Blase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1485; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare; B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Blase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en podr de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 43.000 15|pub. 9641 My.27-v.jn.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gleicher, José y Betty contra GARAY, RAUL. Juicio ejecutivo", (F 1353|971), el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 3 de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.5-v.jn.18.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Marcos Felman contra MELCHOR GARCIA". Juicio Ejecutivo. (F. 1525|70) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 40.000) de una máquina registradora eléctrica National N.o 18-T2B4ER 251236. — Montevideo, mayo 14 de 1974.
29) $ 8.000 10|pub. 10510 Jn.10.-v.jn.21.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Don Enrique Ltda. contra LINO ARAUJO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|163|73), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Haedo 2855, el rematador Ariel D. Pintado procederá a al venta con la base de $ 66.666.66, de un televisor marca "West" con antena.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serie aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de junio de 1974.
20) $ 10.300 10|pub. 10419 Jn.5-v.jn.18.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mirve E. V. contra JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTARO. Juicio ejecutivo", (Ficha C 417|72), se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10299 Jn.4-b.jn.17.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Berduc Sarda Alfredo contra ENRIQUE BADDOUCH", (Ficha 91|72), se hace saber que el próximo 17 de junio, desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10300 Jn.4-v.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos. "Souza Zaira contra OLGA BARBOZA. Juicio Ejecutivo" (c. 83|972) el 24 de junio de 1974, a las 15 horas en Pernambucanos 2531, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos, sobre la base de los 2|3 de su tasación un tocadisco marca Lyonmain Stereo y un Televisor "Olimpic" de 21" N.o 1236. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10705 Jn.10.-v.jn.24.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mirve E. V. contra BAS NIETO ELBIO". (Ficha 875|71), se hace saber que el próximo 17 de junio, a la hora 15 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 56.666.00 de un combinado Punktal Selene.

Se prebiene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 10301 Jn.4-b.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO DO NASCIMENTO. Juicio ejecutivo". Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mário Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.463 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.525 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
20) $ 92.000 23|pub. 11609 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Benchin, Isaac contra LUWOV o LUBA SEMETUCHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E 379|71), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 18.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.259; señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de junio de 1954; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.929 el 14 de julio de 1954 según el cual se compone de una superficie de 210 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 7 metros de frente al Sureste a la Avenida Joaquín Suárez distando el punto más próximo 6 metros 37 decímetros de la esquina con la calle Asencio; 12 metros al Sur con el solar N.o 1; 10 metros con 38 decímetros al Oeste con el solar N.o 3 y 14 metros con 21 al Noroeste confinando con el padrón número 183.416; ($ 923.332.).

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno con todas sus construcciones ubicado en Toledo, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 38.521 y que según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo, de abril de 1970, inscripto en Catastro el 17 del mismo mes y año con el N.o 14.971 se compone de una superficie de 1 hectárea 1.068 metros cuadrados y tiene: 95 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a calle de 13 metros 127 metros con 20 al Noroeste con padrón 3.782 por Noroeste tres líneas rectas de 27 metros 70, 22 metros 60 y 69 metros 70 lindando con los padrones N.os 3.782 y 38.520 y 106 metros 40 al Suroeste con propiedad de Raúl Risso. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.127, al folio 11.466 del libro 140 ($ 26.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del martillero del 3 o|o más el valor agregado, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 78.200 17|pub. 10337 Jn.4-b.jn.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo dictada en autos "Cherro Juliana con WARNICK SIMON. J. Ejecutivo" (Libro 6. Folio 270) se hace saber: Que el día 24 de junio a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown N.o 1769 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se sacará a la venta sobre la base de $ 32.332 2|3 partes de su tasación una motocicleta marca Pointer Matrícula N.o 12.211 (Deteriorada).

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serie aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dra. Alba del Prete, Actuaria.
20) $ 12.000 10|pub. 10531 Jn.6.-v.jn.20.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "RODOLFO SCAFFO Y OTROS. Cobro de salarios y aguinaldos". (Ficha 22|969), el 28 de junio corriente a las 15 horas en San Quintín número 4293, se rematará por el martillero Francisco Fagúndez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, dos máquinas de escribir "Halda"; una máquina divisuma "Olivetti" eléctrica, una máquina de hacer relieve con motor trifásico, una máquina de pegar ventanitas celofán sin motor, una máquina de broncear imprenta con rodillo marca "The Bronzminor" sin motor con 6 rodillos sueltos y carro transportados de papel, desarmada y una máquina de sumar y restar "R. C. Allen". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 12.000 10|pub. 10919 Jn.11-v.jn.25.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Ulciano Porley contra SARANDI ENRIQUE BRITOS MARTINEZ y otro. Intimación". (Ficha civil N.o 1096|971), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 14 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en las calles Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc con la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 balanza marca "Diamond" para 9 quilos, tasada en $ 25.000.00; 1 cortadora de fiambre "Ema" ($ 20.000.00); 1 heladera eléctrica "Prescold" con motor (no marcha) ($ 50.000); 15 damajuanas vacías de 10 litros c|u $ 400.00 ($ 6.000); 1 vitrina corrediza 2.30 metros de largo 4 vidrios ($ 5.000); 52 vasos vacíos c|u. $ 50. ($ 2.600); 2 tirabuzones y destapador c|u. $ 50.00 ($ 150.00); 7 mazos de naipes en desuso ($ 350.00); 8 jarros para cerveza de cerámica c|u. $ 50.00 ($ 400.00); 8 c. caña de 1 litro c|u. $ 200.00 ($ 6.000); 2 b. grappa de 1 litro c|u. $ 1.800.00 ($ 3.600); 4 b. Gerezano, Garnacha y aperitive c|u. $ 500.00 ($ 2.000); 2 botellas Ginebra c|u. $ 800.00 ($ 1.600); 6 tapones con pico para bebidas c|u. $ 50.00 ($ 300.00); 17 botellas distintas marcas vacías c|u. $ 20.00 ($ 350.); 1 casillero cervezo "Norteña" familiar c|u. $ 50.00 ($ 5.000); 1 casillero y 17 botellas Norteña chica c|u. $ 200 ($ 6.200) 1 reloj de pared eléctrico ($ 2.000); 12 casilleros vacíos c|u. $ 100. ($ 1.200); 120 casilleros con envases vacíos c|u. $ 400. (pesos 31.600); 4 damajuanas 3 litros vacías pesos 300 c|u., ($ 1.200. 1 mostrador de madera con vidrios, 4 metros de largo ($ 10.000); 1 caramelera 9 bollones ($ 10.000.); 2 vitrinas de vidrios y 1 y 1|2 metros de largo c|u., pesos $ 300. ($ 6.000.); 1 mesa tipo escritorio con 3 cajones ($ 5.000.); 26 latas vacías de galletitas "Paysandú" c|u. $ 100. ($ 2.600); 3 damajuanas vacías sin canasto 10 litros c|u. $ 300. ($ 900.); 3 cajones de madera y embudo c|u. $ 200. ($ 600.); 6 botellas desodorantes "Rosita" c|u. $ 100. ($ 600.); 6 botellas solución "Rosita" c|u. $ 100. ($ 600.); 2 botellas vinagre de medio litro c|u. $ 100. ($ 200.); 1 llave

francesa 5|8 por 10, ($ 1.000.); 1 piedra esmeril chica ($ 3.000.); 1 sierra cortar metales, (pesos 2.000.); 3 serruchos de madera c|u. $ 500. ($ 1.500.); 1 tijera cortar lata ($ 500.); 1 llave inglesa de caño chica, ($ 1.000.); 1 tijera de cortar alambre ($ 1.000.); 1 pistola automática "Pristol calibre 765 ($ 20.000.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta; b) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 16 de 1974.

20) $ 46.000 9|pub. 10626 Jn.7-v.jn.20.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Herrera de Franco, Nelda contra ARTURO W. SARASOLA BARCIA. Med. preparatorias" (Ficha Civil N.o 394|970), se hace saber que el día 20 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de 1 televisor Westinghouse de 23 pulgadas ($ 70.000.00) 1 piano marca Filippi de 50 teclas ($ 80.000.00), 1 heladera familiar marca Siam ($ 70.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, de esta Ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 17 de 1974.

20) $ 18.000 9|pub. 10625 Jn.7-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primerta Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS SANTOS, ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha 377 B|973) se hace saber que el día 26 de julio a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: a) Una rastra para arado. b) Un carpidor. c) Un arado de mancera. ch) Dos bueyes, uno pelo overo blanco y negro, otro pampa negro. d) Una vaca negra. e) Una vaca blanca con manchas negras. f) Una ternera blanca con manchas coloradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 22.000 10|pub. 10510 Jn.6.-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primerta Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KURT LEWY PREISS. Medidas preparatorias. Juicio ejecutivo" (Ficha 123|B|972) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una rastra de dieciséis discos para levante hidráulico, marca "International D3-222. 2) Un arado de dos discos para levante hidráulico. 3) Una rastra dos cuerpos en hierro, de dientes para levante hidráulico. 4)Una mesa de tiro para arado. 5) Un balancín de tractor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 22.000 10|pub. 10509 Jn.6.-v.jn.20.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos Riestra Ferrer Amado y otros contra EDUARDO D'ALESSANDRO Pieza separada por juicio ejecutivo (Libro 30, F.o 300, N.o 467 Año 1971); el 21 de junio próximo a las 14 horas en 25 de Mayo 823, se rematará por el martillero don Alvaro Beyhaut sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor marca "Sylvania" N.o 64.731 y su respectiva mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Dra. Celina Fallache de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 10.000 10|pub. 10273 Jn.4.-v.jn.17.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly, Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 16|973), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don César W. Aragusto los siguientes bienes inmuebles:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.297, manzana 97, de una superficie de 366 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 39.000 15|pub. 11012 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria" (Libro 34. Folio 597) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 98 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1640 metros cuadrados 12 decímetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:900.000; Fr. 2 $ 2:500.000; Fr. 3$ 3:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:600.000.

Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9692 My.29.-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia". (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Antonio Marta el 29|IV|947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro; 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jn.3-v.jn.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FERRANDO STANFIELD, HERNAN y otros. Venia". (Ficha 184|74) se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las 15 horas, en al explanada del Edificio Vanguardia de Punta del Este, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 600.000, las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble: departamento y terraza N.o 604-A, 6.o piso del Ser. block del edificio Vanguardia de Punta del Este, padrón 663|609, con una superficie de metros 53 decímetros 6, a cota vertical de más de metros 22 centímetros 23, lindando: al N. con palier y escalera A 6 y espacio libre posterior; al E. con espacio libre posterior; al S. con departamento y terraza 605 A y ducto T 6 y al O. con pasaje A 6 y ductos V 6, W 6 y X 6, edificio construído en 2 fracciones de terreno ubicadas en Primera Sección Judicial de este departamento padrón matriz 663 de plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro de Maldonado, con N.o 1.069, son los N.os 3 y 4 con superficie de 4.839 metros con 5.750 centímetros con frente al O. con Carretera Costanera.

Se previene: 1.o) El mejor postor en acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o de la misma y serán de su cuenta, comisión del rematador, gastos y tributos de escrituración; y que los títulos están en la Actuaría a disposición de los interesados. Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.22.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SCHNEIDER HERDT, FERNANDO y JORGE. Reconocimiento de firmas". (Libro 26, Folio 660, N.o 264), se hace saber que el día 25 de junio p. v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el Mar. Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y con de base de $ 818.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 169, padrón N.o 4698, con una superficie de 135 metros cuadrados con frente al Norte a la calle Uruguay entre Zorrilla de San Martín y Montecaseros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,42 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; y d) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 10227 Jn 4.-v.jn.20.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aleja Vera y otros contra ALFREDO MARIO, LIDIA ELENA, DIVER RAQUEL, ALBA ROCIO y MARIA JULIA VERA SCARONE c SACARONI. Cesación de condominio". (L.o 18, folio 190, N.o 610), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 3:061.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 216, padrón N.o 7.853, con una superficie de 142 metros cuadrados, con frente al Norte, nueve metros 35 centímetros a la calle Gral. Artigas 1140.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta oficina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 10051 My.31-v.jn.21.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ana María Malgor de Zitto por sí y por sus hijos menores contra ANIBAL DOMINGO SAMPALLO ARRASTUE. Ejecución de prenda". (Lo. 18, Fo. 219, N.o 725), se hace saber que el día 28 de junio corriente a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 5.400.000 (2|3 de su tasación), de una camioneta "Rastrojero Diesel", doble cabina, modelo 1970, motor N.o 120.071, matriculada en Paysandú con el N.o 53.075 (antes 15.016).

Se previene: 1.o) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra; 2.o) Que todos los gastos de transferencia del vehículo, incluído el impuesto municipal del tres por ciento, serán de cargo del ejecutado; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del precio, así como la comisión del rematador (7,98 o|o incluído I.V.A.); y 4.o) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el plazo de treinta días a contar del remate, oportunidad en que se le hará entrega de la camioneta con la documentación pertinente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20). $ 24.000 10|pub. 11002 Jn.12-v.jn.26

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 10 contra RECOMER S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 37, Fo. 611) el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación local de Recomer, calle Espinosa y Paysandú, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado al mejor postor y con la base de la dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

Una caldera marca "Wiguer" 1966 de procedencia inglesa para cinco kilos de presión funciona a gas-oil tasada en $ 2:000.000 y dos moldes de acero para reconstruir cubiertas para camiones medidas 900 x 20 marca "Blixen" de procedencia brasileña tasado en $ 2:000.000. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri; Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 10835 Jn.11-v.jn.25.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Raúl Rodríguez contra ISRAEL MARTINEZ. Cobro de jornales". (Ficha N.o 419; año 1973), el día 15 de junio de 1974, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado o sea $ 1:049.583.33 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 6.450 de la ciudad de Mercedes, manzana N.o 40, en calle Paysandú entre Cerrito y Pedro González, con superficie total de 455 metros cuadrados, con un área edificada de 130 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 24 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 9605 My.27-v.jn.14.

TACUAREMBO

ISMAEL DAVID VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Eni y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" y "Bezzone Iglesias, Ruben Héctor y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael David Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Terreno y construcciones en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, padrón N.o 815 en mayor área, con una superficie de 663 metros 16 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que, los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 2 de 1974. — Elio E. Bessonart Actuario.
nart, Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10576 Jn.7-v.jn.28.

ISMAEL D. VIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 7.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.13-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MEZA RODRIGUEZ, JUAN JOSE y CELESTINO ANTONIO. Segunda copia" (Letra A-178|74). se hace saber que ha sido solicitada por Juan José y Celestino Antonio Meza Rodríguez, la expedición de segunda copia del campo sito en el Departamento de Salto, 11.a Sección Judicial, con una superficie de 154 hectáreas 1.729 metros 8 decímetros, con el siguiente deslinde: al Norte con A. Silva; al Este, callejón por medio con la fracción de la estirpe de Oscar A. Meza; al Sur, con Gualberto Meza y otra y al Oeste, la sucesión Saldaña, correspondiéndole el padrón N.o 4.022.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 11129 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos VON KAULL EDUARDO ALBERTO. Sucesión (S.140|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron María A. Margarita Ocampo de Von Kaull y Elisa Alejandra María Victoria Von Kaull Elizalde, como sucesores de Eduardo Alberto Von Kaull, solicitando la expedición de la segunda copia del título dominial del siguiente bien: Propiedad y posesión de la unidad ciento tres, ubicada en el 1.er piso —cota vertical— más cinco metros treinta y seis centímetros que comprende el departamento ciento tres, empadronado individualmente con el N.o 19|103, que linda: por el Este con terraza E-1, por el Sur con departamento 102, por el Oeste con ducto K 1, y pasaje L-1 y por el Norte con ducto J-1 y departamento 104. Superficie 40 metros 5.210 centímetros. El bien descripto forma parte de un edificio construido en dos solares de terreno continuos, denominado Edificio Mir, ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 5 de la ciudad de Punta del Este, empadronados con los números diecinueve y veinte, señaladas con las letras A y B en el plano de los agrimensores Walter Rey Harley y Carlos Rodríguez de julio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3036, el veinticinco de marzo de 1965 y consta de una superficie de mil quinientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros y se describen también en conjunto: 51 metros 491 milímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 24 "El Mesana", entre la calle N.o 30 "Las Focas" y la Playa Brava, zona fiscal, distando el punto medio 58 metros 745 milímetros de la calle No 30 "Las Focas", según plano 79 metros 318 milímetros al Este, lindando con la Playa Brava y 60 metros 353 milímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 558. En el terreno descripto se construyó el edificio mencionado según planos y memorias descriptivas, suscriptas por el arquitecto Elías Ciurich. Permiso de Construcción Municipal número 76459. Dicho edificio fue dividido dentro del régimen de la ley N.o 10.751, según el citado plano de los agrimensores Walter Roy Harley y Carlos Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 726 al folio 235 v. del libro 1, inscripción N.o 1.254, folio 405, libro 1 autorizado por la escribana Raquel Korzeniak de Freire en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 50.000 10|pub. 10360 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "LEBED, PABLO Y OTRO. Segunda copia". (Ficha C. 86, Año 1970), se hace saber: Que el 2 de marzo de 1970 se presentaron Pablo Lebed y Luis Lebed, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón N.o 780, ubicado en Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 13 de la manzana 74 en el plano del ingeniero Juan P. Fabini, inscripto el 23 de junio de 1941 con el N.o 1.110. Superficie: 591 metros. La venta fue celebrada el 23 de febrero de 1961, actuando el escribano Isaac Gronstein, siendo compradores los comparecientes en autos y vendedores Avelino Martínez Barros y María Luisa Macchiarello.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los interesados o a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 20.000 10|pub. 10995 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada el 23 de junio de 1949 ante el escribano Amílcar W. Pereira, por la cual el señor José Pedro Coppola conjuntamente con sus hermanos Luis Coppola Serra, Carlos Coppola Serra, Rosa Dilia Coppola y Alfredo Coppola Del Pino, adquirieron por compraventa tradición de Emilio Miguel Carrió y María Mercedes Felipa Martorell: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N.o 38.279, solares 16, 17 y 18 de la manzana 258 de Pueblo Victoria, superficie 664 metros 9 decímetros 29 centímetros.

La copia de dicha escritura está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 450 al Fo. 250 del Lo. 395.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María Emilia Glaiss, Actuaria.

21) $ 20.000 10|pub. 10996 Jn.12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente rotulado: "ROSA AMABLE RONDELLA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha "B" N.o 163|972) se hace saber que ha sido solicitada por la gestionante de autos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Diego Carlos Muguruza el 30 de diciembre de 1952 en la ciudad de Bella Unión y por lo cual don Roberto Domingo Rondella, Angel Rondella, Filomena Bortola Rondella de Beninca, Carmen Paulina Rondella de Sbardelotto, María Dominga Rondella y Ana Amara Rondella vendieron a Rosa Amable Rondella el bien que se describirá.

Y la escritura de compraventa otorgada por el Escribano Omar Romitti el 28 de agosto de 1952 en la ciudad de Artigas y por la cual don Antonio Ceferino Rondella vendió representado por el Juez Letrado a Rosa Amable Rondella la cuota parte que le correspondía del siguiente bien común a ambas escrituras: dos solares de terreno y construcciones que los comprenden ubicados en la planta urbana de esta Villa, Séptima Sección Judicial de este departamento, empadronados con el número doscientos cuarenta y seis, (hoy ochocientos diecisiete) señalados con los númreos trescientos ocho y trescientos nueve de la manzana cincuenta y ocho, con una superficie total según dimensiones de títulos de dos mil cuatrocientos treinta y seis metros, mil doscientos cuarenta centímetros, lindando: veintiocho metros, treinta y seis centímetros de frente al Sur sobre calle Montevideo; igual dimensión en la línea paralela del Norte sobre calle Paysandú; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus líneas Este y Oeste sobre calle Tacuarembó y solares trescientos diez y trescientos once respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, 13 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) $ 32.000 10|pub. 10965 Jn.12.-v.jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "WILDER PEREIRA FERNANDEZ. Segunda copia de escritura" (Ficha 234|974), se hace saber que se presentó Wilder Pereira Fernández, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ricardo Aroztegui el día 16 de junio de 1966 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo sita en el Ejido de la ciudad de Río Branco, 3.a Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 3.250 metros, padrón N.o 8.373.

En consecuencia, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 10467 Jn.5-v.jn.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario) compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno febrero 6 de 1974. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 54.000 30|pub. 8188 My.10-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. Segunda copia de escritura". (Ficha 465|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ruben Piquinela en representación de la Intendencia Municipal de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 12 del Pueblo José Batlle y Ordóñez décimasegunda Sección Judicial del Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y nueve, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, que lindan según títulos por el Noreste con la calle Gral. Lavalleja y al Sureste con calle José Dubra. B) Otra fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana N.o 9 del Pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimasegunda Sección Judicial del Departamento, compuesto de una superficie de tres mil setecientos cuarenta metros cuadrados, que lindan: al Suroeste en setenta y cuatro metros ochenta centímetros con frente a la calle Castelar y al Sureste en cincuenta metros da frente a la calle 18 de Julio. Ambas fracciones las hubo el Municipio de Lavalleja, por escritura de permuta autorizada en esta ciudad por el escribano José Ramón Díaz el 15 de junio de 1940, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, anterior propietario de las mismas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 29 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 26.000 10|pub. 10452 Jn.5-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "HILDA BRUNA MORALES NELL. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 398, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Bruna Morales Nell solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de setiembre de 1967 por la cual Alfredo Elías Ponte y Ofelia René Izaguirre de Ponte vendieron a la nombrada el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 259 de esta ciudad padrón N.o 5.390 que tiene una superficie de 207 metros 2 decímetros que se deslinda así:

8 metros 80 centímetros al Norte de frente a calle Ledesma entre 25 de Mayo y 18 de Julio; 23 metros 55 centímetros al Este lindando con lote 2; 8 metros 89 centímetros al Sur, lindando con Manuel Rodríguez y 23 metros 51 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Carlos Prunell.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 10546 Jn.11-v.jn.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MIRABALLES PEDRO REGALADO. "Segunda copia" (Ficha 329 C 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Regalado Miraballes, solicitando se autorice la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1951, autorizó el escribano Carlos del Barrio, por la que el señor Pedro Regalado Miraballes, compró a Ibis Rubí Gómez Vidal, una fracción de campo indivisa con las mejoras que contiene ubicada en Corrales, Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que es parte de la empadronada con los números 3147, 1653, 1639, 3511, 1643, 2932 y 2974 compuesta de 103 hectáreas, 9605 metros que poseía en común y proindiviso con el comprador con una superficie total de 688 hectáreas, 3356 metros, según planos de mensura que se indicarán:

I) Padrones 3147, 1653, 1639, 3511 y 1643, consta de una superficie de 577 hectáreas, 4678 metros cuadrados, plano del agrimensor Raúl Grasi, inscripto el 13 de julio de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 580 lindando: al Norte, Antonio Machado, al Este, Cirila Marichal de Cardozo, al Sureste María Sosa de Gutiérrez, sucesión José Arrezubieta y el Estado, al Este y Noreste, el Estado, al Este José Arrezubieta, al Sureste Demetria Ruiz de Barros, al Noreste Demetria Ruiz de Barros y Juana Gómez Grgines; al Sureste Isidro de León, al Suroeste Isidro de León y Doroteo Méndez, al Noreste Doroteo Méndez, al Sureste Isidro de León, al Sureste y Suroeste con Suc. Simón Gómez al NE, Oeste y Sureste, con Ceferina Marichal al Noroeste, Oeste. Noreste y Nor-noroeste, camino Vecinal, al Noreste, Noroeste y Oeste, Arturo Rodríguez Olascuaga, al Noreste, Ceferina Marichal, Mauricio Caitano y sucesión Juan Rodríguez y al Este, Antonio Machado;

II) Padrón N.o 2930 consta de 55 hectáreas 6839 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto el 16 de abril de 1931, sin expresión de número en la Oficina de empadronamiento de Treinta y Tres, lindando al Noroeste con la fracción 2 de dicho plano y la fracción descripta anteriormente; al Noreste la fracción del apartado anterior e Isidro Mederos, al Sureste, Isidro Mederos y al Oeste, el arroyo Corrales;

III) Padrón N.o 2974 y señalada con el número 2 en el plano precitado del agrimensor Machado y consta de 55 hectáreas 6339 metros cuadrados lindando: al Noroeste, Ceferina Marichal, al Sureste, con la fracción de apartado anterior, al Noreste Ceferina Marichal y al Oeste Ceferina Maricha. y el arroyo Corrales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.

21) $ 48.000 10|pub. 11072 Jn.13-v.jn.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROUCO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974, N.o 258, folio 937, L.o 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Walter Rouco De Marco y Walter José Rouco Moles.
Objeto: Refinación de metales preciosos.
Capital: $ 500.000 en partes iguales.
Administración: Eduardo Walter Rouco De Marco.
Domicilio: Ejido 1567, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 11086 Jn.13-v.jn.27.

AGRACIADA SERVICE LIMITADA REFORMA CONTRATO SOCIAL

Fecha: 15 de mayo de 1974.
Administración: Oscar Fernández y Víctor Fernández, indistintamente Enrique Barbero, en conjunto con cualquiera de los anteriores.
Inscripta en el Registro Público General de Comercio el 5 de junio de 1974, con el número 357 al F.o 1.359 libro número 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11080 Jn.13-v.jn.27.

AGUSTIN PONCE DE LEON S. R. L.

Contrato privado del 28|5|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 346, F.o 1.291, L.o 1.
Socios: Agustín Ponce De León y Alberto Prato.
Administración: indistinta.
Capital: $ 300.000. Aportes: efectivo en el acto un 90 o|o por Ponce De León y 10 o|o por Prato.
Objeto: Consignataria de ganados y frutos del país. Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11177 Jn.13-v.jn.27.

LOS NONOS S. R. L.

Socios: Carlos Talaller Fernández y Walter Saporiti Miramontes.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: Explotación Casa de Salud u Hotel o Pensión.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 786, F.o 3.661, L.o 1, el 18 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 11198 Jn.13-v.jn.27.

EIVENT S. R. L.

Razón social: EIVENT S. R. L.
Contrato del 2 de mayo de 1974, inscripto el 30 de mayo de 1974 con el N.o 293 folio 976 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Walter Luis Canavesi Rossi. Carlos Antonio Amondarain Cuitiño.
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos propios y de terceros.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2740, Apto. 3.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n) por partes iguales a cada socio.
22) $ 20.000 10|pub. 11148 Jn.13-v.jn.27.

RICAFAMA LOCAL S.R.L

Escritura: privada del 8 de mayo de 1974
Inscripción en Registro: N.o 332, folio 1118, libro 1.

Socios. MARIO FARIÑA ALFREDO RIJO, JUAN CAMARGO, ALBERTO MACIULAITIS, EDDY LOPEZ, MARIA ORMAECHEA.
Objeto: provisión, fiambrería, bazar, juguetería, librería, artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: todos los socios.
Representación: dos cualesquiera de Fariña Maciulaitis y Camargo.
Capital: $ 8:150.000.
22) $ 15.000 10|pub. 11050 Jn.12.-v.jn.26.

SITEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: realizar servicios de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas, comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.
Capital: $ 7:000.000 aportados por los socios por partes iguales.
Socios: ROSA MIRTA XAVIER PEREZ, SERGIO CAUCEGLIA NOVELLI, MARCOS DALLA ROSA VIARENGO, GUILLERMO FELIPE KOLISCHER FATIGA, ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Sergio Cauceglia Novelli o Rosa Mirta Xavier conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo F. Kolischer y|o Alberto Rodríguez Marghieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, folio 899, libro 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 10978 Jn.12.-v.jn.26.

CRANDALL S.R.L.

Contrato privado: 11 de marzo de 1974.
Registro de Comercio N.o 183, folio 663, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Capital: $ 2:000.000.
Socios y aportes: JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO y SANTIAGO ULISES GANCHOU $ 500.000 cada uno; BERNARDO PTASEVICH KOFMAN $ 1:000.000.
Objeto: venta comestibles, artículos de tienda ferretería, bazar, hogar, zapatería.
Administración. los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10988 Jn.12.-v.jn.26.

DISOL LIMITADA

Contrato privado: 27 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio N.o 54, folio 193, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: DIDIER NOMAR DUARTE FERNANDEZ y ELSA ROJAS de DUARTE por mitades.
Objeto: marmolería, pied as y similares.
Administración: los socios en forma conjunta o separada.
22) $ 15.000 10|pub. 10989 Jn.12-v.jn.26.

EL REPECHO LIMITADA

Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 154, folio 561, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: ferretería, bazar, artículos y servicios eléctricos, artículos para el hogar, y recarga de super-gas.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10990 Jn.12.-v.jn.26.

RIPOL LTDA.

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 321 al folio 1191 del libro 1 de Contratos.
Capital. 5:000.000.
Integrado por partes iguales.
Socios: CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y JUAN JOSE CORTIZAS SALICE.
Objeto: recuperación industrial de materia prima para el plástico.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Pettirossi 3629, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10973 Jn.12.-v.jn.26.

RYBEN LTDA.

Constituída el 13 de mayo de 1973 por RAUL BENMAOR BARMAIMON y FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 341 al Fo. 1.671 del Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de toda clase de prendas.
Domicilio: General Pagola 1728.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: $ 4:000.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10942 Jn.11-v.jn.25.

SAN PEDRO LIMITADA

Contrato privado. 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 153, folio 557 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: barraca, ferretería, bazar, recarga de super-gas, artículos y servicios eléctricos y artículos para el hogar.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10991 Jn.12.-v.jn.26.

FURCOR LIMITADA

Constituída el 29 de abril de 1974 por CHUNA LEJB FURMANSKI, JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, ENRIQUE LEON KOBRYNER y MARIA LUISA CASAS e inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28 al folio 87 del Tomo 13.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles excepto rurales, etc.
Domicilio: Oficina del Núcleo Central de Arcobaleno (Maldonado).
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: $ 100.000 integrado aportado por partes iguales.
Administrador: Indistintamente el señor Furmanski y el señor Corsino.
22) $ 20.000 10|pub. 10943 Jn.11-v.jn.25.

LAPIDUR LIMITADA

Contrato: 12 abril 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1974. Libro 2, F.o 872, número 233.
Socios: Fred Dancziger y Pascual Di Mauro Durán.
Objeto: Explotación, industrialización, importación, exportación, piedras duras y semipreciosas.
Domicilio: Constituyente 1488, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 3:000.000.00, aportados: $ 2:400.000 Fred Dancziger y $ 600.000 por Pascual Di Mauro Durán.
Administración: ambos socios, forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 10180 Jn.3-v.jn.14.

EL TRANSPORTE S.R.L.

Constituída por documento de fecha 21 de agosto de 1973.
Socios: OSCAR LEVERRATTO GALLEGO y MARIA DEL CARMEN ARROYO MACIEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, industrialización e importación y toda forma de comercialización de cubiertas y productos afines.
Capital: $ 2:000.000, aportados por partes iguales.
Administración: Oscar Leverratto Gallego.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: el 4 de setiembre de 1973, con el número 364, folio 1557, libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 10751 Jn.10.-v.jn.24.

DEPOSITO FIGUEROA S.R.L.

Constituída el 21 de mayo de 1974 por JUAN JOSE TORELLO, JOSE LAZARO MOLINARI y WALTER PEPE razón social Torello, Molinari y Pepe, plazo dos años prorrogable capital pesos 1:200.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1974 con el número 340, folio 1265, libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 10717 Jn.10.-v.jn.24.

TOMAS GARCIA LIMITADA

Constitución: documento privado de 27 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 158, folio 580, libro 2 de Contratos.
Socios. TOMAS ALBERTO JOSE RAMON GARCIA PIÑEIRO y DIRUHI KALLOGLIAN KENSIAN DE GARCIA.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Cerro Largo 1299, Montevideo.
Administración: Tomás Alberto José Ramón García Piñeiro.
22) $ 20.000 10|pub. 10727 Jn.10.-v.jn.24.

SUPLACARD LIMITADA

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 323 al folio 1.198 del libro 1 de Contratos.
Socios: AMILCAR HUGO AQUINO DIAZ y LUIS ALBERTO RIVERO AQUINO.
Capital: $ 500.000, aportados $ 400.000 por Aquino Díaz y $ 100.000 por Rivero Aquino.
Objeto: Fabricación y venta de placards y muebles en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1878.
22) $ 20.000 10|pub. 10719 Jn.10-v.jn.24.

NOE LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1974, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 253, folio 945, libro 2.
Socios: ODILA DINORAH RUIZ VALENTE, GERTRUDIS STRAUSS, MIGUEL WALTER EMS STRAUSS.
Razón social: "Noé Limitada".
Domicilio: Calle José L. Osorio N.o 1.374, Montevideo.
Objeto: Intermediación en todas sus formas de toda clase de bienes.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años a contar del 1.o de mayo de 1974, prórrogas automáticas de 3 años.
Administración: Miguel Walter Oton Ems Strauss.
22) $ 20.000 10|pub. 10753 Jn.10-v.jn.24.

TEXLAM LIMITADA

Contrato inscripto el 3 de junio de 1974 con el N.o 347 al folio 1.294 del libro 1 de contratos.
Socios: ROBERTO MASIELLO y PABLO RUBEN MILLOR COCCARO.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Laminado plástico, pegado de telas y fabricación de artículos de espuma plástica en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Almirón N.o 5076.
22) $ 15.000 10|pub. 10718 Jn.10-v.jn.24.

PICCO Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado el 22 de abril de 1974.
Socios: Adela Macchi Massiochi de Picco, Yolanda Picco Macchi. Cremonino Waldelibe Lemme Rivero y José Masaro Ziglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, anexos y derivados.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 7:500.000.00.
Aportes: 1|6, 1|6, 1|3 y 1|3 respectivamente.
Administración: Cremonino W. Lemme y José Masaro Ziglio, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 248, folio 902, libro 1 de Contratos el 25 de abril de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.3-v.jn.14.

TAMBACO LIMITADA

Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en Registro Público y General de Comercio con N.o 313 al folio 1.160 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Guillermo Enrique Tambaco Burbanc y Ecilda Teresita Rey Salvador.
Capital: $ 1:000.000, aportados así: Enrique Tambaco $ 950.000, Teresita Rey $ 50.000.
Objeto: Fabricación, alquiler, compra y venta, instalación, de equipos de amplificación, iluminación e instrumentos musicales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Enrique Tambaco.
22) $ 25.000 10|pub. 10154 Jn.3-v.jn.14.

BAPEYCO S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 249, F.o 906, L.o número 1.
Socios: Antonio Barrios Camarotti, Oscar Mario Peri Romero y Julio Héctor Colla Profumo.
Capital: $ 30:000.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: por dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Bazar y venta de artículos para el hogar, importación, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10131 Jn.3-v.jn.14.

SEGURIDAD INDUSTRIAL S. R. L.

Contrato del 7 de mayo de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1974 con el N.o 336 al folio 1.245 del libro 1.
Socios: OSCAR ELBIO FOSSATI USLENGHI y MARIA GLORIA TERMINELLI NITTOLI de FOSSATI.
Objeto: Fabricación de prendas para uso de seguridad en la industria.
Domicilio: Santiago Gadea 3556.
Capital: $ 7:000.000 por partes iguales los dos socios.
Administración a cargo de los dos socios.
Representación: Oscar Elbio Fossati.
22) $ 20.000 10|pub. 10460 Jn.5-v.jn.18.

MIREN LIMITADA

Constitución: Contrato privado, 23 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones. 24 de mayo de 1974, N.o 50, folios 161|170.
Capital: $ 30:000.000.
Socios e integración de capital: NORBERTO LIBIO HERNANDEZ BARREIRO ($ 7:500.000), HORTENSIA GARCIA SCAGNI de HERNANDEZ ($ 7:500.000), MIGUEL ANGEL, RAUL Y

EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA ($ 5:000.000) cada uno.
Objeto: Comercialización, consignación, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, artículos de ferretería y bazar, productos, maquinarias e implementos para el agro, vehículos automotores en general, repuestos y accesorios productos agropecuarios en general, productos alimenticios de todo tipo, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados y anexos.
Domicilio: ciudad de Canelones.
Plazo: 90 años, denunciable cada 3 años.
Administración: Norberto Ilbio Hernández Barreiro
22) $ 30.000 10|pub. 10430 Jn. 5-v.jn.18.

TRANSPORTES ALCE LIMITADA
Contrato: 7|5|974.
Registro de Comercio: N.o 248, F.o 926, libro 2.
Socios: José Alberto Castro Sánchez y Julio Castro Suarez.
Administrador: Elisardo Alvarez Rodríguez.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Transporte mercaderías y anexos.
22) $ 10.000 10|pub. 10113 Jn.3-v.jn.14.

CALVETTI-CURBELO LIMITADA
Contrato privado: 10 de abril de 1972, inscripto Registro Comercio Canelones, N.o 28, folio 81,84, libro Contratos.
Socios: JUAN PEDRO CALVETTI PERDOMO y WALTER CURBELO.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Walter Curbelo.
Objeto: Fabricación, industrialización y venta pastas alimenticias, repostería y afines.
Domicilio: Canelones.
22) $ 10.000 10|pub. 10429 Jn.5-v.jn.18.

MIMEOGRAFICA "URUGUAY" S. R. L.
Contrato del 17 de enero de 1974, inscripto en el Regitsro de Comercio con el N.o 114 al folio 422 del libro 1.
Socios: JORGE LEIRANES, HAYDEE ALVAREZ, SUSANA CHAO, GUILLERMO DEAMBROSIS.
Capital: $ 800.000.
Integración. Por partes iguales.
Objeto. Todo tipo de impresiones mimeográficas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración. Susana Chao.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.7-v.jn.21.

OSLO S. R. L.
Contrato: 27 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro Comercio N.o 268, folio 966 libro 2.
Socios: JAIME MILLER y ROMEK WOLMER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación muebles todo tipo.
Capital: $ 5:000.000 integrado por partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 10634 Jn.7-v.jn.21.

LAMAR LIMITADA
Contrato: 21 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Comercio Maldonado N.o 19, tomo 13.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO y MARIA ESTHER CHOCHO.
Objeto: Administración de propiedades e inmobiliaria.
Capital: $ 20.000 en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 10.000 10|pub. 10616 Jn.7-v.jn.21.

GAMMA LIMITADA
Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311, al folio 1.152 del libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI, DUMAS OROÑO GADOLA, JORGE RODRIGUEZ, RODRIGUEZ BERNABE DEL ORRIO y PEDRO MIGUEL ASTAPENCO PRATTO.
Capital: $ 5:000.00 (cinco millones de pesos),
Capital: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años, con prórogas automáticas de un año cada una.
Administración: Dumas Oroño y Pedro Astaponco, independientemente cada uno del otro.
Objeto: Fábrica baldosas, revestimientos, decoración, acondicionamiento diseño.
Domicilio: Calle Nin y González N.o 4272 (Montevideo).
22) $ 25.000 10|pub. 10593 Jn.7-v.jn.21.

PELUSA LTDA.
Por documento privado de fecha 19 de febrero de 1974, inscripto el 8 de marzo de 1974 con el N.o 113 al folio 417 del libro N.o 2 de Contratos. LUIS ANDRES IRIARTE CAMARANO y MAI LA ARIONI MOLIGA: constituyeron la sociedad Pelusa Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de zapatería, mercería, tienda y afines.
Capital: $ 5:000.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10239 Jn.4.-v.jn.17.

MARTIN Y CAZARD LIMITADA
Contrato de fecha 23 de febrero de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de San José el 6 de marzo de 1974, con el N.o 1 al folio 1 del tomo VII de la Sección Contratos.
Denominación: "El Oriental Limitada".
Razón Social: "Martín y Cazard Limitada".
Socios: HUGO OMAR MARTIN y ALDO CAZARD MORANDI.
Capital: $ 6:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Libertad - San José.
Objeto: elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 20.000 10|pub. 10273 Jn.4.-v.jn17.

RISOTO HNOS. LTDA.
Contrato: 21 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 338, Folio 1256, libro 1.
Socios: JOSE NELSON y WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA.
Capital: $ 15.000.000, por partes iguales.
Objeto: instalaciones sanitarias.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 2 años desde 1.o abril, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10309 Jn.4.-v.jn.17.

LINBAR S.R.L.
EX LINBAR S. A.
Transformación del 1.o de agosto de 1973 y autorización del 22 de mayo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 337 al folio 1253 del libro N.o 1 de Contratos el día veintiocho de mayo de 1974.
Denominación: Linbar S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bodega fabricación, comercialización, importación y exportación.
Socios: JUAN CARLOS LINGERI, WASHINGTON LINGERI, MABEL BAGGIO y ALBA OLSSON.
Administración: Juan Carlos y Washington Lingeri conjuntamente.
Capital: $ 16:000.000 aportados por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 10288 Jn.4.-v.jn17.

KONI'S LTDA.
Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1974 inscripto el 22 de marzo de 1974 con el N.o 143 al folio 527 del libro N.o 2 de Contratos, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS, constituyeron la sociedad Koni's Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: zapatería para damas y afines.
Capital: $ 4:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 10240 Jn.4.-v.jn.17.

SAN FERNANDO LIMITADA
Contrato privado del 22 de abril de 1974.
Registro Público de Comercio, N.o 272, folio 991, libro 1 de Contratos.
Socios. JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y WALDEVAR ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3:600.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 10256 Jn.6-v.jn.20.

ESTUDIOS CELTA LIMITADA
Contrato privado de 13 de setiembre 1973, inscripto en Registro Comercio con el número 418, folio 1744, libro 2 el 27 de setiembre de 1973.
Socios: CARLOS y JORGE BOULLOSA FERNANDEZ; WILFREDO E. FERRADANS TEJERA y OSCAR JUAN VISCAY ACEBEDO.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: $ 800.000, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: administración y venta de propiedades, representaciones negocios por cuenta de terceros, asesoramiento y trámites jurídicos-notariales.
22) $ 20.000 10|pub. 10497 Jn.6.-v.jn.20.

MEDINA Y CIA. LTDA.
Contrato: mayo 23 de 1974.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 2.o Turno de Salto, N.o 21 al folio 71, el 30 de mayo de 1974.
Socios: ADOLFO RAMON MEDINA MAGGI, DORA SIVSOV de MORIONDO y LUIS ROBERTO LEMA TERECHENCO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: comercialización de artículos del hogar, eléctricos, bazar en general.
Capital: $ 500.000.
Administración: Adolfo Medina o Luis Roberto Lema, actuando conjunta o individualmente.
22) $ 20.000 10|pub. 10409 Jn.6.-v.jn.20.

INTERFASE LIMITADA
Constitución: 23 de mayo de 1974.
Registro N.o 325 folio 1204, libro de Contratos N.o 1.
Socios: FELIX ALBERTO AZAR y JUAN ARTURO GROMPONE.
Capital: $ 100.000, aportado por igual.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: instalaciones, mantenimiento, diseño, construcción y venta de equipos: industria, comunicaciones, computación, medicina, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 10492 Jn.6.-v.jn.20.

VITIVINICOLA DEL CERRO SOC. DE RESP. LIMITADA
Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, folio 773 del libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20:000.000.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4:000.000 cada uno y HERMAN GALLO $ 8:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los cuatro socios actuando dos en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 10541 Jn.6.-v.jn.20.

DIOTTI LTDA.
Contrato: Registro de Comercio de Canelones, 20 de mayo de 1974, N.o 45, folio 145.
Socios: DOVILIO, LUIS y HUMBERTO DIOTTI.
Objeto: venta de mercadería por mayor y menor, anexo carnicería, café y bar.
Capital: $ 18:000.000.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 30 años.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 10538 Jn.6.-v.jn.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TITAN S.R.L.
Contrato: fecha 2 de mayo de 1974.
Inscripto el 24 de mayo de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o 324, folio 1201 del libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA PELEGRINETTI de CHAVEZ y CESAR WALTER CAIRELLI GUTIERREZ.
Capital: $ 500.000 (aportados en parte iguales).
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: fabricación y venta de colchones almohadas, almohadones, tapicería en general, fabricación y venta de alfombras, fabricación y venta de toldos, carpas, sombrillas, perezosos y artículo de plaza. exportar e importar.
Domicilio: Br. España 2140 bis.
Administración (indistintamente).
22) $ 20.000 10|pub. 10524 Jn.6.-v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.745. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet Inc. (USA), solicita marca "EARTH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10363 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 143.733. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado marca TIMBO, clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10215 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.764. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, (Montevideo), solicita marca: "LA CACHUERA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10585 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.782. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Erna Siegmund, por José Morales Lugo (Uruguay), solicita marca "GUANCHE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10628 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.774. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "OGGI", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 10566 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.678. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: QUADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10163 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.736. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado marca TERO, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10214 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.799. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca, "FITOMICINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10831 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.672. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GMBH, (Alemania), solicita marca: FUNGIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10173 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.743. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "BRICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.742. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "AMICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10385 Jn.5_v.jn.18.

ACTA No 143.710. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., Uruguay, ha solicitado la marca:



EGOM

para distinguir artículos de clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 10700 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.773. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Cimic S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera y J. Llorente y Cía. S. R. L. (Argentina) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 10684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.733. — Montevideo, Mayo 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca:

Ryobi

clases 6, 11, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10578 Jn.11-v.jn.25

ACTA N.o 143.739. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita marca "AMANDA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10386 Jn.5_v.jn.18.

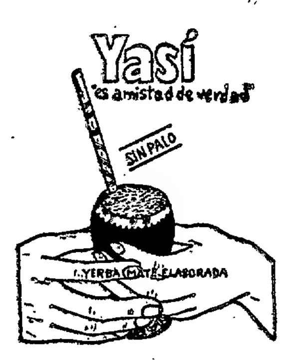
ACTA N.o 143.728. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "EL GRAN ZOO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10381 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.702. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10708 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.737. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 10774 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.803. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: "VILLAVICIOSA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10761 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.804. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Societe St. Raphael (Francia), solicita marca "ST. RAPHAEL", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10760 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.789. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "BAYPHOS" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10787 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No 143.757. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "BOGE" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10789 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.758 — Montevido, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "DAHER" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10794 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.818. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Con esta fecha, Jorge Visca, Las Piedras, Uruguay, solicita marca "LA ITALIANA", clase 11. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10803 Jn.10-v.jn 24.

ACTA N.o 143.679. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DIAMOND SHAMROCK, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10164 Jn.3-b.jn.14.

ACTA N.o 143.766. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca "AUDI" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10533 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.810. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo), solicita marca, "TETRANS" clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10852 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.681. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Coladesi Industrias Químicas Ltda., (Brasil), solicita marca: Coladesi, clases 6, 7, 8, 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10166 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.744. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet Inc. (USA), solicita marca,



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|pub. 10378 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143,731. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Billy Fox, por Coladesi Industrias Químicas Ltda.. (Brasil), solicita marca,

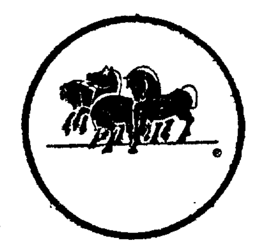


clases 6, 7, 8, 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10379 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.738. — Montevideo, mayo 31 1974. — Oscar Bacot, por Friedrich Grohe Armaturenfabrik (Alemania), solicita marca,

clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10380 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.753. — Montevideo, mayo 31 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca,



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10416 Jn.5_v.jn.18.

ACTAS N os 143.688 y 1.923. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A. (Montevideo), solicita marca "MACHADO HNOS." clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10177 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 143.767. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca "GOMMATEX" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10534 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.768. — Montevideo junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: "MADRIGAL", clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10535 Jn.6.-v.jn.20.

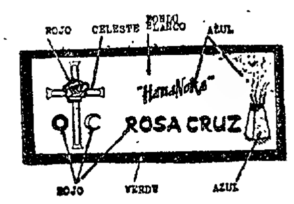
ACTA N.o 143.711. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Seguridad Industrial S.R.L. (Montevideo) solicita marca "PUNCH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10511 Jn 6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.680. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCO CTC clases 2 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10165 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.754. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cimic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera (Rep. Argentina) solicita marca "LOS TRES TORITOS" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10415 Jn.5_v.jn.18.

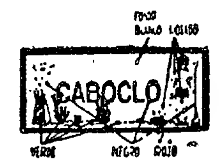
ACTA N.o 143.776. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Vila, Licha y Cía., (Cerro Largo), solicita marca. "VITAFRUTTI" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10587 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.821. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11205 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.822. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días concecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11204 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 1.827. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo, (Montevideo), solicita marca RADIO MENSAJE, clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11199 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.794. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Con esta fecha José Cugno Bentancourt, (Uruguay), ha solicitado marca EL I ALOMAR, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11149 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.839. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca ROYAL CLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11108 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 1.926. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Walter Jones por Lion D'Or S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11020 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 143.787. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Walter Jones por Delci Ltda., (Uruguay), solicita marca:



clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11022 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 143.823. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund por Imbrosciano Hnos. S. A., Comercial, Industrial, Financiera (Argentina) solicita marca: "CABARET" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11043 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 143.795. — Montevideo, junio 5 de 197 . — Oscar Bacot por Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos (Argentina), solicita marca: "ARNIPOL" clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10850 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.682. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Oscar Bacot por Pacar Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita marca: MARY—JUANA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.752. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Bellina, (SACIFA) y de Mandatos (Buenos Aires), solicita marca, "GALAXIA" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10417 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.755. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca, "PRINTIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10414 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 1.924. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot, por José Eduardo Chousiño Clarens (Maldonado), solicita marca, "EL CLARIN" clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 10382 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.691. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo) solicita marca "I.Z.U." clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.676. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A solicita marca: "TRASIFRES", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10169 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.675. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox, por E. y O. Mari Inc. (USA) solicita marca: "LA BELLA" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10170 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 143.734. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Con esta fecha Juan Antonio Bruno Perroni, Rivera, (Uruguay), ha solicitado la marca POTRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10212 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 143.677. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: FENOMASE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10162 Jn.3-v.jn.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0579. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Juan Carlos Montandón, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Sillón para Odontólogo", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11207 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.481. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt., solicita patente para: "Compuestos tricíclicos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11203 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.487. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Billy Fox, por GKN Transmissions Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Vehículos con tracción en las cuatro ruedas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11202 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.475. — Montevideo, diciembre 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Chromanes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11201 Jn.13-v.jn.27

ACTA N.o 19.567. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita patente de invención para: "Procedimiento para obtener nuevos derivados del Acido Cefalosporánico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10413 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 570. — Montevideo, mayo 29 1974. — Jones y Cía. S. A. por Atilio Panzariello (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Muñeco Boxeador", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10412 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 19.579. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Reiche y Co. (Alemania) solicita patente: "Acople entre árboles". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Direccion.
24) $ 5.000 10|pub. 10155 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 0510. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Simón Wolff, (Montevideo), solicita modelo industrial: HEBILLA, de acuerdo decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10174 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 19.561. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Erna Siegmund por Population Research Incorporated (EUA) solicita patente para: "Un instrumento utilizado para efectuar la esterilización de hembras" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10160 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 500. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por José Heisner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispensador de perfumes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10173 Jn.3.-v.jn.14.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 533. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10790 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 534. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10791 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.583. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita patente para: "Procedimiento de adherencia y grabado de tejidos o láminas naturales y|o sintéticas y el producto obtenido", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10336 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 537. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Enrique Tato por Alfredo Enrique Saboy (Argentina), solicita patente de modelo, para "Aparato Cerrador" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10792 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.582. — Montevideo, mayo de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita patente de invención para "Envase plegable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10793. Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 554. — Montevideo, mayo 8 de 1974. P. Dubourg por Joao Goberto Resch (Brasil) solicita modelo indusrial sobre: "Soporte articulado para botellas y similares". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10683 Jn.7-v.jn.21

ACTA N.o 569. — Montevideo, mayo 29 1974. P. Dubourg por Enrique Eguren Carrasco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Carcasa de radio receptor". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 571. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Francisco Penadés Irureta Goyena (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Modelo de corral y juguete para niño", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10588 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 19.589. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Martín Almandoz Castella y Nelson Cajarville Peluffo, (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo mueble modular", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11041 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 19.590. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1—Alcohil—2—(Piridilsulfinilmetil), —5—Nitro—Imidazoles así como de 1—Alcohil—2—, (Piridilsulfonilmetil), —5— Nitro—Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11042 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 524. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Hugo Nelson Ratto, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina sembradora". — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

25–Ventas de Comercios

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 s|n. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10640 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis, a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse comercio. — NELLY MORONI DE FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904, Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti, la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|62. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20|pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DI CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 908 al señor Víctor Bedrossián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 908.
25) $ 20.000 20|pub. 9901 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Rodríguez. Acreedores: Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.11.-v.jl.9.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1348. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10895 Jn.11.-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2251, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio. Buenos Aires 484, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10893 Jn.11.-v.jl.9.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza. Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-vjn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbert Grierson Rodríguez y Socorro de Salterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9898 My.30-b.jn.27.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Elda Zunin Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Marofias Castro, Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9813 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo, Almacén en Avenida Italia 4319. Acreedores: Acevedo Díaz 2927 2.o Piso, Apto. 17. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub. 9692 My.28-v.jn.25.

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chalela, comercio avenida Uruguay 752. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9628 My.27-v.jn.24.

Venta de parte indivisa, café y bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE.
25) $ 10.000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Costas Cabezas interviene venta café y bar calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becera, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Aizaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería "Abreu" sita en esta plaza, calle Agustín Abreu N.o 2365. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10133 Jn.3.-v.jl.1.o.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Chucarro 1036 a Ilda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma. GALVEZ.
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.20-v.jn.14.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 15|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194, Montevideo, acordando el 24|5|974 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429, Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9967 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Pedro Molina, Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9275 My.22-v.jn.18.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 26[illegible] Acreedores presentarse en Escribanía Model[illegible], Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27-v.jn.24.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3, Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Enrique Fabrici garage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2957. Acreedores: 25 de Mayo 581, 1.er piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub 9477 My.24-v.jn.21.

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2163 Panadería La Arachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.5-v.jl.3.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Moressino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA EMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31.-v.jn.28.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA, prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10368 Jn.5.-v.jl.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5.-v.jl.3.

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar, 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20 pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S. A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40, Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17.

27–Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se llama a concurso de oposición para ocupar cargos vacantes de Tasadores de Alhajas en el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Las bases y demás condiciones del mismo podrán ser retiradas en el Departamento de Personal, Casa Central, 2.o piso, lado Solís, en el horario de 10 a 16 horas.

El plazo de inscripción se cerrará indefectiblemente el 28 de junio de 1974.
27) (C.C.) 3|pub. 31666 Jn.12-v.jn.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

Intímase al señor PEDRO DOMINGUEZ ALLEGUE a presentarse en un plazo de diez días a partir de la presente publicación en la Sección Inspecciones Externas de este Banco, calle Cerrito 318, segundo piso, por sí o por apoderado legalmente habilitado a fin de notificarse de resolución del Directorio del Banco de fecha 22 de julio de 1971, recaída en asunto: Pedro Domínguez Allegue. Autorizaciones de Importación N.os 276.786|87.
Admisión temporaria, falsa declaración, bajo apercibimiento de que a partir de dicho plazo se le dará por notificado y se iniciarán las acciones judiciales que correspondar para el cobro de lo adeudado por tal concepto.
27) (C.C.) 3|pub. 31667 Jn.12-v.jn.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. C. 11|8|74 que adoptó en sesión de fecha 11 de febrero de 1974, dispuso conceder a la profesora Rosa Ruth Vlah Sauchenco, prórroga de licencia sin goce de sueldo, por motivos particulares e improrrogable, desde el 16 de marzo hasta el 15 de mayo de 1974, en los grupos de Expresión Musical a su cargo en el Liceo de Pi-

ciópolis, haciéndole saber a la mencionada Profesora, que una vez finalizado el lapso de licencia concedida, deberá reintegrarse de inmediato al ejercicio normal de sus funciones docentes, de lo contrario se procederá a declarar su cesantía.
27) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.12-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta pública del solar ubicado con frente a la calle Solís entre 25 de Mayo y Cerrito. Area: 590 metros cuadrados. Precio base: pesos 13.500.00.
Las condiciones de venta se encuentran a disposición de los interesados en Paraguay 1228 de 11 a 17 horas, teléfono 86.522.
Se ha fijado el día 25 de junio a las 15 horas para recibir las ofertas en sobre cerrado en la sede de la Comisión Financiera de la Rambla Sur en el día y hora fijado.
27) (C.C.) 8|pub. 31632 Jn.10-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor número 88.356, matrícula N.o 180.347, empadronado en Montevideo, N.o 117.893, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 10542 Jn.6-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO LUIS MUT BASTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 98.221, matrícula N.o 109.952, empadronado en Montevideo, N.o 218.351, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 11073 Jn.13-v.jn.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EMILIO LUSSICH PAYSEE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Fordson, motor número 2037 utiliz. matrícula N.o 116.671, empadronado en Montevideo N.o 166.801 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10777 Jn.10-v.jn.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES.
Emplazamiento

El señor ARMANDO BARRAN CRESPO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercury, Motor N.o 3W63Y551115 Matrícula N.o 517.671, empadronado en Montevideo, N.o 203.555, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10193 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALCIDES OSCAR PASTORE AYALA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600D, Motor N.o 2.080.033, Matrícula N.o 517.356, empadronado en Montevideo, N.o 200.673, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10143 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIX SUAREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, Motor N.o 16133282, Matrícula N.o 251.337, empadronado en Montevideo, N.o 126.966, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10132 Jn.3.-v.jn.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO PASCUAL MEGA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 6369307512720, Matrícula N.o 350.686, empadronado en Montevideo, N.o 159.378, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20,000 10|pub. 10897. Jn.11.-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Postergación de apertura de concurso de precios

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto postergar la apertura del concurso de precios para la adquisición de dos camiones Diesel tipo furgón.
Las nuevas fechas son las que se establecen a continuación:
Primer llamado: 19 de agosto de 1974, a las 15 horas.
Segundo llamado: 22 de agosto de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31684 Jn.13-v.jn.17.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración juicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 190.380 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 986 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela", (Ficha C 234|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31673 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6113 Ab.16-v.jn.20.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "KAPELIN S. A. Liquidación judicial" (Ficha S. 177|962) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Kapelin S. A." solicitando su rehabilitación conforme a lo dispuesto en los artículos 1774 Num. 1.o del Código de Comercio y artículo 13 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio y artículo 1.o de la ley del 5 de mayo de 1916. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 10|pub. 10750 Jn.10.-v.jn.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A y otra, Concurso Civil Voluntario" (Ficha D. 179|1973), se hace saber a los interesados que por auto N.o 2393 dictado por este Juzgado el 6 de mayo de 1974, se designó Síndico al señor Carlos Ernesto Prosper, quien tomó aceptación del cargo para el que fuera designado el 20 de mayo de 1974; previniéndose a quienes corresponda que le sea entregado al Síndico designado, cuanto pertenezca al concursante señor Carlos A. Pereyra Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 12.000 10|pub. 11140 Jn.13-v.jn.27.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca", (Ficha C 211|74); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado, señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero",

(L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28
1.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé). Guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.762), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-vjn.28,
Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 8 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31558 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 38|74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: "Paciello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA, MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 60|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31143 My.6.-v.jn.20.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 639|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

BOLSA DE COMERCIO
ELECCION DE AUTORIDADES PARA LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Se convoca a los socios activos de la Bolsa de Comercio para el acto electoral que tendrá lugar en la sede de la Institución —calle Misiones 1400— el día 20 de junio de 1974, a las 10 y 15 horas, con el fin de efectuar la elección para el período 1974-1975 de 9 titulares y 18 suplentes para integrar la Cámara Nacional de Comercio.

A los efectos de dicho acto deberá tenerse presente:

1.o — Registro de listas.

Para el registro de listas deberá establecerse la nómina completa de candidatos para los cargos a llenar, firmadas por no menos de 20 socios activos.

Dichas listas podrán registrarse en las oficinas de la Bolsa de Comercio hasta el día 17 de junio de 1974 a las 17 y 30 horas.

2.o — Requisitos para votar:

a) Los socios individuales deberán justificar su identidad previo al acto de votación (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).

b) Los representantes de socios individuales o de personas jurídicas deberán exhibir carta autorización que quedará retenida en la Institución.

c) Deberán firmar el registro de control de votantes.

Nota: Los socios activos que así lo deseen, podrán presenciar el acto de escrutinio.

Otra: Sujeto a las normas estatutarias y disposiciones del reglamento de elecciones vigente. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 30.000 5|pub. 10806 Jn.10.-v.jn.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Decreto ley N.o 8.992. — Con fecha 15|8|972, cedí a los socios Osvaldo Julio Soler Berlandi y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, por partes iguales, todas las cuotas que me correspondían en SOLER BERLANDI LIMITADA, que gira en Gral. Aguilar 1238 de esta capital. — Acreedores a la misma. — Isaac Samuel Szpakier Surek.
27) $ 15.000 10|pub. 11016 Jn.12-v.jn.26.

BOLSA DE COMERCIO
ELECCION DE AUTORIDADES PARA LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Se convoca a los socios Suscriptores de la Bolsa de Comercio para el acto electoral que tendrá lugar en la sede de la Institución —calle Rincón 454— el día 20 de junio de 1974, de 10 a 12 y de 14 a 16 y 30 horas, con el fin de efectuar la elección para el período 1974-1975, de 3 titulares y 6 suplentes para integrar la Cámara Nacional de Comercio.

A los efectos de este acto deberá tenerse presente:

1.o — Registro de listas:

Podrán registrarse listas con la nómina completa de candidatos a los cargos a llenar, firmadas por no menos de 20 socios suscriptores.

Dichas listas podrán registrarse en las oficinas de la Bolsa de Comercio hasta el día 17 de junio a las 17 y 30 horas.

2.o — Requisitos para votar.

a) Los socios individuales deberán justificar su identidad previo al acto de votación (Cédula de Identidad o Credencial Cívica).

balance presentados por la Comisión Administrativa o de personas jurídicas deberán exhibir carta autorización que quedará retenida en la Institución.

c) Deberán firmar el registro de control de votantes.

Nota: Los socios suscriptores que así lo deseen, podrán presenciar el acto de escrutinio, que tendrá lugar a las 16 y 30 horas.

Otra: Sujeto a las normas estatutarias y disposiciones del reglamento de elecciones vigente. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 30.000 5|pub. 10807 Jn.10.-v.jn.14.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución calle Misiones 1400, el día 20 de junio de 1974 a las 16 y 30 horas, en 1.a convocatoria y a las 17 horas en 2.a convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.o — Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balnce presentados por la Comisión Administrativa;

2.o — Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

3.o — Modificación de las cuotas sociales.

Advertencias:

1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 10 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea, deberán depositar su acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este registro el día 17 de junio de 1974 a las 17 y 30 horas.

2. De acuerdo a lo que establece el artículo 52 del estatuto social, la reunión en 2.a convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 4 de junio de 1974.
27) $ 25.000 5|pub. 10808 Jn.10.-v.jn.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los Asociados para las Elecciones para Vicepresidente y cuatro titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con su respectivos suplentes para la Comisión Fiscal; las cuales se realizarán el día 21 de junio de 1974, entre la hora 10 y las 17 horas; en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documento de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $ 10.000 5|pub. 10778 Jn.10.-v.jn.14.

MAXIMILIANO LIMITADA

Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.
27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C.", propietaria del Hotel San Diego, calle 16 N.o 919, de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Ranetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10641 Jn.7-v.jl.5.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo: Camión marca Ford, del año 1949, motor Hércules N.o L. 822.194, empadronado en Artigas, con el padrón 4—1656, chapa G 4—1656, a nombre de ELVIDES CARBALLO, inscripto en este Registro con el N.o 313, folio 529, libro 1.

El titular solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas, 15 de abril de 1974. — Esc. Omar Romitti. Director Registro. — Juan Carlos Correa. Encargado Reg. Automotores.
27) $ 25.000 10|pub. 10619 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad". (Ficha M N N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Paga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 23 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) $ 12.000 30|pub 31613 Jn.7-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez: José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ: Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31236 My.23-v.jn.23.
Jl.22-v.jl.25

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LU-

CIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO JULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11|V 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) $ 24.000 30 pub. 9724 My.16-v.jn.27

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ISAAC JUAREZ y CELESTE BEIZ contra ELDA SOFIA JUAREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 575|972), se emplaza a Elda Sofía Juárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Melo, marzo 15 de 1974. — Certifico: haber expedido 3 ejemplares del presente edicto para su publicación. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
27) $ 10.000 10|pub 10831 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 13 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 9999 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20.4,55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Borkward", motor N.o 456050, matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra. Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra. Encargado de Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9655 Jn.12-v.jn.26.

PAYSANDU

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANTONIO ROSLIK SULGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 581.460, padrón y matrícula de Paysandú N.o 22.544 hoy número 102.960 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. José Arturo Verocay. Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10703 Jn.10-v.jn.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS, "Concurso voluntario, Segunda pieza", (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974 — Escribano Oscar Casas Hartmann, [illegible] Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9336 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA KUMANOV CHIVITSKI de NEDOR, DORA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR. (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) $ 35.000 30|pub. 10968 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

SALTO

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (La. A Fs. 314|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 2.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19285 del 5 de junio de 1974, en la página N.o 2602—C, se publicaron los estatutos de SAN MARCOS DE LA LAGUNA S. A., aviso número 9991, padeciéndose los siguientes errores:

En el artículo 1.o donde dice: se regirá por los estatutos", debió decir: "se regirá por estos estatutos". En el Art. 12 donde el título figura como "Facultades y quórum", debió decir: "Facultades - Quórum"; donde dice: "las resoluciones por medio de voto", debió decir: "las resoluciones se adoptarán por medio de voto". En el Art. 15, donde dice: "se publicará en los diarios de Montevideo", debió decir: "se publicará en dos diarios de Montevideo". En el Art. 23, donde dice: "amortización", debió decir: "amortizaciones". En el Art. 24, donde dice: "Luis Viziano", debió decir: "Luis Vizziano". Donde dice: "Los inscriptos", debió decir: "Los suscriptos". En el Testimonio, donde dice: "del mismo expediente", debió decir: "del expediente".

—Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MACARIO LUZARDO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11231 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAHANDY de CHIESA o de CHIESA PERRONE (S. 208|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11253 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAPIA o DAPIA CAMPELO (S. 323|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11252 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOIKA o SOYKA SOUNEMBERG o SOUEMBERG o SONNEMBERG (F. A. 240|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11227 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HANSEN de SUETA (A. 158|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11254 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO LEZAMA CONDE (A. 166|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11284 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ FONSECA (177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11226 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBERDI (163|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11224 Jn.14.-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ESTHER SALAS o ESTHER SALAS (Ficha V. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11257 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EDELMIRO GUTIERREZ. Sucesión. (Ficha 157|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11243 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YANKIELEWICZ LANSZTEIN. Sucesión. (223|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11244 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Sucesión. (458|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11245 Jn.14.-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BEATRIZ BUELA GAONA de ROSSI, (Ficha 152 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11249 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO GONZALEZ (Ficha 160 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11250 Jn.14.-v.jn.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11210 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA UBALDA CURUCHET PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO PIO o PIO ABONDO o ABUNDIO CABRERA o CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11212 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA o MARIA FATIMA RENEE GIGENA de PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LOS SANTOS o LOS SANTOS FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ o HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11216 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FIERRO de RUNCO o FIERRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o ERMELINDA LILA MENDY de GONZALEZ o MENDY BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11221 Jn.14-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODOLFO LIUZZI BASSADONE, (Ficha L, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11203 Jn.14-v.jn.28.

3—Convocatorias Comerciales

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales de Victoria Plaza Hotal S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Plaza Independencia N.o 759, sexto piso, el día jueves 27 de junio de 1974, a la hora 18, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973.

2.o) Elección de Directorio — titulares y suplentes.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, con la anticipación de por lo menos tres días al de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 11282 Jn.14-v.jn.14.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 20 de junio de 1974, a las 9 horas en el local de avenida 18 de Julio 922, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias corres-

pondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973.
2.o) Destino a darse a las utilidades.
3.o) Nombramiento de Directorio; y
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes. De conformidad con el artículo 15 si no se reune el capital necesario en la primera convocatoria se procederá a la segunda convocatoria sesenta minutos después. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.

3) $ 4.500 1|pub. 11276 Jn.14-v.jn.14.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A., para realizar asamblea general ordinaria el 27 de junio de 1974 a las 9 y 30 horas en nuestro local de la calle Dante N.o 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al 44 ejercicio social.
2.o) Designación de un Director para el período 1974|77.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la dirección antes indicada, de 13 y 30 a 17 horas; el plazo para efectuar el referido depósito vence el 21 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 11271 Jn.14-v.jn.14.

ENEKA S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Eneka S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1974 a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad en la avenida Uruguay 1113, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Designación del Síndico y suplente para el año 1974.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de efectuarse la asamblea en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o recibo de depósitos de las mismas efectuado por bancos. — El Secretario.

3) $ 17.500 5|pub. 11262 Jn.14-v.jn.21.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN S. A.

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Agencia Latinoamericana de Información — Latin S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 26 de junio de 1974 a las 17 horas, en el local de la sede social, Rincón 487, escritorio 805, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de noviembre de 1972.
2.o) Designación de Directores titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciar la asamblea.

3) $ 2.500 1|pub. 11240 Jn.14-v.jn.14.

ARONDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Ituzaingó 1312 el día jueves 20 de junio de 1974 a las 18 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Destino de las utilidades de fondo de reserva.
3.o) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 11239 Jn.14-v.jn.14.

SERVICIOS TELETIPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1974, a la hora 19 en nuestro local social de la calle Bacacay 1325, primer piso de esta Capital a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Designación del Síndico.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de los estatutos sociales, que a partir del día 10 de junio de 1974 se abrirá el registro de accionistas en el local social de Bacacay 1325 primer piso, cerrándose el mismo en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios nacionales y extranjeros. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 11228 Jn.14-v.jn.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11233 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

7—Divorcios

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Ella Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO — Se emplaza al señor ENRIQUE COIROLO para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de mayo del corriente, dictada en el expediente N.o 78, inciso 752, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31696 Jn.14-v.jn.14.

EDICTO — Se emplaza al señor LUIS VERA GUASQUE para que dentro del término de diez días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 17 de mayo del corriente, dictada en el expediente N.o 78, inciso 852, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31697 Jn.14-v.jn.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, Apto. 402, al señor Juez digo: Que contando por el título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Laraine Moraes de Real de Azúa y Teresita Aguinaga, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto C. Mori. — Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 11223 Jn.14-v.jn.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 7.133
Equipos para Radio Enlace Telefónicos. V. H. F. (Muy alta frecuencia) y U. N. F. (Ultra alta frecuencia)

Esta administración ha dispuesto prorrogar las fechas de aperturas de ofertas que deberían realizarse los días 26 del corriente y 3 de julio próximo, para los días 24 de setiembre y el (Segundo llamado) para el 1.o de octubre, ambos llamados se realizarán a las 14 horas. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31722 Jn.14-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 867 — Confección de medallas de oro.

Apertura de las propuestas: Primer llamado: 3 de julio de 1974 a las 15 horas. Segundo llamado: 3 de julio de 1974 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 31635 Jn.14-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 35/974

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, destinadas al Servicio de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 12 de agosto del corriente año, a las 15 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 16 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.000.00.

12) (C. C.) 1|pub. 31725 Jn.14-v.jn.14.

Licitación N.o 36/974

Llámase a licitación pública para la ejecución del pintado de las placas de Señalización de la Ruta Turística, destinados al Servicio de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar, en este Servicio, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 3 de julio del corriente año a las 13 horas.

El acto de apertura se dará por válido, cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas.

Valor: Pliego particular de condiciones conjuntamente con los planos $ 21.000.00.

Valor: Pliego general de condiciones, pesos 15.000.00.

12) (C. C.) 1|pub. 31726 Jn.14-v.jn.14.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez a interesados en las obras necesarias que demandará el acondicionamiento de los canteros y espacios de uso público adyacentes por el Norte a la Rambla Naciones Unidas, en el tramo comprendido entre las calles Juan D. Jackson y Ciudadela, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos respectivos y cuyos recaudos podrán obtenerse en esta Dependencia previo pago de la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) en el Servicio de Tesorería (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 28 de junio de 1974 a la hora 14 y 30', en primera convocatoria; en el caso de no presentarse el número de propuestas mínimo (tres), se fija un segundo llamado para la hora 15 de la fecha expuesta.

12) (C. C.) 1|pub. 31724 Jn.14-v.jn.14.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ESTUDIOS Y PROYECTOS
Repavimentación de Avda. Italia
Licitación Pública N.o 1.048

Objeto: Construcción de una nueva calzada y reparación de la existente de hormigón en Avda. Italia entre Dr. Luis A. de Herrera y Br. José Batlle y Ordóñez.

Primera convocatoria: día 23 de julio de 1974, a las 16 horas en el Palacio Municipal, 7.o piso (Estudios y Proyectos), con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

Segunda convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de oferentes señalado, esta segunda se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados, cualquiera sea el número de licitantes.

Valor de los recaudos: $ 35.000.00.

12) (C. C.) 1|pub. 31727 Jn.14-v.jn.14.

INVE
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas a resuelto postergar para el martes 2 de julio de 1974 a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.o 17|74, correspondiente a la construcción del Núcleo 24; 440 Viviendas y Obras de Urbanización (Programa A) a levantarse en la intersección de las calles Luis Batlle Berres y Alaska. — Arq. Julio Leduc, Director.

12) (C. C.) 1|pub. 31713 Jn.14-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 1.a Sección y Jefatura de Policía de San José (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31728 Jn.14-v.jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JORGE LUIS MOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1216 y RAQUEL VIVIENNE DE SARÂK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1216.

5.a Sección

SALIM AMADOR, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1110 y MARIA DEL CARMEN MAZZIOTTA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1110.

7.a SECCION

ALBERTO IJES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufre 2110 y OLGA PEÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2110.

HUGO ALBERTO PEÑA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 2022 bis Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SENTURIELLO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guadalupe 2022 bis Apto. 2.

RAUL ABREU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3787 y ELBA PRESTES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Azara 3778.

8.a SECCION

JOSE NICANOR RODRIGUEZ PAZOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1956 y ANA MARIA GENTILE NIETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1956.

9.a SECCION

JUAN PABLO CALLORDA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colman 5523 y MARIA DEL CARMEN NALERIO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Colman 5523.

10.a SECCION

DANIEL MACHADO, 29 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Limburgo 1332 y AIDA CLEMENCIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Limburgo 1332.

JUAN CARLOS ANDOLFATTO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5172 y MARGARITA VILLANUEVA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Aconcagua 5172.

11.a SECCION

MARIO NELSON BONATTI, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2496 y MARIA CRISTINA VILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2496.

13.a SECCION

JOSE LUIS CELSO VARLOTTA, 38 divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Portugal 3379 y NORMA ACEVEDO, 30 años, divorciada, mucama, oriental, domiciliada Portugal 3379.

14.a SECCION

ANTONIO GABRIEL REBOLEDO, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1075 Ap. 1 y OLGA NAHIR CORGATELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1075 Ap. 1.

15.a SECCION

RUBEN MARIA SASTRE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2623 y NIEVES SANTOS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2623.

16.a SECCION

JULIO CESAR TEXIS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 7797, Km. 16 Cno. Maldonado y LILIAN SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7820, Km. 16 Cno. Maldonado.

17.a SECCION

MANUEL CALVO, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. de Mendoza 5361 y MARIA GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada P. de la Española 5068.

JORGE GARCIA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Zola 4924 y LILIAN PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4924.

CARLOS ALBERTO LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4629 y LORELEY SARA UGARTEMENDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4668 (B. Cóppola).

JUAN JOSE PROTTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 5121 (B. Borro) y OLGA ESTHER DI GREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 5121 (B. Borro).

JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Tula 4681 Ap. 5 y ERILIA PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Cap. Tula 4681.

18.a SECCION

FRANCISCO SANTIAGO SELA 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2506, Ap. 3 y GLADYS MARIA MATTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2506 Apto. 3.

ROBERTO MARIO BULLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2608 y ANA MARIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1104 Ap. 301.

19.a SECCION

HERMENEGILDO MARQUEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y ESTHER MARIA ALVEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Turenne 1568.

20.a SECCION

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 417 y MERCEDES ROSARIO BLANQUER, 18 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada José Mármol 417.

21.a SECCION

GEZA KERCMAR, 21 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Mazangano 581 y SONIA AVELLANEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 581.

MANUEL FERNANDEZ COMESAÑA, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4585 e IRENE AURORA CORREA MARICHAL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4585.

22.a SECCION

LUIS MARIO LLORACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2535 y LIDIA MARGOT PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2535.

VICTOR HUGO DE LEON, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Pérez 4364 y NIRIA FRANCISCA PERNAS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Pérez 4364.

23.a SECCION

LUIS ERNESTO CAPRIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles 4468 y MIRTHA IRENE MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miravalles 4468.

24.a SECCION

RAUL DE LOS REYES CEDRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1620 y MARIA JOSEFA BALLESTEROS RAMIREZ, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1724.

PEDRO ACOSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1436 y ESTELA MONICA CARNEIRO, 22 años, soltera, estudiante, ciudadana natural, domiciliada Tiburcio Gómez 1436.

14) $ 900 3|pub. v.jn.18.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 160|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 8.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo, compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra Voluntaria" (Ficha N.o 107|974) se hace saber: 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 20 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $ 24.000 15|pub. 11230 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".

B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdanjian", debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".

C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".

D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian". debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

18) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS, pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Mariscal Behn y Yilda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas. 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich", debe decir, "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich", debe decir. "Domovitz". 2) De nacimiento de Myriam Noechowicz, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich", deben decir "Noechowicz y Domovitz". — Montevideo mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 11255 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V .N.o 106|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de mi padre, debe decir: "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 4 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 11258 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK de TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK; JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc; de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek; José Carlos Troc Rychliczek; Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczch o Edi María Richliczek o Edith-María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31708 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

JULIO OLMEDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 1.568 a nombre de FERMIN CLEMENTE MURIAGA NIEVES y PALMIRA ERCILIA ALBERTI LIBERNAZZI, el próximo 28 de junio a la hora 16 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1520, el martillero Julio Olmedo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 2:740.000,00 m|n.) el siguiente bien:

Solar, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.745, que según plano del agrimensor Aldo A. Casinelli, de mayo de 1972, inscripto en Catastro con el N.o 69.975, el 3 de octubre siguiente, tiene una superficie de metros cuadrados 581,70 que se deslindan así: metros 12,03 de frente al N. O. al camino Teniente Rinaldi entre las calles Yacuí y 1.o de Marzo distando su punto medio metros 30.05 de la esquina formada con la primera de las nombradas; metros 43,05 al N. E. lindando con el padrón número 89.746; metros 12 al S. E. lindando con parte del padrón N.o 94.999 y metros 43,89 al S. O. lindando con el padrón N.o 89.744.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta pero nunca menos de la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos más el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al in-

mueble; e) Informes en Procuración de Morosos, Banco Hipotecario, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo. 10 de junio de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31723 Jn.14-v.jn.21.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascue Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1727|71), se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de febrero de 1937 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 de noviembre de 1938, el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal, siendo esquina; 27 metros 60 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc., serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallen de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 60.000 15|pub. 11222 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado los señores MAURICIO LUIS ALBERTO y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B N.o 254|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta que autorizó el escribano Ernesto Abreu el 14 de febrero de 1913, inscripta su primera copia con el N.o 70, folio 30 v. del Registro de Traslaciones de Dominio don Rudecindo Giménez, compró a Domingo de Arce y Ciriaco Sosa el inmueble empadronado con el N.o 44.040, que consta de dos fracciones que constan de 4 hectáreas 583 metros 45 decímetros y 4 hectáreas 5 áreas, 85 centiáreas y 58 centímetros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, lindando: al Sur con Lorenzo Rodríguez, al Norte con Ciriaco Sosa; al Este con María Sosa y al Oeste con camino Departamental.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 11238 Jn.14-v.jn.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVA ALIANZA LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 353. F.o 1.338 libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI; EMILIO LOPEZ UGALDE; ODARCIRA u ODARSIRA u ODASIRA SUAREZ SILVA.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, comercialización de toda clase de repuestos y accesorios y taller de reparaciones de vehículos automotores, transporte, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 11228 Jn.14-v.jn.28.

AUTOSUR LTDA.
Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: RAUL CASTRO GARINO, JOSE LUIS PUJOL BOVE y SANTIAGO LLADO MANRESA.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y compra venta de todo artículo relacionado con el giro de repuestos de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 2:100.000 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 270, F.o 1.006. libro N.o 2 de Contratos el 7|6|974.
22) $ 20.000 10|pub. 11235 Jn.14-v.jn.28.

ODED LIMITADA
Contrato de reforma: 20|4|74.
Registro de Comercio: N.o 351, folio 1.310 libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Nuevo socio: ROBERTO MARIO WALGMANN ROSENZWEIG.
Resto del contrato: incambiado.
22) $ 15.000 10|pub. 11237 Jn.14-v.jn.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.898. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Waimur Limitada, (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11242 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.925. — Montevideo, junio 5 1974. — Walter Jones por S.A.V.I. Ltda., (Uruguay) solicita marca:

SAVI ltda.

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11021 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.824. — Montevideo, junio 7 de 1974. — P. Dubourg por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita marca GOMTEX, clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11264 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.847. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Canada Dry Corporation, solicita marca TIKY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11237 Jn.14-v.jn.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 577. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Enrique Tato por Dinso S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Silla anatómica". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11273 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.829. — Montevideo junio 7 de 1974. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "Suprema", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11274 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 574. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alberto Cuinat Anguileri, Washington Rodríguez Caffa, Jorge Machado Alegre y Asdrúbal Men a Silva. (Uruguay) solicitan patente de modelo para "Sistema de apuestas de aplicación comercial" y según decreto N.o 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11236 Jn.14-v.jn.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Modugno Cera el Garage, Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1560. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11279 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Ferreccio el Almacén de Comestibles: "Los 3 Chiflados" instalado en Aidao 865. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 20.000 20|pub. 11234 Jn.14-v.jl.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973
Artículo 115

CITACION

Se cita a comparecer ante la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo 509, Montevideo, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar del siguiente a la presente publicación a los pretensos causahabientes del Soldado RAMON FERREIRA ESCOBAL.
27) (C. C.) 1|pub. 31706 Jn.14.-v.jn.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973
Artículo 115

CITACION

Se cita a comparecer ante la Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas, calle 25 de Mayo 509, Montevideo, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar del siguiente a la presente publicación a los pretensos causahabientes del Soldado EUSEBIO GODOY.
27) (C. C.) 1|pub. 31707 Jn.14.-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Circ. 33|74 — MEC. 4310|74)

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Señor:

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente Resolución:

"Montevideo, 13 de mayo de 1974.

Visto: 1) El decreto N.o 921|73 del Poder Ejecutivo.

2) La Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE

Estructura del Servicio de Intendencia

1) El Servicio de Intendencia del Departamento de Suministros y Servicios, tendrá los cometidos descriptos en el artículo 22 de la Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.

2) El Servicio de Intendencia estará integrado por dos secciones:

1. Sección Portería y Mensajería, que tendrá los cometidos propios de las funciones de portería y mensajería de las oficinas centrales.

2. Sección Higiene, que tendrá a su cargo la limpieza de los locales universitarios a cargo del Servicio.
3) Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura."
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31699 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Cir. N.o 34|73 — Exp. 4035|74|MEC.)

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Señor:

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, me es grato transcribir a Ud. la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura.

"Montevideo, 2 de mayo de 1974.
Visto: la aprobación de la nueva Ordenanza sobre Organización de las Oficinas Centrales de la Universidad de la República;
Considerando: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilitación en el ejercicio de las funciones, aconsejan a delegar la resolución de determinados asuntos, en los jerarcas inmediatos que tienen competencia específica en la materia delegada, todo ello, desde luego, sin perjuicio de mantener aquellas atribuciones que le permitan fijar la política general universitaria;
Atento: a lo dispuesto en el artículo 181, inciso 9 de la Constitución de la República, y en el decreto N.o 921|73 de 28 de octubre de 1973 y demás normas jurídicas aplicables:
El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Artículo 1.o Delégase en los Directores Generales del ramo o en quién haga sus veces las atribuciones concernientes a:
a) Ascensos de funcionarios no docentes;
b) Licencias y traslados de funcionarios no docentes.
c) Hogar Constituído, Asignaciones Familiares, diferencias de sueldos, cambio de escalafones y similares;
d) Renuncia de funcionarios no docentes;
e) Destitución de funcionarios inamovibles y declaración sobre pérdidas o no de derechos jubilatorios de los destituídos; y
f) Jubilaciones y pensiones de los funcionarios universitarios.
Queda expresamente excluída de esta delegación de atribuciones la realización de todo acto, que implique relaciones con los Poderes de Estado, entes autónomos y servicios descentralizados.
Art. 2.o Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Ministro de Educación y Cultura podrá revocar las atribuciones delegadas como asimismo el Director General delegado someterlas a consideración del Ministro.
Art. 3.o Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez delegadas.
Art. 4.o Los Directores Generales elevarán semanalmente al Ministro copia de todas las resoluciones adoptadas por delegación de funciones.
Art. 5.o Los actos expedidos por los Directores Generales en ejercicio de sus atribuciones delegadas se reputan, a los efectos de los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República, como dictados por el Ministro.
Art. 6.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".
Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atte. — Esc. Juan A. Tróccoli García, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31700 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular N.o 35 74
MEC 4306|74

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución:

"Montevideo, 13 de mayo de 1974.

Visto: 1) El decreto N.o 921|973, del Poder Ejecutivo;
2) La Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

Estructura de el Servicio de Mantenimiento del Departamento de Suministros y Servicios.

1) El Servicio de Mantenimiento del Departamento de Suministros y Servicios, tendrá los cometidos descriptos en el artículo 21 de la Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
2) El Servicio de Mantenimiento estará integrado por cinco secciones:

1. Sección Electricidad y Acondicionamiento, que cumplirá las tareas inherentes a los oficios de instalador eléctrico, electrotécnico y técnico en refrigeración.
2. Sección Sanitaria, Herrería y Afines, que cumplirá las tareas inherentes a los oficios de sanitarista, herrería, cerrajería, calefacción y hojalatería.
3. Sección Carpintería y Afines, que cumplirá las tareas inherentes a los oficios de carpintería, vidriería, lustrado y tapicería.
4. Sección Albañilería y Pintura, que cumplirá las tareas inherentes a dichos oficios.
5. Sección Mecánica, que cumplirá las tareas inherentes a los oficios de mecánica automotriz, de máquinas de oficina, máquinas de impresión y otras.
3) Al frente de cada una de estas secciones, habrá un capataz general especializado.
4) El Servicio de mantenimiento, a través de su Sección Albañilería y Pintura, realizará las tareas de mantenimiento y conservación de los edificios de la Universidad de la República, cuidando de mantener las características arquitectónicas de los mismos, bajo la dirección técnica de la División Arquitectura de la Universidad de la República.
5) Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura". — Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31701 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circular N.o 41/74
MEC. 3951|974

Montevideo, 20 de mayo de 1974.

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución:

"Montevideo, 27 de abril de 1974.

Visto: el decreto N.o 921|973 del Poder Ejecutivo, por el que se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura.

Visto: la Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
Atento: a que dicha Ordenanza, en su artículo 68 comete a los Directores Generales, la definición de las estructuras no expresamente previstas en la Ordenanza, siendo que el cargo de Director General de Secretaría no está provisto.

El Ministro de Educación y Cultura:

Resuelve:

1) El Servicio de Asistencia Económica del Departamento de Bienestar Estudiantil, estará integrado por tres secciones:

1. Sección Becas e Inspección.
2. Sección Comedores, y
3. Sección Alojamientos.

2) La Sección Becas e Inspecciones tendrá los siguientes cometidos:

a. Cumplir el trámite tendiente a la concesión de cualquier servicio otorgado por el Departamento, desde la presentación de la solicitud por el interesado, hasta la concesión o no del beneficio solicitado.
b. Prestar apoyo administrativo al órgano de decisión sobre el otorgamiento de becas y otros beneficios.
c. Efectuar, a través del personal especializado dependiente de la Sección, las inspecciones de escolaridad en cada dependencia docente de la Universidad, las inspecciones domiciliarias a los solicitantes de beneficios, las inspecciones de los locales ofrecidos para alojamiento de beneficiarios del Departamento, y toda otra tarea de inspección que le encomiende el Jefe del Servicio de Asistencia Económica.
d. Asesorar, a la vista de los resultados de las inspecciones descriptas en el inciso anterior, al órgano de decisión sobre otorgamiento de beneficios.

3) La Sección Comedores, tendrá lo siguientes cometidos:

a. Administrar los comedores dependientes del Departamento;
b. Coordinar y supervisar el mantenimiento de edificios e instalaciones de los comedores dependientes del Departamento.

4) La Sección Alojamientos tendrá los siguientes cometidos:

a. Realizar los trámites tendientes a la contratación de servicios de alojamiento destinados a los beneficiarios del Departamento que lo soliciten, en coordinación con la Sección Becas e Inspección, que tramitará las solicitudes y realizará las inspecciones pertinentes.
b. Llevar registro de los locales contratados para prestar servicios de alojamiento, discriminando los que se encuentran ocupados y los que no, así como de la demanda de plazas para alojamiento que pudiese existir.

5) Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura". — Saludo a usted muy atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli. Director de la División Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31702 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 48|74 - Exp. 4496|74|Mec

Montevideo, 24 de mayo de 1974

Señor.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura:

"Montevideo, 13 de mayo de 1974.

Visto: 1) El decreto N.o 921|73 del Poder Ejecutivo, por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura.
2) La Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
Atento: a que dicha Ordenanza, en su artículo 68, comete a los señores Directores Generales la proposición de las estructuras no expresamente previstas en la Ordenanza, y siendo que el cargo de Director General de Secretaría no está previsto a la fecha,
El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) El Servicio de Fotocinematografía del Departamento de Difusión Cultural de la División Difusión y Bienestar, tendrá por cometido la realización de las tareas de fotografía y filmación, en interiores o exteriores, así como las tareas auxiliares correspondientes, necesarias para la concreción de los materiales solicitados por el Director del Departamento.
2) El Servicio de Comunicaciones del Departamento de Difusión Cultural de la División Difusión y Bienestar, tendrá por cometido la realización de los trabajos preparatorios necesarios para la difusión por radio televisión de los materiales dispuestos por el señor Director del Departamento.
3) De la Dirección del Departamento de Difusión Cultural dependerá directamente una Sección Técnica.
4) La Sección Técnica del Departamento de Difusión Cultural tendrá los siguientes cometidos:

a) La creación de los guiones, textos y arte de los materiales a difundirse;
b) Asesorar al Director del Departamento en la planificación de la tarea de divulgación;
c) Toda otra tarea que le encomiende el Director del Departamento.
5) Comuníquese, etc. — Fdo. Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura".
Sin otro particular, saludo a usted atentamente. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de División Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31704 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 49|74 - Exp. 4498|74|Mec

Montevideo, 24 de mayo de 1974

Señor.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución:

"Montevideo, 13 de mayo de 1974.

Visto. el decreto N.o 921|73 del Poder Ejecutivo, por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a que la Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República comete a los Directores Generales la proposición de las estructuras no expresamente previstas en la Ordenanza, siendo que a la fecha no ha sido aún designado el Director General de Secretaría.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

1) El Departamento de Publicaciones de la División Difusión y Bienestar, tendrá los cometidos descriptos en el artículo 6.o inciso d) de la Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.

2) El Departamento de Publicaciones estará integrado por dos secciones:

2. Sección Impresiones.
1. Sección Ventas, y

3) La Sección Ventas tendrá los cometidos de la venta de libros apuntes y útiles en los locales universitarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en materia de registro de operaciones, manejo de fondos y en general cualquiera de los aspectos financieros de su tarea.

4) La Sección Impresiones tendrá por cometidos la realización de todas las tareas de impresión, composición, tipografía, linotipía que realice el Departamento.

5) Comuníquese, etc. — Fdo. Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Esc. Juan A. Tróccoli García, Director de División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31705 Jn.14.-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 27|974 — Exp. N.o 3.717|974|R.Hum
Montevideo, 7 de mayo de 1974

Señor.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución:

"Montevideo, 25 de abril de 1974.

Vistos y considerando: 1) Que el 27 de febrero de 1974 se aprobó la "Ordenanza sobre Organización y Cometidos de las Reparticiones que integran las Oficinas Centrales de la Universidad de la República;

2) Que el Título V de la misma legisla la organización y cometidos de la Dirección General de Recursos Humanos dividiéndola en una División y dos Departamentos;

3) Que es imprescindible la creación de un Departamento Técnico Administrativo que cumpla los cometidos generales de la Dirección General.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ordenanza de febrero 27 de 1974;

El Director General de Recursos Humanos

DECRETA:

1.o Créase un Departamento Técnico Administrativo que tendrá los siguientes cometidos:

a) Regular el trámite de todos los expedientes en los cuales la Dirección General deba emitir resolución u opinión;
b) Proyectar las resoluciones que le sean encomendadas por las autoridades de la Universidad de la República;
c) Planificar y coordinar la vigilancia y custodia externa de los locales universitarios;
d) Cumplir las tareas que la Dirección General le encomiende específicamente.
Colaborar con la Dirección General en todos los asuntos de su competencia.

2.o Créase el Servicio de Vigilancia y Custodia Externa de los locales universitarios el que dependerá del Departamento Técnico Administrativo.

3.o Créase la Sección Despacho que dependerá directamente del Departamento Técnico Administrativo.

4.o Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31698 Jn.14-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Circ. N.o 60|74 — MEC. 5056|74)
Montevideo, 5 de junio de 1974.

Señor:
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente Resolución:

"Montevideo, 27 de mayo de 1974.

Visto: el decreto N.o 921|973 del Poder Ejecutivo.

Considerando: los recursos presupuestales asignados por la ley N.o 14.189 al inciso 26 "Universidad de la República".

Atento: a la necesidad de proveer a los distintos servicios universitarios de las asignaciones prespuestales necesarias para su normal funcionamiento durante el ejercicio 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Fíjanse las siguientes dotaciones presupuestales de los rubros 1: "Contratación de servicios no personales", 2: "Adquisición de materiales y artículos de consumo" y 3: "Adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario" para los servicios de la Universidad de la República.

Item 1.01: Oficinas Centrales, 1.06: Servicios Generales, 1.03: Conservatorio Nacional de Música, 1.04: Escuela Universitaria del Servicio Social, 1.02: Escuela Nacional de Bellas Artes, 1.08: Escuela Universitaria de Bibliotecología, 2.01: Facultad de Agronomía, 3.01: Facultad de Arquitectura, 4.01: Facultad de Ciencias Económicas, 5.01; Facultad de Derecho, 601; Facultad de Ingeniería, 7.01; Facultad de Medicina, 7.04; Hospital de Clínicas, 8.01; Facultad de Odontología, 9.01: Facultad de Química, 10.01: Facultad de Veterinaria, 11.01: Facultad de Humanidades.

Item	Rubro 1	Rubro 2
—	—	—
1.01	72:837.000	99:241.230
1.06	163:709.731	395:911.138
1.03	1:365.705	1:669.195
1.04	738.695	2:296.205
1.02	394.537	2:640.363
1.08	1:901.668	1:133.232
2.01	18:206.365	173:884.595
3.01	25:303.782	13:717.141
4.01	17:113.194	7:564.185
5.01	19:507.731	12:701.056
6.01	43:087.993	56:922.584
7.01	10:946.277	204:531.623
7.04	—	940:819.000
8.01	24:182.083	91:605.422
9.01	17:937.170	60:676.907
10.01	13:004.646	124:203.283
11.01	14:263.423	25:882.841
Total	444;500.000	2.215:400.000

Item	Rubro 3	Total
—	—	—
1.01	10:015.770	182:094.000
1.06	152:063.181	711:684.050
1.03	—	3:034.900
1.04	738.695	3:034.900
1.02	—	3:034.900
1.08	—	3:034.900
2.01	20:352.040	212:443.000
3.01	15:607.277	54:628.200
4.01	11:741.421	36:418.800
5.01	22:419.413	54:628.200
6.01	36:559.923	136:570.500
7.01	—	215:477.900
7.04	—	940:819.000
8.01	5:608.495	121:396.000
9.01	71:613.473	150:227.550
10.01	14:537.071	151:745.000
11.01	14:481.936	54:628.200
Total	375:000.000	3.034:900.000

2) La Partida correspondiente al Item 1.01 "Oficinas Centrales", se discriminará en los siguientes rubros:

Servicio	Rubro 1	
—	—	
Dirección General de Hacienda	2:000.000	a
D. G. Planeamiento Universitario	1:000.000	b
D. G. Servicios Jurídicos	1:000.000	c
D. G. Recursos Humanos	4:000.000	d
Instituto de Estudios Sociales	6:000.000	e
Dirección General de Secretaría:		
División Secretaría	4:000.000	f
División Arquitectura	—	g
Dpto. de Contaduría Central	—	h
Dpto. de Suministros y Servicios	7:000.000	i
División Computación	12:000.000	j
Dpto. de Difusión Cultural	—	k
Dpto. de Bienestar Estudiantil	—	l
Dpto. de Extensión Universitaria.	—	m
Dpto. de Publicaciones	—	n
Dpto. de Información y Prensa.	—	o
Partida Central	36:837.000	p
Total	72:837.000	q

	Rubro 2	Rubro 3	Total
	—	—	—
a	10:000.000	—	12:000.000
b	4:000.000	—	5:000.000
c	2:000.000	—	3:000.000
d	6:000.000	—	10:000.000
e	11:000.000	8:000.000	25:000.000
f	9:000.000	—	10:000.000
g	8:000.000	—	8:000.000
h	1:500.000	—	1:500.000
i	3:000.000	—	10:000.000
j	3:000.000	2:000.000	17:000.000
k	8:000.000	—	8:000.000
l	5:000.000	—	5:000.000
m	500.000	—	500.000
n	20:000.000	—	20:000.000
o	2:000.000	—	2:000.000
p	6:241.230	15.770	45:094.000
q	99:241.230	10:015.770	182:094.000

3) La asignación correspondiente al rubro "Partida Central" será objeto de ulterior distribución entre los distintos servicios del Item 1.01 "Oficinas Centrales".

Esta distribución será propuesta por la Dirección General de Secretaría, Departamento de Contaduría Central y aprobada por la Dirección General de Planeamiento Universitario.

4) La partida correspondiente al Item 1.06 "Servicios Generales" se discriminará en los siguientes rubros:

Bienestar Estudiantil:

	Rubro 1	
	—	
Alojamientos	50:000.000	a
Comedores	—	b
Fondo p|locales (reequipamiento y reparaciones)	—	c
Afiliaciones a organismos extranjeros	500.000	d
Traslado de fondos	3:000.000	e
Adquisiciones centrales	—	f
Subvención Relgis	—	g
Becas Artigas	—	h
Contratación de profesores extranjeros	—	i
Fondo de subsidio y retiro	—	j
Fondo para urioridades Espec..	110:209.731	k
	163:709.731	l

	Rubro 2	Rubro 3	Total
	—	—	—
a	—	—	50:000.000
b	150:000.000	—	150:000.000
c	110:000.000	30:000.000	140:000.000
d	—	—	500.000
e	—	—	3:000.000
f	15:000.000	—	15:000.000
g	720.000	—	720.000
h	2:000.000	—	2:000.000
i	30:000.000	—	30:000.000
j	2:000.000	—	2:000.000
k	86:191.138	122:063.181	318:464.050
l			
l	395:911.138	152:063.181	711:684.050

5) Autorízase a la Dirección General de Planeamiento Universitario a disponer la distribución del "Fondo para prioridades especiales", entre los servicios docentes de la Universidad de la República mediante resolución fundada.

6) Los servicios podrán utilizar hasta el total del crédito presupuestal que tienen asignado de acuerdo a esta resolución pero deberán comunicar a la Dirección General de Planeamiento Universitario las trasposiciones de rubros que efectúen en el transcurso del ejercicio.

7) Comuníquese a los servicios y efectúanse las imputaciones conables respectivas. — Profesor EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted muy atentamente. — Esc. Juan Antonio Tróccoli. Director de la División Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31662 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "TRIWIS COMPANY Sociedad Anónima". (Ficha V. 331|969), se hace saber que por resolución N.o 4.611 del día 30 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Triwis Company S. A.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31710 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "ABUTAL SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 307|969), se hace saber que por resolución número 4.439 del día 29 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Abutal S.

A.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31711 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "ADOSY SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 295|969), se hace saber que por resolución número 3.757 del día 16 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Adosy Sociedad Anónima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31712 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "ACERE SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 271|969), se hace saber que por resolución número 3.753 del día 16 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Acere Sociedad Anónima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31714 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "UVUX SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 337|969), se hace saber que por resolución número 4.687 del día 2 de mayo de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Uvux Sociedad Anónima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31715 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "TROTEX SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 327|969), se hace saber que por resolución número 4.433 del día 29 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Trotex Sociedad Anónima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31716 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "ACOMY SOCIEDAD ANONIMA". Ficha V. 299|969). se hace saber que por resolución número 4.609 del día 30 de abril de 1974 se revocó la autorización para funcionar de "Acomy Sociedad Anónima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
27) (Cta. Cte.) Ley N.o 13.318 (Art. 208) 1|pub. 31717 Jn.14-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA TYX SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha V. 333|969) se hace saber que se revocó la autorización para funcionar concedida a "Compañía Tyx S. A." por resolución N.o 4685 del día 2 de mayo de 1974. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.318, art. 208) 1|pub. (C. C.) 31718 Jn.14.-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADAX SOCIEDAD ANONIMA". (Ficha V. 297|969) se hace saber que por resolución N.o 4561 del día 29 de abril de 1974, se revocó la autorización para funcionar de "Compañía Adax S. A.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.318, art. 208) 1|pub. (C. C.) 31719 Jn.14.-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "TUPING SOCIEDAD ANONIMA", (Ficha V. 325|969) se hace saber que por resolución número 4553 del día 29 de abril de 1974 se revocó la autorización para funcionar de "Tuping S. A.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.318, art. 208) 1|pub. (C. C.) 31720 Jn.14.-v.jn.14.

REVOCACION DE AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "LA LUCILA S. A. Estatutos". (Ficha V. 273|1969) se hace saber que por resolución número 3895 del día 18 de abril de 1974 se revocó la autorización para funcionar de "LA LUCILA S. A.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.318, art. 208) 1|pub. (C. C.) 31721 Jn.14.-v.jn.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el día 18 de abril de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 al F.o 50 del libro N.o 1 de Capitulaciones. Autorizaciones, etc. José Enrique Campal García autorizó a su hijo Néstor Campal Gennari para ejercer el comercio. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) $ 800.00 1|pub. 11260 Jn.14-v.jn.14.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales se llama a asamblea extraordinaria de accionistas en el siguiente orden del día:
1) Ampliación del capital autorizado a pesos 300:000.000 (trescientos millones); 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
El plazo para la inscripción de las acciones en el registro correspondiente se cerrará tres días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos). Esta tendrá lugar el día 24 de junio a las 18 horas en el local social, calle Soriano 1374.
27) $ 2.500 1|pub. 11285 Jn.14-v.jn.14.

PREPARATORIO UNIVERSITARIO COOPERATIVA DOCENTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva de "Preucod", convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo domingo 23 de junio de 1974 a las 18.30 horas, en el local de la Avda. General Rivera 2274, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de sus estatutos y artículo 58 de las Disposiciones Transitorias; 2.o) Modificación del artículo 42 de los mismos.
27) $ 2.000 1|pub. 11231 Jn.14-v.jn.14.

CURTIFRANCE S. A.
SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 6.o del estatuto, tienen prioridad para suscribir $ 2:000.000 (dos millones de pesos m|n.) v|n. en acciones ordinarias y al portador, en forma proporcional al monto accionario que posean.
Los accionistas que deseen suscribirse, gozarán de un plazo de diez días a partir de la tercera publicación, para hacer llegar la solicitud por escrito a la Gerencia de la Sociedad.
27) $ 6.000 3|pub. 11277 Jn.14-v.jn.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS
COOPROMAGRA
El Consejo Directivo de Coopromagra, de acuerdo al artículo 27 y siguientes de los estatutos convoca a los socios cooperativistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 1.o de julio de 1974 a las 10 horas, en el local, sito en Camino del Andaluz 3031 para tratar el siguiente orden del día:
1) Situación de la Cooperativa en relación al pasivo existente; 2) Soluciones consistentes en la transferencia de los bienes de la empresa ;3) Procedimiento a seguir.
Se advierte que esta es la primera convocatoria y que para constituirse válidamente deberá contar con la asistencia de los dos tercios de los asociados.
27) $ 2.500 1|pub. 11259 Jn.14-v.jn.14.

CESION
Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LIBLAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
27) $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO
Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de 2 de abril de 1974, resolvió declarar que el Limpiador señor OSVALDO ARTURO FERNANDEZ ACOSTA ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 23 de marzo de 1974. (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31720 Jn.14.-v.jn.18.

COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS
N.o 3 — Ley N.o 13.892
BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES
Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que hayan verificado en tiempo y forma sus créditos contra el Banco Uruguayo de Administración y Crédito (En Liquidación) que esta Comisión ha dispuesto:
a) Abonar un tercer dividendo a partir del día 17 del corriente mes el que equivaldrá al 37,5 o|o del monto del dividendo anterior.
b) Otorgar a quienes aún no han cobrado el segundo dividendo un último plazo para hacerlo efectivo, el que vencerá el 31 de julio próximo; transcurrido dicho plazo, los haberes no cobrados pasarán a beneficiar al resto de la masa de acreedores.
Los interesados deberán concurrir a la sede de la Comisión Liquidadora, Plaza Independencia 811, en el horario de 15 a 17 horas, munidos de los recaudos y documentación identificatoria pertinentes. — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.
27) $ 7.000 2|pub. 11278 Jn.14.-v.jn.15.

COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS
N.o 3 — LEY N.o 13.892
BANCO ATLANTICO
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES
Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que hayan verificado en tiempo y forma sus créditos contra el Banco Atlántico (En Liquidación), que esta Comisión ha dispuesto:
a) Abonar un tercer dividendo a partir del día 17 del corriente mes, el que equivaldrá al 75 o|o del monto del dividendo anterior.
b) Otorgar a quienes aún no han cobrado el segundo dividendo un último plazo para hacerlo efectivo, el que vencerá el 31 de julio próximo; transcurrido dicho plazo los haberes no cobrados pasarán a beneficiar al resto de la masa de acreedores.
Los interesados deberán concurrir a la sede de la Comisión Liquidadora, Plaza Independencia 811, en el horario de 15 a 17 horas, munidos de los recaudos y documentación identificatoria pertinentes. — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.
27) $ 7.000 2|pub. 11279 Jn.14.-v.jn.17.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — WALMUR LTDA. — Carpeta N.o 865|1974|77. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de aparatos e instrumentos para uso veterinario, del rubro 90.17 de la nomenclatura NADI.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C.C.) 3|pub. 31709 Jn.14-v.jn.17.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ADECA S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 25.058)

Camino Carrasco 5762

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	297.425.00
Deudores en general	"	183.100.82
Inm. y Mbles. y útiles	"	3:197.497.35
Títulos y valores	"	32.493.00
Impuestos adelantados	"	71.112.00
Acciones a emitir	"	99.200.00
Valores Dep. en Gtía.	"	35.000.00
Pérdidas acumuladas	"	1:564.887.68
	$	5:480.715.85

Pasivo —

Acreedores en general	$	755.770.38
Capital integrado	"	400.800.00
Fondo de Reserva	"	62.906.62
Res. por Rev. Activo Fijo	"	3:510.177.80
Res. para Eq. Productivo	"	15.425.05
Res. Mant. Cptal. Circ.	"	577.436.00
Res. Estab. Dividendos	"	24.000.00
Capital autorizado	"	99.200.00
Depositantes de valores	"	35.000.00
	$	5:480.715.85

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos, jornales y Cargas Sociales	$	1:908.899.00
Merc. y Mat. Primas	"	3:011.889.87
Gastos generales	"	788.915.55
Indemn. por despido	"	815.271.00
	$	6:524.975.42

Ganancias —

Ventas generales	$	3:986.068.08
Ventas Activo Fijo	"	1:588.513.70
Intereses y descuentos	"	50.765.83
Pérdidas del ejercicio	"	899.627.81
	$	6:524.975.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 y 41 del Libro "Copiador", certificado el 29 de abril de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 28.400. — 1|pub. — 28.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 219.298)

Convención 1319

Balance al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	4:204.774.11
Ctas. y Doc. a cobrar	53:088.741.11
Existencias	88:989.129.00
Instal., Mbles., Ut. y Veh.	9:278.028.00
Cargos diferidos	8.800.00
	155:569.472.22

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	85:402.085.34
Amortizaciones	1:922.503.00
Cptal. Int. en Trám. de Aut.	57:616.579.00
Resultados al 30|9|1971	3:574.317.00
Utilidad del ejercicio	7:053.987.88
	155:569.472.22

Resultados

Resultados brutos	36:969.521.01
Gtos. Grles. y legales	29:915.533.13
Utilidad líquida	7:053.987.88

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1973.

$ 14.800. — 1|pub. — 77.

ADECA S. A. (En liquidación)

(Inscripción N.o 25.058)

Manuel Herrera y Obes 4022 (Ap. 3)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	285.944
Deudores en general	"	32.955
Inmuebles y muebles y útiles	"	3.133.025
Títulos y valores	"	32.493
Impuestos adelantados	"	36.811
Acciones a emitir	"	99.200
Valores depositados en garantía	"	35.000
Pérdidas acumuladas	"	1.688.666
	$	5:344.094

Pasivo —

Acreedores en general	$	619.148
Capital integrado	"	400.800
Fondo de reserva	"	62.907
Reserva por revalúo activo fijo	"	3:510.178
Reserva para equipo productivo	"	15.425
Reserva mantenimiento capital circulante	"	577.436
Reserva estabilización dividendos	"	24.000
Capital autorizado	"	99.200
Depositantes de valores	"	35.000
	$	5:344.094

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	144.642
	$	144.642

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	864
Venta activo fijo	"	20.000
Pérdidas del ejercicio	"	123.778
	$	144.642

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 42 y 43 del libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 25.600. — 1|pub. — 29.

PANAM PLASTICOS S. A.

(Inscripción N.o 138.826)

Pedernal 2219/25

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	9:722.851.00
Deudores varios	121:242.839.00
Materias primas y maquinarias	223.662.750.00
Muebles, útiles y material rodante	13:710.711.00
Inmuebles	6.117.428.00
Marcas	283.020.00
Gastos diferidos	780.004.00
	375.519.663.00

Pasivo —

Acreedores locales y del exterior	262:975.720.00
Capital integrado	10:000.000.00
Dividendos a pagar	18:000.000.00
Reservas	38:140.466.00
Resultado ejercicios anteriores	8:016.396.00
Resultado ejercicio al 30 de setiembre de 1973	38:387.081.00
	375:519.663.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Ventas	543.504.493.00
Otros ingresos	6:665.541.00
	550:170.034.00

Pérdidas —

Consu s	148:623.585.00
Gastos fábrica, administración y ventas	363:159.368.00
Utilidad del ejercicio	38:387.081.00
	550.170.034.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. lios 35 del libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado con fecha 18 de marzo de 1964, anotado con el N.o 1588 al folio 16 del libro N.o 14.

$ 20.000 — 1|pub. — 42.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Acciones a Emitir	$	55.000.00
Gastos de Constitución.	"	5.400.00
Muebles, Ut. e Instalac.	"	106.158.30
Valor Llave	"	40.000.00
Alberto Yafé	"	65.000.00
Caja	"	170.743.48
Mercaderías	"	810.390.41
	$	1:252.692.19

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	55.000.00
Capital Integrado ...	"	145.000.00
Isaac Aktinol	"	23.400.00
Víctor S. Macadar ..	"	23.400.00
Amortización Gastos de Constitución	"	3.520.00
Amortización Muebles Utiles e Instalaciones	"	27.225.10
Amortizac. Valor Llave	"	32.000.00
Utilidades a Distribuir	"	38.338.11
Bancos	"	55.161.02
Acreedores Varios	"	239.803.68
Documentos a Pagar ..	"	135.432.23
Acreedores por Gravámenes Legales	"	50.400.01
Pérdidas y Ganancias..	"	424.010.04
	$	1:252.692.19

Estado de resultados correspondiente al período 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Costo de lo Vendido...	$	1:909.409.49
Alquileres	"	28.460.00
Gastos Generales	"	135.308.65
Impuestos	"	58.287.25
Impuesto a las Entradas Brutas	"	27.292.00
Propaganda	"	650.00
Seguros	"	6.347.60
Sueldos	"	230.444.04
Leyes Sociales	"	74.163.06
Depreciaciones	"	37.154.90
Utilidad del Ejercicio .	"	217.218.14
	$	2:769.735.13

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	9.826.87
Ventas	"	2:759.908.26
	$	2:769.735.13

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva ..	$	217.218.14
	$	217.218.14

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, inscipto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de diciembre de 1962, a folios 11 y 12.

$ 25.200 — 1|pub. — 25575.

TARAN Y CIA.

(Inscripción N.o 28.080)

Av. Gral. Artigas 975

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	7:308 085.00
Deudores	"	115:710.001.00
Existencia mercaderías ..	"	113:011.041.00
Acciones y valores	"	219.655.00
Bienes inmuebles	"	50:843.290.00
Bienes muebles	"	81:129.223.00
	$	368:221.295.00

Pasivo —

Acreedores	$	158:535.608.00
Cuentas a pagar	"	7:548.221.00
Capital social	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	55:230.507.00
Utilidades a distribuir ..	"	82:513.984.00
Fondo de amortizaciones	"	63:892.975.00
	$	368:221 295.00

Balance de resultados ejercicio 1972 del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Créditos —

Resultados s|ventas	$	96.535.538.00
Rentas	"	720.000.00
Intereses y descuentos ..	"	7:916.820.00
Bienes muebles	"	2:000.000.00
	$	107:172.358.00

Débitos —

Gastos compras	$	724.399.00
Gastos ventas	"	6:275.659.00
Gastos generales y de administración	"	43:059.807.00
Remuneraciones	"	22:326.781.00
Amortizaciones	"	9:526.242.00
Utilidades a distribuir ..	"	25:259.470.00
	$	107:172.358.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables, se encuentran copiados a folios 65 y 66 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de mayo de 1953.

$ 22.800. — 1|pub. — 25632.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	55.000.00
Alberto Yafé	"	65.000.00
Gastos de constitución	"	5.400.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	107.215.30
Valor llave	"	40.000.00
Caja	"	308.720.85
Bancos	"	11.398.72
Mercaderías	"	1:789.357.43
O.I.R.	"	7.567.19
	$	2:390.059.49

Pasivo —

Capital autorizado	$	55.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
Isaac Aktinol	"	23.400.00
Víctor S. Macadar	"	23.400.00
Amortización gastos de constitución	"	3.520.00
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	27.225.10
Amortización valor llave ..	"	32.000.00
Utilidades a distribuir	"	38.338.11
Acreedores varios	"	598.966.74
Documentos a pagar	"	443.296.10
Acreedores por gravámenes legales	"	80.899.90
Pérdidas y ganancias ..	"	918.913.54
	$	2:390.059.49

Estado de resultados correspondiente al período 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Costo de lo vendido	$	3:435.054.77
Alquileres	"	32.218.00
Gastos generales	"	181.405.81
Impuestos	"	118.699.90
Impuesto a las entradas brutas	"	19.118.00
Seguros	"	11.189.33
Sueldos	"	403.638.53
Leyes sociales	"	246.173.00
Impuesto a las ventas	"	65.546.00
Utilidad del ejercicio	"	494.903.50
	$	5:007.946.84

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	7.174.88
Bonificaciones sobre impuestos	"	694.00
Ventas	$	5:000.077.96
	$	5:007.946.84

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	494.903.50

No han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a folios 13 y 14.

$ 25.200. — 1|pub. — 25576.

LARRY S. A.

(Inscripción N.o 206.581)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	5:113.338.16
Deudores por ventas	"	6:511.147.50
Materia prima. Mat. mercadería	"	6:832.101.40
Inmuebles	"	389.061.00
Maquinaria y equipo	"	5:458.151.19
Mobiliario, Eq. e Instalac.	"	326.445.88
Material rodante	"	5:000.000.00
Herramientas, útiles e instalaciones	"	163.103.00
Pédridas anteriores	"	2:109.520.94
	$	31:902.869.07

Pasivo —

Acreedores por compras ..	$	6:241.597.06
Oficinas recaudadoras	"	3:116.788.57
Bancos cuenta corriente ..	"	4:893.815.00
Bancos cuenta vale	"	8:542.000.00
Créditos diferidos	"	450.000.00
Amortizaciones	"	6.446.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Adelanto Fut. integración	"	4:984.040.00
Utilidades anteriores	"	34.706.55
Utilidades del ejercicio ..	"	2:633.475.89
	$	31:902.889.07

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1972

Ingresos —

Ventas netas	$	29:740.819.60
	$	29:740.819.60

Egresos —

Consumos	$	18:165.751.91
Sueldos, jornales, Dec. 673|968	"	2:404.545.25
Impuestos, cargas sociales, Honor.	"	1:842.803.00
Tel., luz, agua, alquileres	"	881.119.00
Energía, combustible	"	343.953.00
Utiles, papelería, impresos	"	186.539.00
Conserv. Rep. mantenimiento	"	878.432.55
Propaganda y suscripción .	"	816.486.00
Flete., Loc., Encom., seguros	"	233.421.00
Intereses y gastos financieros	"	1:005.388.00
Servicios recibidos	"	348.905.00
Utilidad del ejercicio	"	2:633.475.99
	$	29:740.819.60

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de diciembre le 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1968.

$ 30.000. — 1|pub. — 25625.

ATILANO ABELLA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	112:654.363.00
Varios deudores	"	380:806 894.00
Hacienda (vacuna, lanar, yeguariza)	"	14:210 708.00
Inmuebles rurales, edificio de propiedad horizontal y de renta	"	3:682.049.00
Maquinaria e instalaciones, maquinaria agrícola, material rodante, muebles y útiles e instalaciones especiales ..	"	43:143 433 00
Marcas y señales	"	500.00
Valores recibidos en depósito	"	25 000.00
	$	554:522.947.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	153:443.389.00
Impuestos a pagar	"	8:000.000.00
Capital integrado	"	14:125.440.00
Fondo de reserva	"	22:232.516.00
Fondo especial	"	138:712.147.00
Depositantes de valores .	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias ...	"	217:984.455.00
	$	554:522.947.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales explotación agropecuaria:		
Gastos generales explotación agropecuaria, sueldos y jornales, cargas sociales, contribución inmobiliaria rural, impuestos varios explotaciones agropecuarias, mortandad vacuna, mortandad lanar, consumo vacuno, consumo lanar, gastos esquilas, gastos pastoreos, gastos combustibles, gastos reparación y albañilería, impuesto venta semovientes, gastos atención veterinaria y productos, gastos reparación maquinaria agrícola y material rodante, gastos timbres, gastos bolsas e hilos, gastos inseminación artificial, gastos semillas y fertilizantes	$	126:334.779.00
Gastos administración edificio renta	"	49.219.00
Previsión de impuestos a pagar	"	8:000.000.00
	$	134:383.998.00
Utilidad del ejercicio ...	"	217:984.455.00
	$	352:368.453.00

Ganancias —

Hacienda vacuna y lanar	$	240:291.218.00
Lanas, cueros y otros ...	"	108.114.726.00
Arrendamientos rurales, alquileres, reintegro de gastos comunes y varios	"	3:962.509.00
	$	352:368.453.00

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1973

Utilidad del ejercicio ...	$	217:714.119.00
Art. 43 de los estatutos sociales:		
a) Reserva especial	"	714.119.00
	$	217:000.000.00
b) 10 o|o s|$ 217:000.000 a fondo de reserva ...	$	21:700.000.00
c) 15 o|o s|$ 217.000.000 a fondo especial de reserva	"	32:550.000.00
d) Dividendos	"	162:000.000.00
e) Saldo a cuenta nueva	"	750.000 00
	$	217:000.000.00

Aprobados por la asamblea general del 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 184|191 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1953, anotado con el N.o 1.462 a F.o 233 del libro respectivo.

$ 36.000. — 1|pub. — 25582.

CORGIR S. A.

(Inscripción N.o 43.986)

Jose Pedro Varela 926 - Pando

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	402.447.00
Deudores por ventas ...	"	2.838.00
Almacenes	"	281.780.00
Materia prima y producción en proceso	"	7:496.827.00
Maquinas, matrices, equipos, herramientas	"	5:529.497.00
Mobiliario y equipo de oficina	"	29.137.00
Pérdidas anteriores, gastos diferidos	"	1:675.832.00
	$	15:418.358.00

Pasivo —

Acreedores por compras .	$	684.473.00
Oficinas Recaudadoras .	"	2:517.002.00
Créditos diferidos	"	1:321.952.00
Bancos, cuentas vales ...	"	3:185.000.00
Amortizaciones	"	932.979.00
Capital integrado	"	500.000.00
Adelanto futura integración	"	900.000.00
Cuenta nueva	"	96.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	223.178.00
Reserva revaluación	"	3:157.504.00
Utilidades anteriores		220.002.00
Utilidad del ejercicio ...	"	1:606.122.00
	$	15:418.358.00

Estados de resultados al 30 de junio de 1971

Ingresos —

Ventas	$	7:621.571.00
Utilidad venta activo fijo	"	2:507.708.99
	$	10:129.279.99

Ingresos —

Consumos	$	1:432.374.00
Sueldos, y jornales, cargas sociales	"	4:904.746.00
Teléfono, luz, agua y alquiler	"	372.617.00
Reparaciones, repuestos, conservación	"	134.690.00
Impuestos, seguros, etc. .	"	600.224.00
Utiles, papel. propaganda	"	220.243.00
Flete. locomoción y encomiendas	"	59.796.00
Intereses	"	748.428.00
Utilidad del ejercicio	"	1:606.121.99
	$	10:129.279.99

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 13 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Copiador, certificado por el registro Público de Comercio de Canelones el 25 de noviembre de 1960.

$ 24.000 — 1|pub. — 25626.

CORGIR M. R.

(Inscripción N.o 43.986

José Pedro Varela 926 (Pando)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja|Bancos	$	4:985.783.25
Materiales y almacenes	"	6:985.000.00
Maquinaria, matrices, equipos	"	5:559.307.00
Muebles, útiles, herramientas	"	70.531.00
Material rodante	"	700.000.00
Pérdidas anteriores	"	1:498.305.00
Total Activo	$	19:798.926.25

Pasivo —

Acreedores por compras	$	2:139.383.00
Oficinas Recaudadoras	"	4:201.555.25
Créditos diferidos	"	1:232.691.00
Bancos Ctas. Vales	"	2:971.000.00
Amortizaciones	"	932.979.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva Revaluación	"	3:157.504.00
Adel. futura integración	"	900.000.00
Reserva Mant. Cap. Circ.	"	223.178.00
Cuenta Nueva	"	96.00
Reserva equipo productivo	"	170.050.00
Utilidades anteriores	"	1:826.125.00
Utilidades del ejercicio	"	1:543.366.00
Total Pasivo	$	19:798.926.25

Ingresos —

Ventas	$	24:616.752.00
Bonificaciones fiscales	"	14.887.00
	$	24:631.639.00

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Egresos —

Consumos	$	12:299.725.55
Sueldos, jornales, Dec.673|68	"	4:176.138.00
Impuestos y cargas sociales	"	2:686.485.00
Repuestos, Rep. y Conserv.	"	651.799.00
Utiles, Papel. e impresos	"	90.001.00
Tel, luz, agua, Alq., Seguros	"	1:008.029.00
Gastos diferidos Represent.	"	196.507.00
Flete, Locom. Encom. Propaganda	"	708.788.00
Intereses, gastos Finan. y No Adm.	"	1:270.800.45
Utilidades del ejercicio	"	1:543.366.00
	$	24:631.639.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1960.

$ 29.600 — 1|pub. — 25627.

CORGIR S. A.

(Inscripción N.o 43.986)

José Pedro Varela 926 (Pando)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja/bancos	$	9:959.538.45
Deudores por ventas	"	8:853.142.00
Materia prima, Almac. Import.	"	5:063.716.00
Maquinaria, matrices, equipos	"	8:255.009.00
Muebles, útiles, herramientas	"	91.352.00
Inmuebles	"	866.935.00
Gastos diferidos	"	1:500.000.00
Pérdidas anteriores	"	1:498.305.00
	$	36:087.998.45

Pasivo —

Acreedores por compras	$	7:848.569.00
Oficinas recaudadoras	"	7:031.583.94
Créditos diferidos	"	919.152.00
Bancos cuenta vale	"	4:950.000.00
Amortizaciones	"	932.979.00
Adelanto Fut. integración	"	900.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	223.178.00
Cuenta nueva	"	96.00
Reserva Equip. productivo	"	170.050.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva revaluación	"	3:157.504.00
Utilidades anteriores	"	3:369.490.00
Utilidades del ejercicio	"	6:085.395.51
	$	36:087.998.45

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Ventas	$	58:167.743.00
Bonificaciones fiscales	"	1.529.00
	$	58:169.272.00

Egresos —

Consumos	$	31:179.284.40
Sueldos, jornales decreto 673|68	"	9:316.159.00
Honorarios, Imp. y Car. sociales	"	5:113.003.00
Tel., luz, agua, Alquil., seguros	"	1:343.766.00
Salario Vac. y Lic. no gozada	"	451.696.00
Intereses, trámites y gestiones	"	1:170.553.00
Utiles, papelería y envases	"	250.228.09
Flete, Locom. Encom. conservación	"	3:118.875.00
Gastos Rep. y Fisc. no Ad. mit.	"	140.312.00
Utilidades del ejercicio	"	6:085.395.51
	$	58:169.272.00

Las utilidades uedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio de Canelones el 25 de noviembre de 1960.

$ 30.000. — 1|pub. — 25628.

CAUREX S. A.

(Inscripción N.o 175.320)

25 de Mayo N.o 1260, Esq. Roosevelt Pando

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	6.387.14
Maquinaria y equipo	"	1.553.170.00
Material rodante	"	2:512.634.00
Adelanto impuestos	"	5.048.00
Gastos diferidos y extraordinarios	"	618.323.00
Pérdidas y ganancias	"	2:093.477.17
Acciones a emitir	"	693.000.00
	$	7:482.039.31

Pasivo —

Acreedores por compras	$	135.052.67
Oficinas recaudadoras	"	996.762.23
Créditos varios	"	113.917.25
Capital integrado	"	307.000.00
Cuepta nueva	"	387.530.16
Reserva reinversión	"	538.839.00
Reserva revaluación	"	1:789.299.00
Adelanto futuras integraciones	"	779.670.00
Capital autorizado	"	693.000.00
Amortizaciones	"	1:740.969.00
	$	7:482.039.31

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ingresos —

Ventas	$	2:161.046.50
Pérdidas del ejercicio	"	1:773.031.71
	$	3:934.078.21

Egresos —

Sueldos, jornales, licencias y aguinaldos del 6 de marzo de 1968	$	1:179.516.91
Impuestos y cargas sociales	"	744.621.43
Combustibles, lubricantes, fletes	"	1:336.455.89
Conservación, reparación y mantenimiento	"	632.264.48
Utiles, papelería, suscripciones y propaganda	"	25.511.50
Intereses y gastos financieros	"	15.708.00
	$	3:934.078.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4371 al folio 51 del libro número 16.

$ 26.800 — 1|pub. — 7.

OBERA S. A.

(Inscripción N.o 130.987)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	$	484.633.88
Banco Aldabe y Martínez	"	2.889.11
Banco del Este	"	2.25
Inmuebles rurales	"	4.340.428.16
Pérdidas y ganancias	"	800.471.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
Suscriptores de acciones	"	1:500.000.00
	$	9:628.425.00

Pasivo —

Previsiones	$	510.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Accionistas, aportes futuras emisiones	"	3:702.500.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Capital suscripto	"	1:500.000.00
Utilidad ejercicio 31/7/72	"	415.925.00
	$	9:628.425.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.084.075.00
Utilidad del ejercicio	"	415.925.00
	$	1:500.000.00

Ganancias —

Participaciones agropecuarias	$	1:500.000.00
	$	1:500.000.00

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1973.

El saldo de las utilidades pasa al rubro fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1964 con el N.o 2939 al folio 204 del libro N.o 14

16.200 — 1/pub. — 52.

OBERA S. A.

(Inscripción N.o 130.987)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Inmuebles rurales	$	4:637.928.00
Banco Aldave y Martínez	"	2.889.00
Banco del Este	"	2.00
Pérdidas y ganancias	"	384.547.00
Caja	"	4:131.034.00
	$	9:156.400.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00
Previsiones	"	1:000.000.00
Utilidad ejercicio 31/7/73	"	3:156.400.00
	$	9:156.400.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:602.100.00
Utilidad del ejercicio	"	3:156.400.00
	$	4:758.500.00

Ganancias —

Participaciones agropecuarias	$	4:758.500.00
	$	4:758.500.00

El saldo de las utilidades pasa al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 19 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de mayo de 1964 con el N.o 2.939 al folio 204 del Libro N.o 14.

$ 14.800 — 1/pub. — 53.

BICOSA S. A.

(Inscripción N.o 25.052)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	51.079.00
Inmuebles	"	977.540.00
Deudores posada	"	20.800.00
Pérdidas y ganancias	"	6.829.00
	$	1:056.248.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	811.248.00
Impuestos a pagar	"	70.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
	$	1:056.248.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1972

Arrendamientos	$	480.000.00
Impuestos	"	262.950.00
Gastos administración	"	198.000.00
Gastos generales	"	18.323.00
Utilidad del ejercicio	$	722.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 401 al folio 7 del libro respectivo del 16 de febrero de 1952.

$ 16.000. — 1/pub. — 50.

CAUREX S. A.

(Inscripción N.o 175.320)

25 de Mayo 1260 esq. Roosevelt (Pando)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	23.968.20
Equip., máquinas y herramientas	"	1:553.170.00
Material rodante	"	4:632.829.00
Adelanto impuestos	"	5.048.00
Gastos Ext. y diferidos	"	618.323.00
Pérdidas y ganancias	"	3:907.450.02
	$	10:000.788.22

Pasivo —

Acreedores por compras	$	1:497.300.67
Oficinas Recaudadoras	"	428.733.14
Créditos varios	"	113.917.25
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital Int. a autorizar	"	2:587.000.00
Cuenta nueva	"	387.530.16
Reinversiones	"	538.839.00
Amortizaciones	"	1:711.049.00
Reserva Revaluación	"	1:736.419.00
	$	10:000.788.22

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ingresos —

Ventas	$	1:882.247.00
Utilidad venta Act. Fijo	"	708.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	813.972.85
	$	3:404.219.85

Egresos —

Sueldos, jornales, Lic., Ag. del 6/3/968	$	1:838.011.85
Cargas sociales e impuestos	"	21.077.00
Combustibles y lubricantes	"	600.891.00
Reparac., conservac. y mantenimiento	"	925.194.00
Utiles, papelería e impresos	"	9.660.00
Intereses	"	9.386.00
	$	3:40[illegible].219.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4.371 al F.o 51 del Libro N.o 16.

$ 26.800 — 1/pub. — 8.

HEBRON S. A.

(Inscripción No 165234)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	28.061.00
Cuentas a cobrar	3.635.00
Inmuebles	3:000.000.00
	3:031.696.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:297.930.00
Utilidad ejercicio anterior	222.455.00
Utilidad ejercicio 31 de julio de 1973	11.311.00
Capital integrado	500.000.00
	3:031.696.00

Resultados

Resultados brutos	481.815.00
Gastos generales y legales	470.504.00
Utilidad líquida	11.311.00

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Cartas, rubricado el 12 de julio de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 13.200. — 1|pub. — 78.

CAUREX S A.

(Inscripción N.o 175.320)

25 de Mayo 1260

(Pando)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 25.720.70
Deudores por ventas	$ 162.528.00
Maquinaria y herramientas	" 2:049.339.00
Material rodante	" 4:892.829.00
Pérdidas y ganancias	" 3:379.048.85
Adelanto impuestos	" 5.048.00
Gastos Dif. y Extraord.	" 923.074.00
	$ 11:437.587.55

Pasivo —

Anticipo cobranza	$ 1:127.302.00
Acreedores por compras	" 446.265.00
Oficinas recaudadoras	" 490.183.39
Capital integrado	" 1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 4:000.000.00
Cuenta nueva	" 387.530.16
Reserva revaluación	" 1:736.419.00
Reserva reinversiones	" 538.839.00
Amortizaciones	" 1:711.049.00
	$ 11:437.587.55

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ingresos —

Ventas	$ 4:607.579.00
Bonificaciones fiscales	" 699.00
Pérdidas del ejercicio	" 471.598.83
	$ 5:079.876.83

Egresos —

Sueldos y jornales	$ 2:845.598.50
Impuestos	" 142.843.00
Combustibles y lubricantes	" 1:281.624.33
Conserv. Reparac. y mantenimiento	" 764.022.00
Utiles y papelería	" 8.778.00
	$ 5:079.876.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia quo los peresntes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4.371 al folio 51 del libro N.o 16.

$ 26.000. — 1|pub. — 09.

HIJOS DE DAVID CORALLO & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 48.321)

Arenal Grande 2192

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 3:472.006.00
Deudores de Cta. Cte. y documentadas	" 4:500.623.58
Mercaderías	" 26:039.459.00
Acciones y valores	" 4.300.00
Inmuebles	" 7:679.610.00
Maquinaria	" 747.578.00
Muebles y útiles	" 203.628.00
Vehículos	" 1:519.989.00
Instalaciones	" 158.640.00
Gastos de iniciación	" 1.00
Déficit Ejerc. 1970|1971	" 130.821.94
	$ 44:456.656.52

Pasivo —

Acreedores varios	$ 11:333.192.13
Efectos a pagar	" 8:780.000.00
Caja de Jubilaciones	" 1:064.029.82
Asignaciones familiares	" 288.509.55
Hipotecas a pagar	" 95.000.00
Caja de Jub. Cta. facilidades	" 59.197.24
Cuentas a pagar	" 1:670.686.00
Fondo prima antigüedad	" 14.497.00
Capital realizado	" 1:000.000.00
Fondo de reserva	" 11:133.128.63
Cuenta Integ. de capital	" 6:594.361.34
Resultado Ejer. anteriores	" 203.246.65
Utilidad Ejerc. 1972|1973	" 220.808.16
	$ 44:456.656.52

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1973

Debe —

Gastos de Administ. y fabricación	$ 28:919.910.00
Leyes sociales	" 6:497.367.00
Impuestos	" 1:585.479.00
Intereses y descuentos	" 1:779.379.01
Amortizaciones	" 718.641.00
Utilidad del ejercicio	" 220.808.16
	$ 39:721.584.17

Haber —

Mercaderías	$ 38:725.124.00
Varios	" 996.460.17
	$ 39:721.584.17

Las utilidades no se reparten, queden en el rubro de origen.

Se someterá a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 33 y 34 del libro Copiador N.o 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.334, a fojas 614 del Libro N.o 11.

$ 35.200. — 1|pub. — 17.

ELECTRO CONVENCION MUEBLES S. A.

(Inscripción N.o 219.298)

Convención N.o 1319

Balance al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	4:706.474.11
Ctas. y Docum. a cobrar	50:015.970.45
Existencias	54:287.438.01
Instal. Mbles. Ut. y vehículos	9:278.028.44
Cargos diferidos	18.600.00
Suscriptores de acciones	14:500.000.00
	132:806.511.01

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	80:998.195.91
Amortizaciones	117.419.00
Capital Integr. en Trám. Autor.	33:616.578.79
Capital Suscr. a integrar	14:500.000.00
Utilidad del ejercicio	3:574.317.31
	132:806.511.01

Resultados

Resultados brutos	21:753.008.63
Gastos generales y legales	18:178.691.32
Utilidad líquida	3:574.317.31

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del L.o Cop. Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1973.

$ 15.200. — 1|pub. — 76.